

 Alcaldía de Iquira Secretaría de Gobierno	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ÍQUIRA - HUILA NIT 891.180.131-0		Código: CP-FO-027
			Fecha: 23/08/2025
	PROCESO: GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión: 0
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		Página 1 de 3

ACTA TERMINACION

1. DESCRIPCION GENERAL					
X CONTRATO DE:	ALQUILER	Nº:	081	AÑO:	2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ÍQUIRA			
CONTRATISTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S NIT. 900.673.562-1		
	REPRESENTANTE LEGAL:	R.L/ JUAN DANIEL VARGAS PERDOMO C.C No. 1.075.309.707 DE NEIVA (H)		
	DIRECCIÒN:	Cra 4 No. 2-85 KM 3,2 VÍA Palermo	TEL:	315 230 1513
	CIUDAD:	NEIVA (H)		
OBJETO:	ALQUILER DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO NECESARIA PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE RESPUESTA Y RECUPERACION DE LA EMERGENCIA GENERADA POR AFECTACIONES DE OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE ÍQUIRA HUILA, INCLUYE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y TRANSPORTE A LOS SITIOS DE EJECUCION.			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2026000230			
VALOR TOTAL	(\$45.000.000)			
	Valor en Letras: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE, IMPUESTOS INCLUIDOS			
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO			
PLAZO ADICIONAL:	N/A			
PLAZO TOTAL	DOS (2) MESES DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO			
FECHA DE INICIO:	17/02/2026			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	N/º1	SUSPENSIÒN	N.A	
		REINICIACIÒN	N.A	

 Alcaldía de Iquira Secretaría de Gobierno	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ÍQUIRA - HUILA NIT 891.180.131-0		Código: CP-FO-027
	PROCESO: GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA		Fecha: 23/08/2025
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		Versión: 0
			Página 2 de 3

FECHA DE TERMINACIÓN:	16 DE ABRIL DE 2026		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	16 DE ABRIL DE 2026		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	MAIRA ALEJANDRA YUSTRES CARDOZO	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR	
	NOMBRE:	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S	
	EN CALIDAD DE:	R.L JUAN DANIEL VARGAS PERDOMO	
		CONTRATISTA	

2. ACTAS				
DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SALDO POR EJECUTAR
CONTRATO INICIAL	12/02/2026	-----	\$45.000.000	\$45.000.000
FINAL EJECUTADO	16/04/2026	\$45.000.000		\$0.00
TOTAL		\$45.000.000		
3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÓN, RIESGOS Y PARAFISCALES)				
Que la empresa INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según certificación de la contadora Yemi Paola Carvajal Garcia con sus respectivos soportes.				

4. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN)
1. El contrato arriba descrito se desarrolló de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato. 2. Que las partes cumplieron con lo pactado en el contrato, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta de terminación. 3. Las partes manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de terminación, por lo cual, se deja la presente constancia.

 Alcaldía de Iquira Secretaría de Gobierno	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ÍQUIRA - HUILA NIT 891.180.131-0		Código: CP-FO-027
	PROCESO: GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA		Fecha: 23/08/2025
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		Versión: 0
			Página 3 de 3

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; en Iquira, Huila a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2026.

Por parte de **EL MUNICIPIO**

Por parte de **EL CONTRATISTA**


MAIRA ALEJANDRA YUSTRES CARDOZO
 Secretaria de Planeación e
 Infraestructura
 Supervisor


JUAN DANIEL VARGAS PERDOMO
 R.L INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION
 E INTERVENTORIA S.A.S
 Contratista


PAULA ANDREA ANDRADE MONJE
 Profesional de apoyo en la Coordinación de Maquinaria
 Apoyo a la Supervisión



INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS

NIT : 900,673,562 - 1
CRA 4 2 85 KM 3.2
NEIVA-HUILA - COLOMBIA
8741735
inocintsascolombia@gmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4923 Tarifa 4,00



Cliente	MUNICIPIO DE IQUIRA		
NIT	891,180,131 - 0	Teléfono	8394622
Dirección	CALLE 4 6 29	Vendedor	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	NEIVA-HUILA - COLOMBIA	Centro Costo	28
Correo	contratacion@iquira-huila.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA

FE 1578

Fecha y Hora de Factura

Generación 2026-04-22 09:23:58
Expedición 2026-04-22 09:31:03
Vencimiento 2026-04-22

Item	Código	Descripción	CodigoCentroCo	Valor Total
1	4220150000	ALQUILER MAQUINARIA INFORME 1 CTO 081 DE 2026	28 - 7	37,815,126.05

Total Items 1

Total Bruto	37,815,126.05
IVA	7,184,873.95
Total a Pagar	\$ 45.000.000,00

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo Cuota 1 F - 002- 1578 Vence el 45.000.000,00
Nacionales 2026-04-22

VALOR EN LETRAS

Cuarenta Y Cinco Millones De Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Firma Elaborado por : VIVIANA VILLAVO

Firma Recibido

Gracias por preferirnos

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764103875465 **aprobado en 2025-12-29 hasta el 2026-12-29, vigencia 12 Meses, prefijo FE desde el número 1502 al 3000**

CUFE :10f21c1c5ee4842f283e079aedb003ac85ccbb41cbf774780d93e4de7c789b62ce9ee6ed1d7ea6084dfd9273dd5f1e05

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

	ACTA FINAL											
	OBJETO: ALQUILER DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO NECESARIA PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE RESPUESTA Y RECUPERACION DE LA EMERGENCIA GENERADA POR AFECTACIONES DE OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA, INCLUYE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y TRANSPORTE A LOS SITIOS DE EJECUCION											
	CONTRATO:	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA	ACTA INCIO	17 DE FEBRERO DE 2026	ADICIONAL PLAZO	-	FECHA ACTA: 16 ABRIL 2026					
	CONTRATISTA	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS NIT. No. 900.673.562-1	ACTA SUSPENSION 1	N.A	PLAZO TOTAL	-						
	REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DANIEL VARGAS PERDOMO C.C No. 1.075.309.707 DE NEIVA (H)	ACTA REINICIO 1	N.A	VALOR ADICIONAL	-						
MUNICIPIO DE IQUIRA	PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	ACTA SUSPENSION 2	N.A	VALOR TOTAL	-						
	VALOR INICIAL	\$ 45.000.000,00	ACTA REINICIO 2	N.A								

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ADICIONALES		CONDICIONES FINALES		PRESENTE ACTA		ACUMULADO		
ITEM	DESCRIPCION	UND	Cantidad	VR/UNIT	VR/TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
1	ACTIVIDADES													
1,1	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS (Rodaje neumatico). (Incluye gastos de operaci3n: combustible, aceite, filtros, grasa, repuestos, llantas, pago operario, etc)	Hora	209,3023	\$ 215.000,00	\$ 45.000.000,00	-	\$ 0,00	209,3023	\$ 45.000.000,00	209,3023	\$ 45.000.000,00	209,3023	\$ 45.000.000,00	
1,2	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA EN ORUGA DE 20 TON, incluye (operador, combustibles, y demas gastos que se generen en la ejecucion de las actividades)	Hora	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	
1,3	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA EN ORUGA DE 12 TON, incluye (operador, combustibles, y demas gastos que se generen en la ejecucion de las actividades)	Hora	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	
1,4	VOLQUETA SENCILLA DE 7M3, incluye (operador, combustibles, y demas gastos que se generen en la ejecucion de las actividades)	Dia	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	
SUB-TOTAL CAPITULO					\$ 45.000.000,00		\$ 0,00		\$ 45.000.000,00		\$ 45.000.000,00		\$ 45.000.000,00	
											0,00		% AVANCE	100,00


JUAN DANIEL VARGAS PERDOMO
R.L INCOINT SAS
CONTRATISTA


PAULA ANDREA ANDRADE MONJE
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION
PLANEACION MUNICIPAL


MAIRA ALEJANDRA YUSTRES CARDOZC
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SUPERVISOR

 Alcaldía de íQuira Secretaría de Planeación		MEMORIA DE HORAS TRABAJADAS RETROEXCAVADORA					
		OFERTA DE SERVICIOS No 081 DE 2026 SUSCRITA ENTRE EL MUNICIPIO DE IQUIRA HUILA E INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS - INCOINT SAS					
DOCUMENTO CONTROLADO							
Empresa y/o consorcio:		MUNICIPIO DE IQUIRA					
Nit:		891180131-0					
Proyecto:		ALQUILER DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO, NECESARIA PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE RESPUESTA Y RECUPERACION DE LA EMERGENCIA GENERADA POR AFECTACIONES DE LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA, INCLUYE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y TRANSPORTE A LOS SITIOS DE EJECUCION					
Centro de costos:		IQUIRA					
Contratista		INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS					
Capitulo:		ACTIVIDADES PRELIMINARES	Item: RETROEXCAVADORA				
	FECHA	H INICIAL	H FINAL	Horas Parciales	OBSERVACIONES	Horas Trabajadas	Total
1	17/02/2026	6697,7	6706	8,30	REHABILITACION DE VIA POR DESRRUMBES EN VEREDA EL JAHÓ	8,30	8,30
2	18/02/2026	6706	6714	8,00	REHABILITACION DE VIA POR DESRRUMBES EN VEREDA SAN ISIDRO	8,00	8,00
3	19/02/2026	6714	6722,3	8,30	REHABILITACION DE VIA POR DESRRUMBES EN VEREDA SAN ISIDRO	8,30	8,30
4	20/02/2026	6722,3	6731	8,70	REHABILITACION DE VIA POR DESRRUMBES EN VEREDA SAN ISIDRO	8,70	8,70
5	23/02/2026	6731	6737	6,00	REHABILITACION DE VIA POR DESRRUMBES EN VEREDA SAN ISIDRO	6,00	6,00
6	24/02/2026	6737	6744	7,00	REHABILITACION DE VIA POR DESRRUMBES EN VEREDA RIO IQUIRA	7,00	7,00
7	25/02/2026	6744	6747,7	3,70	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES EN VEREDA RIO IQUIRA	3,70	3,70
CANT. TOTAL							50,00
							50,00
En Constancia Firman:							
cargo:	CONTRATISTA			APOYO A LA SUPERVISION			
Firma:							
Nombre:	JUAN DANIEL VARGAS PERDOMO			PAULA ANDREA ANDRADE MONJE			
Documento Identidad	CC. 1.075.309.707 de Neiva			CC. 1.084.868.303 de Iquira			

 Alcaldía de íQuira Secretaría de Planeación		MEMORIA DE HORAS TRABAJADAS RETROEXCAVADORA					
		OFERTA DE SERVICIOS No 081 DE 2026 SUSCRITA ENTRE EL MUNICIPIO DE IQUIRA HUILA E INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS - INCOINT SAS					
DOCUMENTO CONTROLADO							
Empresa y/o consorcio:		MUNICIPIO DE IQUIRA					
Nit:		891180131-0					
Proyecto:		ALQUILER DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO, NECESARIA PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE RESPUESTA Y RECUPERACION DE LA EMERGENCIA GENERADA POR AFECTACIONES DE LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA, INCLUYE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y TRANSPORTE A LOS SITIOS DE EJECUCION					
Centro de costos:		IQUIRA					
Contratista		INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS					
Capitulo:		ACTIVIDADES PRELIMINARES			Item:		RETROEXCAVADORA
	FECHA	H INICIAL	H FINAL	Horas Parciales	OBSERVACIONES	Horas Trabajadas	Total
8	6/03/2026	4909	4917,2	8,20	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES RIO NEGRO	8,20	8,20
9	7/03/2026	4917,2	4925	7,80	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES RIO NEGRO	7,80	7,80
10	8/03/2026	4925	4927	2,00	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES RIO NEGRO	2,00	2,00
11	8/03/2026	4927	4932,6	5,60	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES RIO NEGRO	5,60	5,60
12	9/03/2026	4932,6	4940,8	8,20	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES RIO NEGRO	8,20	8,20
13	10/03/2026	4940,8	4949,2	8,40	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES RIO NEGRO	8,40	8,40
14	11/03/2026	4949,2	4958	8,80	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES RIO NEGRO	8,80	8,80
15	12/03/2026	4958	4967	9,00	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES RIO NEGRO	9,00	9,00
16	13/03/2026	4967	4973,7	6,70	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES RIO NEGRO	6,70	6,70
17	16/03/2026	4973,7	4978,2	4,50	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES RIO NEGRO	4,50	4,50
18	17/03/2026	4978,2	4987,3	9,10	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA SANTA ROSA	9,10	9,10
19	18/03/2026	4987,3	4995	7,70	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA SANTA ROSA	7,70	7,70
20	19/03/2026	4995	5001,4	6,40	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA SANTA ROSA	6,40	6,40
21	20/03/2026	5001,4	5004,4	3,00	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA SANTA ROSA	3,00	3,00
22	29/03/2026	5005,8	5011,1	5,30	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA SANTA ROSA	5,30	5,30
23	30/03/2026	5011,1	5019,5	8,40	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA LOS ALPES	8,40	8,40
24	31/03/2026	5019,5	5028,7	9,20	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA LOS ALPES	9,20	9,20
25	1/04/2026	5028,7	5033,3	4,60	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA LOS ALPES	4,60	4,60
26	6/04/2026	5033,3	5038,5	5,20	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA LOS ALPES	5,20	5,20
27	7/04/2026	5038,5	5047,8	9,30	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA LOS ALPES	9,30	9,30
28	8/04/2026	5047,8	5056,8	9,00	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA LOS ALPES	9,00	9,00
29	9/04/2026	5056,8	5061,8	5,00	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA EL CONDOR	5,00	5,00
30	10/04/2026	5061,8	5069,7023	7,9023	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA EL CONDOR	7,90	7,90
CANT. TOTAL							159,30
							159,30
En Constancia Firman:							
cargo:	CONTRATISTA				APOYO A LA SUPERVISION		
Firma:							
Nombre:	JUAN DANIEL VARGAS PERDOMO				PAULA ANDREA ANDRADE MONJE		
Documento Identidad	CC. 1.075.309.707 de Neiva				CC. 1.084.868.303 de Iquira		

Certificado Bancario

Jueves, 10 de abril de 2025

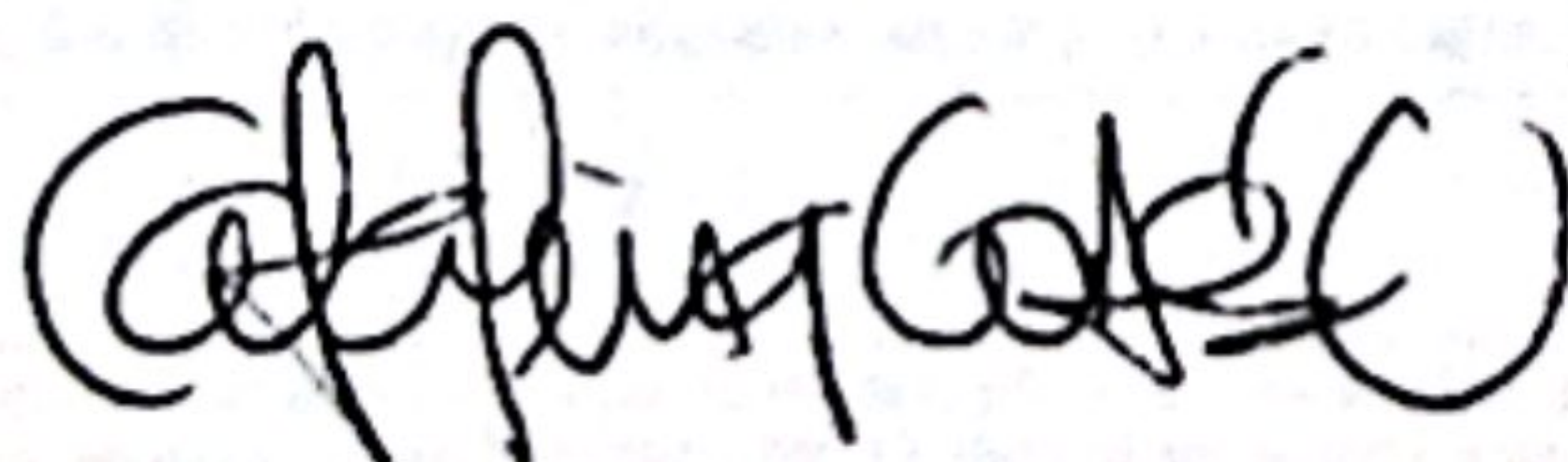
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVEN identificado(a) con NIT 900673562, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	07600045801	2019/03/28	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

DIAN

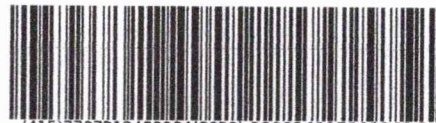
Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141151018411



(415)7707212489984(8020) 000014115101841 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 7 3 5 6 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

INCOINT S.A.S.

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Huila

40. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

41. Dirección principal

CR 4 2 85 KM 3 2

42. Correo electrónico

incointsacolombia@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 5 2 2 3 3 6 7

45. Teléfono 2

6 0 8 8 7 4 1 7 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 9 2 3

2 0 1 3 1 0 3 0

4 3 9 0

2 0 1 3 1 0 3 0

7 7 3 0

3 3 1 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VARGAS PERDOMO JUAN DANIEL

985. Cargo Representante legal Certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.309.707**

VARGAS PERDOMO

APELLIDOS

JUAN DANIEL

NOMBRES

Juan Daniel Vargas

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

17-FEB-1998

**NEIVA
(HUILA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

O+

M

ESTATURA

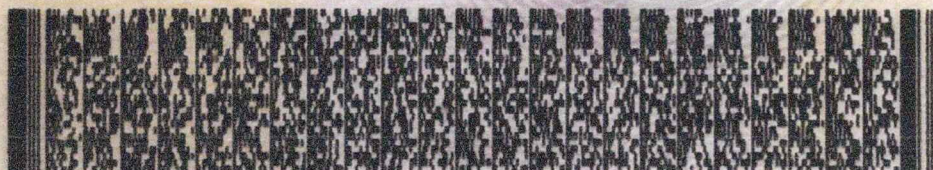
G.S. RH

SEXO

24-FEB-2016 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1900100-00818255-M-1075309707-20160425

0049469121A 1

44921069

MINISTERIO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

***“ALQUILER DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO, NECESARIA PARA
EJECUTAR LAS ACCIONES DE RESPUESTA Y RECUPERACION DE LA
EMERGENCIA GENERADA POR AFECTACIONES DE LA OLA INVERNAL EN EL
MUNICIPIO DE IQUIRA, INCLUYE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y
TRANSPORTE A LOS SITIOS DE EJECUCION”***

OFERTA No 081 DE 2026

INFORME DE EJECUCION

**INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS
R.L JUAN DANIEL VARGAS PERDOMO
CONTRATISTA
IQUIRA HUILA – 2026**

CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO
 - 2.1 GENERALIDADES
 - 2.2 INFORME EJECUCION EN TIEMPO
 - 2.3 INFORME FINANCIERO
3. DESARROLLO Y EJECUCION DEL CONTRATO
 - 3.1 LOCALIZACION DEL CONTRATO
 - 3.2 REPORTE ACTIVIDADES EJECUTADAS
4. REGISTRO FOTOGRAFICO
5. ANEXOS
 - 5.1 ACTA DE INICIO
 - 5.2 MEMORIA DE HORAS TRABAJADAS
 - 5.3 DOCUMENTACION MAQUINARIA AMARILLA
 - 5.4 POLIZA DE LA MAQUINARIA
 - 5.5 DOCUMENTACION OPERADOR
 - 5.6 PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL OPERADOR

1. INTRODUCCION

El presente informe tiene como objetivo presentar un resumen detallado de las actividades ejecutadas en el marco del contrato de la oferta no. 081 de 2026, en el marco de la emergencia ocasionada por los efectos adversos de la ola invernal en el municipio de Iquira, se hace necesario disponer de los recursos técnicos y logísticos adecuados para la ejecución efectiva de las acciones de respuesta y recuperación. Por tal motivo, se celebra el presente contrato de **alquiler de maquinaria y/o equipo pesado**, con el fin de garantizar la operatividad de las labores necesarias para mitigar los impactos de la emergencia y restablecer las condiciones de normalidad en las zonas afectadas.

2. INFORME GENERAL DEL CONTRATO

2.1 GENERALIDADES

CONTRATANTE	MUNICIPIO IQUIRA – HUILA
CONTRATO No	OFERTA No 081 DE 2026
OBJETO	ALQUILER DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO, NECESARIA PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE RESPUESTA Y RECUPERACION DE LA EMERGENCIA GENERADA POR AFECTACIONES DE OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA, INCLUYE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y TRANSPORTE A LOS SITIOS DE EJECUCION.
CONTRATISTA	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS – NIT. 900.673.562-1
VALOR CONTRATO	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 45.000.000) M/CTE, IMPUESTOS INCLUIDOS.
PLAZO EJECUCION	DOS (02) MESES
FECHA INICIO	17 FEBRERO 2026
FECHA INFORME	16 ABRIL 2026

2.2 INFORME EJECUCION EN TIEMPO

PORCENTAJE AVANCE FISICO	100 %
TIEMPO TOTAL TRANSCURRIDO	2 MESES

2.3 INFORME FINANCIERO

VALOR CONTRATADO	\$45.000.000
INVERSION EJECUTADA EN EL PERIODO	\$45.000.000
PORCENTAJE EJECUTADO EN EL PERIODO	100%

3. DESARROLLO Y EJECUCION DEL CONTRATO

3.1 LOCALIZACION DEL CONTRATO



Los trabajos fueron realizados en los siguientes puntos críticos:

1. Vereda El Jaho
2. Vereda San Isidro
3. Vereda Rio Iquira
4. Centro poblado Rio Negro
5. Vereda Santa Rosa
6. Vereda Los Alpes
7. Vereda El Condor

3.2 REPORTE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el periodo comprendido entre el 17 de febrero de 2026 hasta el 13 de abril de 2026, se ejecutaron actividades tales como remoción de derrumbes, conformación de bancas viales y rehabilitación de pasos viales.

A continuación, se reportan las actividades realizadas;

RETROEXCAVADORA DE LLANTAS					
INF	FECHA	DESCRIPCION	HR I	HR F	TOTAL
1	17-02-26	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES EN VEREDA EL JAHÓ	6697.7	6706	8.3
2	18-02-26	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES EN VEREDA SAN ISIDRO	6706	6714	8
3	19-02-26	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES EN VEREDA SAN ISIDRO	6714	6722.3	8.3
4	20-02-26	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES EN VEREDA SAN ISIDRO	6722.3	6731	8.7
5	23-02-26	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES EN VEREDA SAN ISIDRO	6731	6737	6
6	24-02-26	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES EN VEREDA RIO IQUIRA	6737	6744	7
7	25-02-26	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES EN VEREDA RIO IQUIRA	6744	6747.7	3.7
					50

RETROEXCAVADORA DE LLANTAS					
INF	FECHA	DESCRIPCION	HR I	HR F	TOTAL
8	06-03-26	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES RIO NEGRO	4909	4917,2	8,2
9	07-03-26	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES RIO NEGRO	4917,2	4925	7,8
10	08-03-26	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES RIO NEGRO	4925	4927	2
11	08-03-26	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES RIO NEGRO	4927	4932,6	5,6
12	09-03-26	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES RIO NEGRO	4932.6	4940,8	8,2
13	10-03-26	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES RIO NEGRO	4940,8	4949,2	8,4
14	11-03-26	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES RIO NEGRO	4949,2	4958	8,8
15	12-03-26	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES RIO NEGRO	4958	4967	9
16	13-03-26	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES RIO NEGRO	4967	4973,7	6,7
17	16-03-26	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES RIO NEGRO	4973,7	4978,2	4,5
18	17-03-26	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA SANTA ROSA	4978,2	4987,3	9,1
19	18-03-26	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA SANTA ROSA	4987,3	4995	7,7
20	19-03-26	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA SANTA ROSA	4995	5001,4	6,4
21	20-03-26	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA SANTA ROSA	5001,4	5004,4	3



INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIAS S.A.S.
INCOINT S.A.S.
NIT 900.673.562-1

22	29-03-26	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA SANTA ROSA	5005,8	5011,1	5,3
23	30-03-26	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA LOS ALPES	5011,1	5019,5	8,4
24	31-03-26	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA LOS ALPES	5019,5	5028,7	9,2
25	01-04-26	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA LOS ALPES	5028,7	5033,3	4,6
26	06-04-26	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA LOS ALPES	5033,3	5038,5	5,2
27	07-04-26	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA LOS ALPES	5038,5	5047,8	9,3
28	08-04-26	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA LOS ALPES	5047,8	5056,8	9,0
29	09-04-26	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA EL CONDOR	5056,8	5061,8	5,0
30	10-04-26	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA EL CONDOR	5061,8	5069,7023	7,9023
					159.3023

4. REGISTRO FOTOGRAFICO





INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIAS S.A.S.
INCOINT S.A.S.
NIT 900.673.562-1





INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIAS S.A.S.
INCOINT S.A.S.
NIT 900.673.562-1



JUAN DANIEL VARGAS PERDOMO

CC. 1.075.303.709

R.L INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS

NIT. 900.673.562

5. ANEXOS

5.1 ACTA DE INICIO

5.2 MEMORIA DE HORAS TRABAJADAS

5.3 DOCUMENTACION MAQUINARIA AMARILLA

5.4 POLIZA DE LA MAQUINARIA

5.5 DOCUMENTACION OPERADOR

5.6 PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL OPERADOR

 Alcaldía de Iquira Oficina de Contratación	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ÍQUIRA - HUILA		Código: CP-FO-016
	NIT 891.180.131-0		Fecha: 23/08/2025
	PROCESO: GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión: 0
	ACTA DE INICIO		Página 1 de 2

ACTA DE INICIO

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 081 DE 2026, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. AI_IMPC_No.002-2026; CELEBRADO ENTRE INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S Y EL MUNICIPIO DE ÍQUIRA

OBJETO:	ALQUILER DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO NECESARIA PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE RESPUESTA Y RECUPERACION DE LA EMERGENCIA GENERADA POR AFECTACIONES DE OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE ÍQUIRA HUILA, INCLUYE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y TRANSPORTE A LOS SITIOS DE EJECUCION.
CONTRATISTA:	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S NIT. 900.673.562-1 R/L JUAN DANIEL VARGAS PERDOMO C.C No. 1.075.309.707 DE NEIVA (H)
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) M/CTE, IMPUESTOS INCLUIDOS
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	17 DE FEBRERO DE 2026

En Íquira-Huila, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2026, se reunieron en la secretaría de planeación e infraestructura, **MAIRA ALEJANDRA YUSTRES CARDOZO**, secretaria de planeación e infraestructura, en calidad de supervisor del contrato, **PAULA ANDREA ANDRADE MONJE**, profesional de apoyo en la coordinación de maquinaria – Apoyo a la Supervisión y **JUAN DANIEL VARGAS PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.309.707 de Neiva (H), representante legal de INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S identificado con NIT. 900.673.562-1, en calidad de CONTRATISTA, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización; y con el fin de suscribir el acta de inicio del mencionado contrato, así:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en la CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 081 DE 2026, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. AI_IMPC_No.002-2026, de fecha 12/02/2026.

 Alcaldía de Iquira Oficina de Contratación	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ÍQUIRA - HUILA NIT 891.180.131-0		Código: CP-FO-016
			Fecha: 23/08/2025
	PROCESO: GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión: 0
	ACTA DE INICIO		Página 2 de 2

2. El contratista se compromete a la ejecución del contrato de la referencia, a partir de la fecha del acta de inicio.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin concepto previo por parte del supervisor.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Para constancia se firma en Iquira, por las partes intervinientes, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2026.



MAIRA ALEJANDRA YUSTRES CARDOZO
 Secretaria de Planeación e
 Infraestructura
 Supervisor



JUAN DANIEL VARGAS PERDOMO
 R.L. INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION
 E INTERVENTORIA S.A.S
 Contratista



PAULA ANDREA ANDRADE MONJE
 Profesional de apoyo en la Coordinación de Maquinaria
 Apoyo a la Supervisión

 Alcaldía de íQuira Secretaría de Planeación		MEMORIA DE HORAS TRABAJADAS RETROEXCAVADORA OFERTA DE SERVICIOS No 081 DE 2026 SUSCRITA ENTRE EL MUNICIPIO DE IQUIRA HUILA E INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS - INCOINT SAS					
DOCUMENTO CONTROLADO							
Empresa y/o consorcio:		MUNICIPIO DE IQUIRA					
Nit:		891180131-0					
Proyecto:		ALQUILER DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO, NECESARIA PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE RESPUESTA Y RECUPERACION DE LA EMERGENCIA GENERADA POR AFECTACIONES DE LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA, INCLUYE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y TRANSPORTE A LOS SITIOS DE EJECUCION					
Centro de costos:		IQUIRA					
Contratista		INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS					
Capitulo:		ACTIVIDADES PRELIMINARES			Item:		RETROEXCAVADORA
	FECHA	H INICIAL	H FINAL	Horas Parciales	OBSERVACIONES	Horas Trabajadas	Total
1	17/02/2026	6697,7	6706	8,30	REHABILITACION DE VIA POR DESRRUMBES EN VEREDA EL JAHÓ	8,30	8,30
2	18/02/2026	6706	6714	8,00	REHABILITACION DE VIA POR DESRRUMBES EN VEREDA SAN ISIDRO	8,00	8,00
3	19/02/2026	6714	6722,3	8,30	REHABILITACION DE VIA POR DESRRUMBES EN VEREDA SAN ISIDRO	8,30	8,30
4	20/02/2026	6722,3	6731	8,70	REHABILITACION DE VIA POR DESRRUMBES EN VEREDA SAN ISIDRO	8,70	8,70
5	23/02/2026	6731	6737	6,00	REHABILITACION DE VIA POR DESRRUMBES EN VEREDA SAN ISIDRO	6,00	6,00
6	24/02/2026	6737	6744	7,00	REHABILITACION DE VIA POR DESRRUMBES EN VEREDA RIO IQUIRA	7,00	7,00
7	25/02/2026	6744	6747,7	3,70	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES EN VEREDA RIO IQUIRA	3,70	3,70
CANT. TOTAL							50,00
							50,00
En Constancia Firman:							
cargo:	CONTRATISTA			APOYO A LA SUPERVISION			
Firma:							
Nombre:	JUAN DANIEL VARGAS PERDOMO			PAULA ANDREA ANDRADE MONJE			
Documento Identidad	CC. 1.075.309.707 de Neiva			CC. 1.084.868.303 de Iquira			

 Alcaldía de íQuira Secretaría de Planeación		MEMORIA DE HORAS TRABAJADAS RETROEXCAVADORA					
		OFERTA DE SERVICIOS No 081 DE 2026 SUSCRITA ENTRE EL MUNICIPIO DE IQUIRA HUILA E INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS - INCOINT SAS					
DOCUMENTO CONTROLADO							
Empresa y/o consorcio:		MUNICIPIO DE IQUIRA					
Nit:		891180131-0					
Proyecto:		ALQUILER DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO, NECESARIA PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE RESPUESTA Y RECUPERACION DE LA EMERGENCIA GENERADA POR AFECTACIONES DE LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA, INCLUYE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y TRANSPORTE A LOS SITIOS DE EJECUCION					
Centro de costos:		IQUIRA					
Contratista		INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS					
Capitulo:		ACTIVIDADES PRELIMINARES			Item:		RETROEXCAVADORA
	FECHA	H INICIAL	H FINAL	Horas Parciales	OBSERVACIONES	Horas Trabajadas	Total
8	6/03/2026	4909	4917,2	8,20	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES RIO NEGRO	8,20	8,20
9	7/03/2026	4917,2	4925	7,80	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES RIO NEGRO	7,80	7,80
10	8/03/2026	4925	4927	2,00	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES RIO NEGRO	2,00	2,00
11	8/03/2026	4927	4932,6	5,60	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES RIO NEGRO	5,60	5,60
12	9/03/2026	4932,6	4940,8	8,20	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES RIO NEGRO	8,20	8,20
13	10/03/2026	4940,8	4949,2	8,40	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES RIO NEGRO	8,40	8,40
14	11/03/2026	4949,2	4958	8,80	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES RIO NEGRO	8,80	8,80
15	12/03/2026	4958	4967	9,00	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES RIO NEGRO	9,00	9,00
16	13/03/2026	4967	4973,7	6,70	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES RIO NEGRO	6,70	6,70
17	16/03/2026	4973,7	4978,2	4,50	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES RIO NEGRO	4,50	4,50
18	17/03/2026	4978,2	4987,3	9,10	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA SANTA ROSA	9,10	9,10
19	18/03/2026	4987,3	4995	7,70	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA SANTA ROSA	7,70	7,70
20	19/03/2026	4995	5001,4	6,40	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA SANTA ROSA	6,40	6,40
21	20/03/2026	5001,4	5004,4	3,00	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA SANTA ROSA	3,00	3,00
22	29/03/2026	5005,8	5011,1	5,30	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA SANTA ROSA	5,30	5,30
23	30/03/2026	5011,1	5019,5	8,40	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA LOS ALPES	8,40	8,40
24	31/03/2026	5019,5	5028,7	9,20	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA LOS ALPES	9,20	9,20
25	1/04/2026	5028,7	5033,3	4,60	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA LOS ALPES	4,60	4,60
26	6/04/2026	5033,3	5038,5	5,20	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA LOS ALPES	5,20	5,20
27	7/04/2026	5038,5	5047,8	9,30	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA LOS ALPES	9,30	9,30
28	8/04/2026	5047,8	5056,8	9,00	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA LOS ALPES	9,00	9,00
29	9/04/2026	5056,8	5061,8	5,00	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA EL CONDOR	5,00	5,00
30	10/04/2026	5061,8	5069,7023	7,9023	REHABILITACION DE VIA POR DERRUMBES VEREDA EL CONDOR	7,90	7,90
CANT. TOTAL							159,30
							159,30
En Constancia Firman:							
cargo:	CONTRATISTA			APOYO A LA SUPERVISION			
Firma:							
Nombre:	JUAN DANIEL VARGAS PERDOMO			PAULA ANDREA ANDRADE MONJE			
Documento Identidad	CC. 1.075.309.707 de Neiva			CC. 1.084.868.303 de Iquira			



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 105392

No. DE REGISTRO
MC095221

MARCA
CATERPILLAR

LINEA
416D

AÑO MODELO
2004

TIPO DE MAQUINARIA
CONSTRUCCION

CLASE
RETROEXCAVADORA

No. SERIE
CAT0416DCBFP13648

COLOR(ES)
AMARILLO

No. MOTOR
CRS04500

RODAJE
NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO
7230 Kg

ALTO
3585 mm

ANCHO
2352 mm

LARGO
6949 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E IN

IDENTIFICACIÓN
NIT 900.673.562

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
INST TTOYTTE DPTAL HUILA/RIVERA

FECHA REGISTRO
21-02-2019

FECHA EXPEDICIÓN
13-10-2022

FECHA VENCIMIENTO

ORIGEN
IMPORTACIÓN

DEC. IMPORTACIÓN
482010000372981

FECHA DE LEVANTE
14/12/2010



VALID 116148 08/17



ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM06000009788

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de seguridad: dv0BQVjcpFouyk199DGTW==

No. PÓLIZA	CHU-400007540	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	533152527	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	20/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas De l	17/02/2026	24:00 Horas De l	17/02/2027			N/A	N/A
						N/A	N/A

TOMADOR	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.673.562-1
DIRECCIÓN	HUILA NEIVA	TELÉFONO	3228453225
ASEGURADO	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.673.562-1
DIRECCIÓN	HUILA NEIVA	TELÉFONO	3228453225
BENEFICIARIO	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.673.562-1
DIRECCIÓN	HUILA NEIVA	TELÉFONO	3228453225

OBJETO DE CONTRATO

MODALIDAD DE ASEGURAMIENTO : VALOR REPOSICION

Riesgo : 1

VIGENCIA (DESDE) VIGENCIA (HASTA)

17/02/2026 17/02/2027

ACTIVIDAD: OBRAS CIVILES

TIPO MAQUINARIA : OTRO

MARCA : 0

MODELO :

PLACA :

LINEA :

COLOR :

MOTOR :

SERIE :

UBICACION : HUILA NEIVA

AMPARO	SUMA ASEGURADA	MONEDA
AMPARO BASICO - DAÑOS MATERIALES MAQUINARIA Y/O EQUIPO	4,210,000,000.00	\$
TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO, ERUPCIÓN VOLCANICA, TSUNAMI	4,210,000,000.00	\$
INUNDACIÓN, CICLÓN, HURACÁN, TEMPESTAD, VIENTOS, DESBORDAMIE	4,210,000,000.00	\$
HMACCP - AMIT	2,105,000,000.00	\$

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ARCILA PERDOMO ASESORES D	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/05/2026
------------------	---

PRIMA BRUTA	\$	0,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	0,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	0,00
TOTAL A PAGAR	\$	0,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: (601) 327 4712 - (601) 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No. 1

No. PÓLIZA	CHU-400007540	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	533152527	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	20/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
	17/02/2026		17/02/2027		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

HURTO Y HURTO CALIFICADO	2,105,000,000.00	\$
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2,105,000,000.00	\$

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE SEGUN CIRCULAR 034 DE AGOSTO 27 DE 2004 DE LA SUPERBANCARIA.

Los valores asegurados establecidos como limites para los amparos adicionales otorgados en la presente póliza (si los hubiere) forman parte del valor asegurado total establecido para el amparo básico que se considera el límite máximo de responsabilidad de la aseguradora y por lo tanto no se consideran valores asegurados adicionales.

=====

RENOVACION PÓLIZA CHU-400006558 VIGENCIA HASTA EL 27/02/2026

=====

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA LA INFORMACION DEL SIGUIENTE EQUIPO

EQUIPO	MARCA LINEA MOTOR	SERIAL	MODELO	VALOR
RETROEXCAVADORA CATERPILAR 416D	CRS04500	CAT0416DCBFP13648	2004	\$ 180.000.000

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN CON EL MISMO RIGOR

=====

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.seguros-mundial.com.co
Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.084.925.103**

MONTEALEGRE LEON

APELLIDOS

YOHN JADER

NOMBRES

Yhon Jader Montealegre Leon
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-JUL-1996**

TERUEL
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

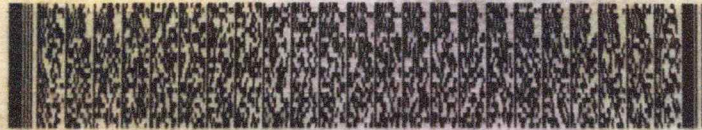
1.79
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

29-JUL-2014 TERUEL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



*A-1908500-00758419-M-1084925103-20151028

0047219152A 1

43658762



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1084925103

NOMBRE

YOHN JADER MONTEALEGRE LEON

FECHA DE NACIMIENTO

26-07-1996

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

11-10-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

UND MCPAL TTOYTTE PALERMO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	11-10-2034	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS.	11-10-2034	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS.	11-10-2027	PUBLICO



COSASCOLOBI COLOMBIA-LC-24



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07002675424

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 36215045
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2026-02-17

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	INCOINT SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900673562	D.V.	1	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 9 NO 3 50 OF 412	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	2018AFILIACIONES@GMAIL.COM	TELÉFONO	8643535
FAX	8643535	SUCURSAL	02	NOMBRE SUCURSAL	incointop1
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	1075309707	PRIMER APELLIDO	VARGAS	SEGUNDO APELLIDO	PERDOMO
PRIMER NOMBRE	JUAN	SEGUNDO NOMBRE	DANIEL		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2026	Mes: 01	Año: 2026	Mes: 02	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
34		\$31.491.450		36215045

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1084260760	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	BOLAÑOS MACIAS CRISTIAN DAVID	\$1.750.905
CC-1075299591	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	CALLEJAS CAMPOS YEDINSON FERMIN	\$1.750.905
CC-1080188086	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	CERQUERA ESPINILLA BRAYAN ANDRES	\$1.750.905
CC-97447183	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	CHARRY VIDAL HELMER	\$1.750.905
CC-36069721	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	CLAVIJO CERQUERA MAGNOLIA	\$1.750.905
CC-12192545	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	CUELLAR SAGASTUY GILBERTO	\$1.750.905
CC-1084924253	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	CUENCA DIAZ JORGE IGNACIO	\$1.750.905
CC-85449283	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	DE LUQUE CABARCA JAVIER JESUS	\$1.750.905
CC-1079389511	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	DIAZ CORTES ARBEY	\$1.750.905
CC-83224554	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	DOMINGUEZ RIVEROS OSCAR YIMMY	\$1.750.905
CC-1075252862	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	GUILOMBO GARZON YONI LEONID	\$2.625.000
CC-83225119	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	JORGE SANCHEZ SANDRO	\$1.750.905
CC-1084922722	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	LAGUNA CALDERON MIGUEL ANGEL	\$1.750.905
CC-1084923916	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	LAGUNA MONTILLA FABIAN EDUARDO	\$1.750.905
CC-1084922715	01	No	No	No	41	1	5433001	Fijo	LAZO RODRIGUEZ JANER ANDRES	\$1.750.905
CC-7730146	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	LUGO CORTES CARLOS ANDRES	\$1.750.905
CC-83087130	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	MARINEZ ESCOBEDO REINALDO	\$2.800.000
CC-12280056	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	MARTINEZ MENDEZ WILSON ADRIAN	\$1.750.905
CC-1075231205	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	MOLINA ORTIZ LUIS GERMAN	\$1.750.905
CC-7699512	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	MONTEALEGRE CALDERON JAIME FERNANDO	\$1.750.905
CC-1084925103	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	MONTEALEGRE LEON YOHN JADER	\$1.750.905
CC-83246307	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	ORTIZ HERNANDEZ LUIS ADOLFO	\$1.750.905
CC-12209068	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	OSORIO GONZALEZ PAUBLO AGUSTIN	\$1.750.905
CC-1084924995	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	PASTRANA TAMAYO JHON FREDDY	\$1.750.905
CC-7689081	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	PERDOMO GARCIA CARLOS OCTAVIO	\$1.750.905
CC-1080187743	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	PLAZA MALLUNGO DUVAN ANDRES	\$1.750.905
CC-12257822	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	RODRIGUEZ CORTES ELIAS	\$1.750.905
CC-4946005	01	4	No	No	41	1	5711001	Fijo	SALAZAR PASTRANA LUIS IGNACIO	\$1.750.905
CC-1004493899	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	SOTO TRUJILLO FABIAN ORLANDO	\$1.750.905
CC-1004251430	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	TIERRADENTRO PEREZ JAIRO ALFONSO	\$1.750.905
CC-7710012	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	VARGAS GONZALEZ ISAIAS	\$1.750.905
CC-4913988	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	VARGAS JIMENEZ JESUS MARIA	\$1.750.905
CC-1004493841	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	VELASQUEZ ANDAPIÑA CRISTIAN FERNANDO	\$1.750.905
CC-1084925106	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	YUCUMA MORALES RAFAEL	\$1.750.905

NOVEDADES																																
Identificación	I N G	Fecha Ing	R E T	Fecha Ret	T D E	T A E	T D P	T A P	V S P	Fecha Nov Vsp	V T E	V S T	S L N	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	I G E	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	L M A	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	V A C	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	A V P	V C T	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin	
CC - 1084260760	X	2026-01-15																											0			
CC - 1075299591	X	2026-01-15																											0			
CC - 1080188086	X	2026-01-15	X	2026-01-23																									0			
CC - 97447183	X	2026-01-15																											0			
CC - 36069721																													0			
CC - 36069721																X	2026-01-14	2026-01-23											0			
CC - 12192545	X	2026-01-15																											0			
CC - 1084924253	X	2026-01-15																											0			
CC - 85449283	X	2026-01-15	X	2026-01-25																									0			
CC - 1079389511	X	2026-01-15																											0			
CC - 83224554	X	2026-01-15																											0			
CC - 1075252862	X	2026-01-15																											0			
CC - 83225119	X	2026-01-15																											0			
CC - 1084922722	X	2026-01-15																											0			
CC - 1084923916	X	2026-01-15																											0			
CC - 1084922715	X	2026-01-15																											0			
CC - 7730146	X	2026-01-27																											0			
CC - 83087130	X	2026-01-15																											0			
CC - 12280056	X	2026-01-15																											0			
CC - 1075231205	X	2026-01-15																											0			
CC - 7699512	X	2026-01-15																											0			
CC - 1084925103	X	2026-01-15																											0			
CC - 83246307	X	2026-01-15																											0			
CC - 12209068	X	2026-01-15																											0			
CC - 1084924995	X	2026-01-15																											0			
CC - 7689081	X	2026-01-15																											0			
CC - 1080187743	X	2026-01-15																											0			
CC - 12257822																X	2026-01-01	2026-01-31				X								0		
CC - 4946005	X	2026-01-15																											0			
CC - 1004493899	X	2026-01-15																											0			
CC - 1004251430	X	2026-01-15																											0			
CC - 7710012																													0			
CC - 4913988	X	2026-01-15																											0			

NOVEDADES																															
Identificación	I N G	Fecha Ing	R E T	Fecha Ret	T D E	T A E	T D P	T A P	V S P	Fecha Nov Vsp	V T E	V S T	S L N	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	I G E	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	L M A	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	V A C	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	A V P	V C T	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1004493841	X	2026-01-15																											0		
CC - 1084925106	X	2026-01-15																											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistenci a	Vlr no ret
CC - 1084260760	PORVENIR	16	\$933.816	0.1600000	\$149.500	\$0	\$0	\$149.500	\$0	\$0	\$0
CC - 1075299591	PORVENIR	16	\$933.816	0.1600000	\$149.500	\$0	\$0	\$149.500	\$0	\$0	\$0
CC - 1080188086	PORVENIR	9	\$525.272	0.1600000	\$84.100	\$0	\$0	\$84.100	\$0	\$0	\$0
CC - 97447183	PORVENIR	16	\$933.816	0.1600000	\$149.500	\$0	\$0	\$149.500	\$0	\$0	\$0
CC - 36069721	PROTECCION	20	\$1.167.270	0.1600000	\$186.800	\$0	\$0	\$186.800	\$0	\$0	\$0
CC - 36069721	PROTECCION	10	\$583.635	0.1600000	\$93.400	\$0	\$0	\$93.400	\$0	\$0	\$0
CC - 12192545	PORVENIR	16	\$933.816	0.1600000	\$149.500	\$0	\$0	\$149.500	\$0	\$0	\$0
CC - 1084924253	PORVENIR	16	\$933.816	0.1600000	\$149.500	\$0	\$0	\$149.500	\$0	\$0	\$0
CC - 85449283	COLPENSIONES	11	\$641.999	0.1600000	\$102.800	\$0	\$0	\$102.800	\$0	\$0	\$0
CC - 1079389511	PORVENIR	16	\$933.816	0.1600000	\$149.500	\$0	\$0	\$149.500	\$0	\$0	\$0
CC - 83224554	PROTECCION	16	\$933.816	0.1600000	\$149.500	\$0	\$0	\$149.500	\$0	\$0	\$0
CC - 1075252862	PORVENIR	16	\$1.400.000	0.1600000	\$224.000	\$0	\$0	\$224.000	\$0	\$0	\$0
CC - 83225119	COLPENSIONES	16	\$933.816	0.1600000	\$149.500	\$0	\$0	\$149.500	\$0	\$0	\$0
CC - 1084922722	PROTECCION	16	\$933.816	0.1600000	\$149.500	\$0	\$0	\$149.500	\$0	\$0	\$0
CC - 1084923916	PROTECCION	16	\$933.816	0.1600000	\$149.500	\$0	\$0	\$149.500	\$0	\$0	\$0
CC - 1084922715	PROTECCION	16	\$933.816	0.1600000	\$149.500	\$0	\$0	\$149.500	\$0	\$0	\$0
CC - 7730146	PROTECCION	4	\$233.454	0.1600000	\$37.400	\$0	\$0	\$37.400	\$0	\$0	\$0
CC - 83087130	COLPENSIONES	16	\$1.493.334	0.1600000	\$239.000	\$0	\$0	\$239.000	\$0	\$0	\$0
CC - 12280056	PROTECCION	16	\$933.816	0.1600000	\$149.500	\$0	\$0	\$149.500	\$0	\$0	\$0
CC - 1075231205	COLFONDOS	16	\$933.816	0.1600000	\$149.500	\$0	\$0	\$149.500	\$0	\$0	\$0
CC - 7699512	PROTECCION	16	\$933.816	0.1600000	\$149.500	\$0	\$0	\$149.500	\$0	\$0	\$0
CC - 1084925103	PROTECCION	16	\$933.816	0.1600000	\$149.500	\$0	\$0	\$149.500	\$0	\$0	\$0
CC - 83246307	PORVENIR	16	\$933.816	0.1600000	\$149.500	\$0	\$0	\$149.500	\$0	\$0	\$0
CC - 12209068	COLFONDOS	16	\$933.816	0.1600000	\$149.500	\$0	\$0	\$149.500	\$0	\$0	\$0
CC - 1084924995	PORVENIR	16	\$933.816	0.1600000	\$149.500	\$0	\$0	\$149.500	\$0	\$0	\$0
CC - 7689081	PORVENIR	16	\$933.816	0.1600000	\$149.500	\$0	\$0	\$149.500	\$0	\$0	\$0
CC - 1080187743	PROTECCION	16	\$933.816	0.1600000	\$149.500	\$0	\$0	\$149.500	\$0	\$0	\$0
CC - 12257822	COLPENSIONES	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 4946005	SINAFP	0	\$0	0.0000000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
CC - 1004493899	PORVENIR	16	\$933.816	0.1600000	\$149.500	\$0	\$0	\$149.500	\$0	\$0	\$0
CC - 1004251430	PORVENIR	16	\$933.816	0.1600000	\$149.500	\$0	\$0	\$149.500	\$0	\$0	\$0
CC - 7710012	COLPENSIONES	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 4913988	COLPENSIONES	16	\$933.816	0.1600000	\$149.500	\$0	\$0	\$149.500	\$0	\$0	\$0
CC - 1004493841	PROTECCION	16	\$933.816	0.1600000	\$149.500	\$0	\$0	\$149.500	\$0	\$0	\$0
CC - 1084925106	COLPENSIONES	16	\$933.816	0.1600000	\$149.500	\$0	\$0	\$149.500	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1084260760	SANITAS	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	\$0	0	\$0	0	\$0	16	\$933.816	5	0.0696000	\$65.000
CC - 1075299591	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	\$0	0	\$0	0	\$0	16	\$933.816	5	0.0696000	\$65.000
CC - 1080188086	SANITAS	9	\$525.272	0.0400000	\$21.100	\$0	0	\$0	0	\$0	9	\$525.272	5	0.0696000	\$36.600
CC - 97447183	NUEVA E.P.S. S.A.	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	\$0	0	\$0	0	\$0	16	\$933.816	5	0.0696000	\$65.000
CC - 36069721	NUEVA E.P.S. S.A.	20	\$1.167.270	0.0400000	\$46.700	\$0	0	\$0	0	\$0	20	\$1.167.270	5	0.0696000	\$81.300
CC - 36069721	NUEVA E.P.S. S.A.	10	\$583.635	0.0400000	\$23.400	\$0	0	\$0	0	\$0	10	\$583.635	5	0.0000000	\$0
CC - 12192545	NUEVA E.P.S. S.A.	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	\$0	0	\$0	0	\$0	16	\$933.816	5	0.0696000	\$65.000
CC - 1084924253	SANITAS	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	\$0	0	\$0	0	\$0	16	\$933.816	5	0.0696000	\$65.000
CC - 85449283	NUEVA E.P.S. S.A.	11	\$641.999	0.0400000	\$25.700	\$0	0	\$0	0	\$0	11	\$641.999	5	0.0696000	\$44.700
CC - 1079389511	NUEVA E.P.S. S.A.	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	\$0	0	\$0	0	\$0	16	\$933.816	5	0.0696000	\$65.000
CC - 83224554	SALUD TOTAL	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	\$0	0	\$0	0	\$0	16	\$933.816	5	0.0696000	\$65.000
CC - 1075252862	SANITAS	16	\$1.400.000	0.0400000	\$56.000	\$0	0	\$0	0	\$0	16	\$1.400.000	5	0.0696000	\$97.500
CC - 83225119	NUEVA E.P.S. S.A.	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	\$0	0	\$0	0	\$0	16	\$933.816	5	0.0696000	\$65.000
CC - 1084922722	NUEVA E.P.S. S.A.	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	\$0	0	\$0	0	\$0	16	\$933.816	5	0.0696000	\$65.000

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Di as Co t	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Di as Co t	IBC Riesgos	Có d CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1084923916	SANITAS	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	\$0	0	\$0	0	\$0	16	\$933.816	5	0.0696000	\$65.000
CC - 1084922715	NUEVA E.P.S. S.A.	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	\$0	0	\$0	0	\$0	16	\$933.816	5	0.0696000	\$65.000
CC - 7730146	SANITAS	4	\$233.454	0.0400000	\$9.400	\$0	0	\$0	0	\$0	4	\$233.454	5	0.0696000	\$16.300
CC - 83087130	SANITAS	16	\$1.493.334	0.0400000	\$59.800	\$0	0	\$0	0	\$0	16	\$1.493.334	5	0.0696000	\$104.000
CC - 12280056	SANITAS	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	\$0	0	\$0	0	\$0	16	\$933.816	5	0.0696000	\$65.000
CC - 1075231205	NUEVA E.P.S. S.A.	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	\$0	0	\$0	0	\$0	16	\$933.816	5	0.0696000	\$65.000
CC - 7699512	NUEVA E.P.S. S.A.	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	\$0	0	\$0	0	\$0	16	\$933.816	5	0.0696000	\$65.000
CC - 1084925103	NUEVA E.P.S. S.A.	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	\$0	0	\$0	0	\$0	16	\$933.816	5	0.0696000	\$65.000
CC - 83246307	NUEVA E.P.S. S.A.	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	\$0	0	\$0	0	\$0	16	\$933.816	5	0.0696000	\$65.000
CC - 12209068	NUEVA E.P.S. S.A.	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	\$0	0	\$0	0	\$0	16	\$933.816	5	0.0696000	\$65.000
CC - 1084924995	SALUD TOTAL	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	\$0	0	\$0	0	\$0	16	\$933.816	5	0.0696000	\$65.000
CC - 7689081	NUEVA E.P.S. S.A.	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	\$0	0	\$0	0	\$0	16	\$933.816	5	0.0696000	\$65.000
CC - 1080187743	SANITAS	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	\$0	0	\$0	0	\$0	16	\$933.816	5	0.0696000	\$65.000
CC - 12257822	SANITAS	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	5	0.0000000	\$0
CC - 4946005	SANITAS	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	\$0	0	\$0	0	\$0	16	\$933.816	5	0.0696000	\$65.000
CC - 1004493899	NUEVA E.P.S. S.A.	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	\$0	0	\$0	0	\$0	16	\$933.816	5	0.0696000	\$65.000
CC - 1004251430	NUEVA E.P.S. S.A.	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	\$0	0	\$0	0	\$0	16	\$933.816	5	0.0696000	\$65.000
CC - 7710012	SANITAS	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	5	0.0696000	\$121.900
CC - 4913988	SANITAS	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	\$0	0	\$0	0	\$0	16	\$933.816	5	0.0696000	\$65.000
CC - 1004493841	NUEVA E.P.S. S.A.	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	\$0	0	\$0	0	\$0	16	\$933.816	5	0.0696000	\$65.000
CC - 1084925106	ESSC ASMET SALUD	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	\$0	0	\$0	0	\$0	16	\$933.816	5	0.0696000	\$65.000

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1084260760	COMFAMILIAR DEL HUILA	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1075299591	COMFAMILIAR DEL HUILA	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1080188086	COMFAMILIAR DEL HUILA	9	\$525.272	0.0400000	\$21.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-97447183	COMFAMILIAR DEL HUILA	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-36069721	COMFAMILIAR DEL HUILA	20	\$1.167.27 0	0.0400000	\$46.700	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-36069721	COMFAMILIAR DEL HUILA	10	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-12192545	COMFAMILIAR DEL HUILA	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1084924253	COMFAMILIAR DEL HUILA	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-85449283	COMFAMILIAR DEL HUILA	11	\$641.999	0.0400000	\$25.700	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1079389511	COMFAMILIAR DEL HUILA	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-83224554	COMFAMILIAR DEL HUILA	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1075252862	COMFAMILIAR DEL HUILA	16	\$1.400.00 0	0.0400000	\$56.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-83225119	COMFAMILIAR DEL HUILA	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1084922722	COMFAMILIAR DEL HUILA	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1084923916	COMFAMILIAR DEL HUILA	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1084922715	COMFAMILIAR DEL HUILA	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-7730146	COMFAMILIAR DEL HUILA	4	\$233.454	0.0400000	\$9.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-83087130	COMFAMILIAR DEL HUILA	16	\$1.493.33 4	0.0400000	\$59.800	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-12280056	COMFAMILIAR DEL HUILA	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1075231205	COMFAMILIAR DEL HUILA	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-7699512	COMFAMILIAR DEL HUILA	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1084925103	COMFAMILIAR DEL HUILA	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-83246307	COMFAMILIAR DEL HUILA	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-12209068	COMFAMILIAR DEL HUILA	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1084924995	COMFAMILIAR DEL HUILA	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-7689081	COMFAMILIAR DEL HUILA	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1080187743	COMFAMILIAR DEL HUILA	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-12257822	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-4946005	COMFAMILIAR DEL HUILA	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1004493899	COMFAMILIAR DEL HUILA	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1004251430	COMFAMILIAR DEL HUILA	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-7710012	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-4913988	COMFAMILIAR DEL HUILA	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1004493841	COMFAMILIAR DEL HUILA	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1084925106	COMFAMILIAR DEL HUILA	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2026 - 01											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PROTECCION	11	\$1.663.100	\$0	\$0	\$0	\$0	4	\$4.300	\$0	\$0	\$1.667.400
COLPENSIONES	7	\$1.350.700	\$0	\$0	\$0	\$0	4	\$3.500	\$0	\$0	\$1.354.200
PORVENIR	13	\$1.952.600	\$0	\$0	\$0	\$0	4	\$5.000	\$0	\$0	\$1.957.600

TOTALES PARA EL PERÍODO 2026 - 01											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
SINAFP	1	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	4	\$0	\$0	\$0	\$0
COLFONDOS	2	\$299.000	\$0	\$0	\$0	\$0	4	\$800	\$0	\$0	\$299.800

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT . IGE	VLR IGE	AUT . DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTE S DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERE SES COT OBL	VLR INTERE SES UPC	SUBTOT AL APORTE S COT	SUBTOT AL APORTE S	RADICA CIÓN AUTOLI Q INICIA L	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
ESSC ASMET SALUD	1	\$37.40 0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$37.40 0	4	\$100	\$0	\$37.50 0	\$0	0	\$0	\$0	\$37.50 0	\$0	\$0	\$37.50 0
SALUD TOTAL	2	\$74.80 0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$74.80 0	4	\$200	\$0	\$75.00 0	\$0	0	\$0	\$0	\$75.00 0	\$0	\$0	\$75.00 0
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	\$37.40 0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$37.40 0	4	\$100	\$0	\$37.50 0	\$0	0	\$0	\$0	\$37.50 0	\$0	\$0	\$37.50 0
SANITAS	13	\$548.3 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$548.3 00	4	\$1.400	\$0	\$549.7 00	\$0	0	\$0	\$0	\$549.7 00	\$0	\$0	\$549.7 00
NUEVA E.P.S. S.A.	17	\$656.8 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$656.8 00	4	\$1.700	\$0	\$658.5 00	\$0	0	\$0	\$0	\$658.5 00	\$0	\$0	\$658.5 00

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDA DES	VLR INCAPACIDA DES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUD ACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONA LES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	34	\$2.192.300	0	\$0	\$0	\$2.192.300	4	\$5.600	\$2.197.900	0	\$0	\$21.979	\$2.197.900

TOTAL APORTES PARAFISCALES				
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA
COMFAMILIAR DEL HUILA	34	\$1.261.200	4	\$3.300
SENA	0	\$0	4	\$0
ICBF	0	\$0	4	\$0

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
ESAP	0	\$0	4	\$0	\$0
MinEdu	0	\$0	4	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	5	\$1.358.200
PENSIONES	4	\$5.279.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$2.197.900
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	\$1.264.500
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$10.099.600

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 36550160
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2026-03-10

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	INCOINT SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900673562	D.V.	1	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 9 NO 3 50 OF 412	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	2018AFILIACIONES@GMAIL.COM	TELÉFONO	8643535
FAX	8643535	SUCURSAL	02	NOMBRE SUCURSAL	incointop1
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	1075309707	PRIMER APELLIDO	VARGAS	SEGUNDO APELLIDO	PERDOMO
PRIMER NOMBRE	JUAN	SEGUNDO NOMBRE	DANIEL		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2026	Mes: 02	Año: 2026	Mes: 03	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
33		\$55.209.066		36550160

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1084260760	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	BOLAÑOS MACIAS CRISTIAN DAVID	\$1.750.905
CC-1075299591	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	CALLEJAS CAMPOS YEDINSON FERMIN	\$1.750.905
CC-97447183	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	CHARRY VIDAL HELMER	\$1.750.905
CC-36069721	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	CLAVIJO CERQUERA MAGNOLIA	\$1.750.905
CC-12192545	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	CUELLAR SAGASTUY GILBERTO	\$1.750.905
CC-1084924253	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	CUENCA DIAZ JORGE IGNACIO	\$1.750.905
CC-85449283	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	DE LUQUE CABARCA JAVIER JESUS	\$1.750.905
CC-1079389511	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	DIAZ CORTES ARBEY	\$1.750.905
CC-83224554	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	DOMINQUEZ RIVEROS OSCAR YIMMY	\$1.750.905
CC-1075252862	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	GUILOMBO GARZON YONI LEONID	\$2.625.000
CC-83225119	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	JORGE SANCHEZ SANDRO	\$1.750.905
CC-1084922722	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	LAGUNA CALDERON MIGUEL ANGEL	\$1.750.905
CC-1084923916	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	LAGUNA MONTILLA FABIAN EDUARDO	\$1.750.905
CC-1084922715	01	No	No	No	41	1	5433001	Fijo	LAZO RODRIGUEZ JANER ANDRES	\$1.750.905
CC-7730146	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	LUGO CORTES CARLOS ANDRES	\$1.750.905
CC-83087130	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	MARINEZ ESCOBEDO REINALDO	\$2.800.000
CC-12280056	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	MARTINEZ MENDEZ WILSON ADRIAN	\$1.750.905
CC-1075231205	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	MOLINA ORTIZ LUIS GERMAN	\$1.750.905
CC-7699512	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	MONTEALEGRE CALDERON JAIME FERNANDO	\$1.750.905
CC-1084925103	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	MONTEALEGRE LEON YOHN JADER	\$1.750.905
CC-83246307	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	ORTIZ HERNANDEZ LUIS ADOLFO	\$1.750.905
CC-12209068	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	OSORIO GONZALEZ PAUBLO AGUSTIN	\$1.750.905
CC-1084924995	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	PASTRANA TAMAYO JHON FREDDY	\$1.750.905
CC-7689081	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	PERDOMO GARCIA CARLOS OCTAVIO	\$1.750.905
CC-1080187743	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	PLAZA MALLUNGO DUVAN ANDRES	\$1.750.905
CC-12257822	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	RODRIGUEZ CORTES ELIAS	\$1.750.905
CC-4946005	01	4	No	No	41	1	5711001	Fijo	SALAZAR PASTRANA LUIS IGNACIO	\$1.750.905
CC-1004493899	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	SOTO TRUJILLO FABIAN ORLANDO	\$1.750.905
CC-1004251430	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	TIERRADENTRO PEREZ JAIRO ALFONSO	\$1.750.905
CC-7710012	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	VARGAS GONZALEZ ISAIAS	\$1.750.905
CC-4913988	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	VARGAS JIMENEZ JESUS MARIA	\$1.750.905
CC-1004493841	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	VELASQUEZ ANDAPIÑA CRISTIAN FERNANDO	\$1.750.905
CC-1084925106	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	YUCUMA MORALES RAFAEL	\$1.750.905

NOVEDADES

Identificación	I N G	Fecha Ing	R E T	Fecha Ret	T D E	T A E	T D A	T A S	V P	Fecha Nov Vsp	V E	V S	L N	Fecha Sin Inicio	Fecha Sin Fin	I G	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	L M A	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	V A C	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	A V C	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
C - 1084260760			X	2026-02-14																								0		
C - 1075299591																												0		
CC - 97447183																												0		
CC - 36069721																												0		
CC - 12192545																												0		
C - 1084924253																												0		
CC - 85449283	X	2026-02-26																										0		
C - 1079389511																												0		
CC - 83224554																												0		
C - 1075252862																												0		
CC - 83225119																												0		
C - 1084922722																												0		
C - 1084923916																												0		
C - 1084922715																												0		
CC - 7730146																												0		
CC - 83087130																												0		
CC - 12280056																												0		
C - 1075231205																												0		
CC - 7699512																												0		
C - 1084925103																												0		
CC - 83246307																												0		
CC - 12209068																												0		
C - 1084924995																												0		
CC - 7689081																												0		
C - 1080187743																												0		
CC - 12257822																	X	2026-02-01	2026-02-28									0		
CC - 4946005			X	2026-02-28																								0		
C - 1004493899																												0		
C - 1004251430			X	2026-02-24																								0		
CC - 7710012																												0		
CC - 4913988																												0		
C - 1004493841																												0		
C - 1084925106																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
2 - 1084260760	PORVENIR	14	\$817.089	0.1600000	\$130.800	\$0	\$0	\$130.800	\$0	\$0	\$0
2 - 1075299591	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 97447183	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 36069721	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 12192545	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
2 - 1084924253	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 85449283	COLPENSIONES	5	\$291.818	0.1600000	\$46.700	\$0	\$0	\$46.700	\$0	\$0	\$0
2 - 1079389511	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 83224554	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
2 - 1075252862	PORVENIR	30	\$2.625.000	0.1600000	\$420.000	\$0	\$0	\$420.000	\$0	\$0	\$0
CC - 83225119	COLPENSIONES	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
2 - 1084922722	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
2 - 1084923916	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
2 - 1084922715	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 7730146	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 83087130	COLPENSIONES	30	\$2.800.000	0.1600000	\$448.000	\$0	\$0	\$448.000	\$0	\$0	\$0
CC - 12280056	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
2 - 1075231205	COLFONDOS	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 7699512	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
2 - 1084925103	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 83246307	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 12209068	COLFONDOS	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
2 - 1084924995	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 7689081	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
2 - 1080187743	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 12257822	COLPENSIONES	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 4946005	SINAFP	0	\$0	0.0000000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2 - 1004493899	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
2 - 1004251430	PORVENIR	24	\$1.400.724	0.1600000	\$224.200	\$0	\$0	\$224.200	\$0	\$0	\$0
CC - 7710012	COLPENSIONES	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 4913988	COLPENSIONES	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
2 - 1004493841	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
2 - 1084925106	COLPENSIONES	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EFS	Días Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
- 1084260760	SANITAS	14	\$817.089	0.0400000	\$32.700	\$0	0	\$0	3	\$0	14	\$817.089	5	0.0696000	\$56.900
- 1075299591	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	3	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
- 97447183	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	3	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
- 36069721	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	3	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
- 12192545	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	3	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
- 1084924253	SANITAS	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	3	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
- 85449283	NUEVA E.P.S. S.A.	5	\$291.818	0.0400000	\$11.700	\$0	0	\$0	3	\$0	5	\$291.818	5	0.0696000	\$20.400
- 1079389511	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	3	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
- 83224554	SALUD TOTAL	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	3	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
- 1075252862	SANITAS	30	\$2.625.00 0	0.0400000	\$105.000	\$0	0	\$0	3	\$0	30	\$2.625.00 0	5	0.0696000	\$182.700
- 83225119	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	3	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
- 1084922722	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	3	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
- 1084923916	SANITAS	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	3	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
- 1084922715	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	3	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
C - 7730146	SANITAS	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	3	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
- 83087130	SANITAS	30	\$2.800.00 0	0.0400000	\$112.000	\$0	0	\$0	3	\$0	30	\$2.800.00 0	5	0.0696000	\$194.900
- 12280056	SANITAS	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	3	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
- 1075231205	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	3	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
C - 7699512	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	3	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EFS	Días Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
- 1084925103	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
- 83246307	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
- 12209068	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
- 1084924995	SALUD TOTAL	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
C - 7689081	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
- 1080187743	SANITAS	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
- 12257822	SANITAS	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0000000	\$0
C - 4946005	SANITAS	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
- 1004493899	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
- 1004251430	NUEVA E.P.S. S.A.	24	\$1.400.72 4	0.0400000	\$56.100	\$0	0	\$0	0	\$0	24	\$1.400.72 4	5	0.0696000	\$97.500
C - 7710012	SANITAS	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
C - 4913988	SANITAS	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
- 1004493841	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
- 1084925106	ESSC ASMET SALUD	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
-1084260760	COMFAMILIAR DEL HUILLA	14	\$817.089	0.0400000	\$32.700	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
-1075299591	COMFAMILIAR DEL HUILLA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
C-97447183	COMFAMILIAR DEL HUILLA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
C-36069721	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
C-12192545	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
-1084924253	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
C-85449283	COMFAMILIAR DEL HUILA	5	\$291.818	0.0400000	\$11.700	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
-1079389511	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
C-83224554	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
-1075252862	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$2.625.00 0	0.0400000	\$105.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
C-83225119	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
-1084922722	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
-1084923916	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
-1084922715	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-7730146	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
C-83087130	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$2.800.00 0	0.0400000	\$112.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
C-12280056	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
-1075231205	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-7699512	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
-1084925103	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
C-83246307	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
C-12209068	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
-1084924995	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
2C-7689081	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
-1080187743	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
C-12257822	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
2C-4946005	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
-1004493899	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
-1004251430	COMFAMILIAR DEL HUILA	24	\$1.400.72 4	0.0400000	\$56.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
2C-7710012	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
2C-4913988	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
-1004493841	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
-1084925106	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2026 - 02

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
SINAFP	1	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$0
ORVENIR	12	\$3.296.800	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$3.296.800
ORRECCION	11	\$3.082.200	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$3.082.200
PENSIONES	7	\$1.895.700	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$1.895.700
OLFONDOS	2	\$560.400	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$560.400

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ. INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
ASMET SALUD	1	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	\$70.100	0	\$0	\$0	\$70.100	\$0	0	\$0	\$0	\$70.100	\$0	\$0	\$70.100
NCEVA E.P.S. A. MOV	1	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	\$70.100	0	\$0	\$0	\$70.100	\$0	0	\$0	\$0	\$70.100	\$0	\$0	\$70.100
ANTAS	12	\$880.600	\$0	0	\$0	0	\$0	\$880.600	0	\$0	\$0	\$880.600	\$0	0	\$0	\$0	\$880.600	\$0	\$0	\$880.600
NCEVA E.P.S. S.A.	17	\$1.119.300	\$0	0	\$0	0	\$0	\$1.119.300	0	\$0	\$0	\$1.119.300	\$0	0	\$0	\$0	\$1.119.300	\$0	\$0	\$1.119.300
SALUD TCTAL	2	\$140.200	\$0	0	\$0	0	\$0	\$140.200	0	\$0	\$0	\$140.200	\$0	0	\$0	\$0	\$140.200	\$0	\$0	\$140.200

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQ. ACCIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
EL SURA	33	\$3.843.700	0	\$0	\$0	\$3.843.700	0	\$0	\$3.843.700	0	\$0	\$0	\$3.843.700

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFAMILIAR DEL HUILA	33	\$2.210.200	0	\$0	\$2.210.200
SENA	0	\$0	0	\$0	\$0
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0
MinEdu	0	\$0	0	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VLR
SALUD	5	\$2.280.300
PENSIONES	4	\$8.835.100
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$3.843.700

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	\$2.210.200
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$17.169.300

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 36862519
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2026-04-06

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	INCOINT SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900673562	D.V.	1	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 9 NO 3 50 OF 412	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	2018AFILIACIONES@GMAIL.COM	TELÉFONO	8643535
FAX	8643535	SUCURSAL	02	NOMBRE SUCURSAL	incointopl
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	1075309707	PRIMER APELLIDO	VARGAS	SEGUNDO APELLIDO	PERDOMO
PRIMER NOMBRE	JUAN	SEGUNDO NOMBRE	DANIEL		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2026	Mes: 03	Año: 2026	Mes: 04	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
32		\$51.240.349		36862519

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1084260760	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	BOLAÑOS MACIAS CRISTIAN DAVID	\$1.750.905
CC-1075299591	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	CALLEJAS CAMPOS YEDINSON FERMIN	\$1.750.905
CC-97447183	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	CHARRY VIDAL HELMER	\$1.750.905
CC-36069721	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	CLAVIJO CERQUERA MAGNOLIA	\$1.750.905
CC-12192545	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	CUELLAR SAGASTUY GILBERTO	\$1.750.905
CC-1084924253	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	CUENCA DIAZ JORGE IGNACIO	\$1.750.905
CC-85449283	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	DE LUQUE CABARCA JAVIER JESUS	\$1.750.905
CC-1079389511	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	DIAZ CORTES ARBEY	\$1.750.905
CC-83224554	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	DOMINGUEZ RIVEROS OSCAR YIMMY	\$1.750.905
CC-1075252862	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	GUILOMBO GARZON YONI LEONID	\$2.625.000
CC-83225119	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	JORGE SANCHEZ SANDRO	\$1.750.905
CC-1084922722	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	LAGUNA CALDERON MIGUEL ANGEL	\$1.750.905
CC-1084923916	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	LAGUNA MONTILLA FABIAN EDUARDO	\$1.750.905
CC-1084922715	01	No	No	No	41	1	5433001	Fijo	LAZO RODRIGUEZ JANER ANDRES	\$1.750.905
CC-1007359799	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	LISCANO ANDRADE JOSUE	\$1.750.905
CC-7730146	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	LUGO CORTES CARLOS ANDRES	\$1.750.905
CC-83087130	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	MARINEZ ESCOBEDO REINALDO	\$2.800.000
CC-12280056	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	MARTINEZ MENDEZ WILSON ADRIAN	\$1.750.905
CC-1075231205	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	MOLINA ORTIZ LUIS GERMAN	\$1.750.905
CC-7699512	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	MONTEALEGRE CALDERON JAIME FERNANDO	\$1.750.905
CC-1084925103	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	MONTEALEGRE LEON YOHN JADEE	\$1.750.905
CC-83246307	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	ORTIZ HERNANDEZ LUIS ADOLFO	\$1.750.905
CC-12209068	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	OSORIO GONZALEZ PAUBLO AGUSTIN	\$1.750.905
CC-1084924995	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	PASTRANA TAMAYO JHON FREDDY	\$1.750.905
CC-7689081	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	PERDOMO GARCIA CARLOS OCTAVIO	\$1.750.905
CC-1080187743	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	PLAZA MALLUNGO DUVAN ANDRES	\$1.750.905
CC-12257822	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	RODRIGUEZ CORTES ELIAS	\$1.750.905
CC-1004493899	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	SOTO TRUJILLO FABIAN ORLANDO	\$1.750.905
CC-7710012	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	VARGAS GONZALEZ ISAIAS	\$1.750.905
CC-4913988	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	VARGAS JIMENEZ JESUS MARIA	\$1.750.905
CC-1004493841	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	VELASQUEZ ANDAPIÑA CRISTIAN FERNANDO	\$1.750.905
CC-1084925106	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	YUCUMA MORALES RAFAEL	\$1.750.905

NOVEDADES

Identificación	I N G	Fecha Ing	R E T	Fecha Ret	T D E	T A D E	T A D E	T A D E	V S P	Fecha Nov Vsp	V S L	Fecha Sin Inicio	Fecha Sin Fin	I G E	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	L M A	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	V A C	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	A V C	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1084260760	X	2026-03-27																								0		
CC - 1075299591																										0		
CC - 97447183																										0		
CC - 36069721																										0		
CC - 12192545																										0		
CC - 1084924253																										0		
CC - 85449283																										0		
CC - 1079389511																										0		
CC - 83224554																										0		
CC - 1075252862																										0		
CC - 83225119																										0		
CC - 1084922722																										0		
CC - 1084923916																										0		
CC - 1084922715			X	2026-03-13																						0		
CC - 1007359799	X	2026-03-17																								0		
CC - 7730146																										0		
CC - 83087130																										0		
CC - 12280056																										0		
CC - 1075231205																										0		
CC - 7699512			X	2026-03-24																						0		
CC - 1084925103																										0		
CC - 83246307			X	2026-03-03																						0		
CC - 83246307	X	2026-03-21																								0		
CC - 12209068																										0		
CC - 1084924995																										0		
CC - 7689081																										0		
CC - 1080187743																										0		
CC - 12257822														X	2026-03-01	2026-03-31										0		
CC - 1004493899			X	2026-03-27																						0		
CC - 7710012																										0		
CC - 4913988																										0		
CC - 1004493841																										0		
CC - 1084925106																										0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1084260760	PORVENIR	4	\$233.454	0.1600000	\$37.400	\$0	\$0	\$37.400	\$0	\$0	\$0
CC - 1075299591	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 97447183	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 36069721	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 12192545	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1084924253	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 85449283	COLPENSIONES	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1079389511	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 83224554	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1075252862	PORVENIR	30	\$2.625.000	0.1600000	\$420.000	\$0	\$0	\$420.000	\$0	\$0	\$0
CC - 83225119	COLPENSIONES	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1084922722	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1084923916	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1084922715	PROTECCION	13	\$758.726	0.1600000	\$121.400	\$0	\$0	\$121.400	\$0	\$0	\$0
CC - 1007359799	PORVENIR	14	\$817.089	0.1600000	\$130.800	\$0	\$0	\$130.800	\$0	\$0	\$0
CC - 7730146	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 83087130	COLPENSIONES	30	\$2.800.000	0.1600000	\$448.000	\$0	\$0	\$448.000	\$0	\$0	\$0
CC - 12280056	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1075231205	COLFONDOS	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 7699512	PROTECCION	24	\$1.400.724	0.1600000	\$224.200	\$0	\$0	\$224.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1084925103	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 83246307	PORVENIR	3	\$175.091	0.1600000	\$28.100	\$0	\$0	\$28.100	\$0	\$0	\$0
CC - 83246307	PORVENIR	10	\$583.635	0.1600000	\$93.400	\$0	\$0	\$93.400	\$0	\$0	\$0
CC - 12209068	COLFONDOS	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1084924995	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 7689081	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1080187743	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 12257822	COLPENSIONES	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1004493899	PORVENIR	27	\$1.575.815	0.1600000	\$252.200	\$0	\$0	\$252.200	\$0	\$0	\$0
CC - 7710012	COLPENSIONES	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 4913988	COLPENSIONES	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1004493841	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1084925106	COLPENSIONES	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1084260760	SANITAS	4	\$233.454	0.0400000	\$9.400	\$0	0	\$0	0	\$0	4	\$233.454	5	0.0696000	\$16.300
CC - 1075299591	NUOVA E.P.S. S.A. MOV	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	5	0.0696000	\$121.900
CC - 97447183	NUOVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	5	0.0696000	\$121.900
CC - 36069721	NUOVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	5	0.0696000	\$121.900
CC - 12192545	NUOVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	5	0.0696000	\$121.900
CC - 1084924253	SANITAS	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	5	0.0696000	\$121.900
CC - 85449283	NUOVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	5	0.0696000	\$121.900
CC - 1079389511	NUOVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	5	0.0696000	\$121.900
CC - 83224554	SALUD TOTAL	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	5	0.0696000	\$121.900
CC - 1075252862	SANITAS	30	\$2.625.000	0.0400000	\$105.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2.625.000	5	0.0696000	\$182.700
CC - 83225119	NUOVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	5	0.0696000	\$121.900
CC - 1084922722	NUOVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	5	0.0696000	\$121.900
CC - 1084923916	SANITAS	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	5	0.0696000	\$121.900
CC - 1084922715	NUOVA E.P.S. S.A.	13	\$758.726	0.0400000	\$30.400	\$0	0	\$0	0	\$0	13	\$758.726	5	0.0696000	\$52.900
CC - 1007359799	SANITAS	14	\$817.089	0.0400000	\$32.700	\$0	0	\$0	0	\$0	14	\$817.089	5	0.0696000	\$56.900
CC - 7730146	SANITAS	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	5	0.0696000	\$121.900
CC - 83087130	SANITAS	30	\$2.800.000	0.0400000	\$112.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2.800.000	5	0.0696000	\$194.900
CC - 12280056	SANITAS	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	5	0.0696000	\$121.900
CC - 1075231205	NUOVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	5	0.0696000	\$121.900

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	RPS	Días Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 7699512	NUÉVA E.P.S. S.A.	24	\$1.400.72 ₄	0.0400000	\$56.100	\$0	0	\$0	0	\$0	24	\$1.400.72 ₄	5	0.0696000	\$97.500
CC - 1084925103	NUÉVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 ₅	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 ₅	5	0.0696000	\$121.900
CC - 83246307	NUÉVA E.P.S. S.A.	3	\$175.091	0.0400000	\$7.100	\$0	0	\$0	0	\$0	3	\$175.091	5	0.0696000	\$12.200
CC - 83246307	NUÉVA E.P.S. S.A.	10	\$583.635	0.0400000	\$23.400	\$0	0	\$0	0	\$0	10	\$583.635	5	0.0696000	\$40.700
CC - 12209068	NUÉVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 ₅	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 ₅	5	0.0696000	\$121.900
CC - 1084924995	SALUD TOTAL	30	\$1.750.90 ₅	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 ₅	5	0.0696000	\$121.900
CC - 7689081	NUÉVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 ₅	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 ₅	5	0.0696000	\$121.900
CC - 1080187743	SANITAS	30	\$1.750.90 ₅	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 ₅	5	0.0696000	\$121.900
CC - 12257822	SANITAS	30	\$1.750.90 ₅	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 ₅	5	0.0000000	\$0
CC - 1004493899	NUÉVA E.P.S. S.A.	27	\$1.575.81 ₅	0.0400000	\$63.100	\$0	0	\$0	0	\$0	27	\$1.575.81 ₅	5	0.0696000	\$109.700
CC - 7710012	SANITAS	30	\$1.750.90 ₅	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 ₅	5	0.0696000	\$121.900
CC - 4913988	SANITAS	30	\$1.750.90 ₅	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 ₅	5	0.0696000	\$121.900
CC - 1004493841	NUÉVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 ₅	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 ₅	5	0.0696000	\$121.900
CC - 1084925106	SANITAS	30	\$1.750.90 ₅	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 ₅	5	0.0696000	\$121.900

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1084260760	COMFAMILIAR DEL HUILA	4	\$233.454	0.0400000	\$9.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1075299591	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 ₅	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-97447183	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 ₅	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-36069721	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-12192545	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1084924253	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-85449283	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1079389511	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-83224554	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1075252862	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$2.625.00 0	0.0400000	\$105.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-83225119	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1084922722	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1084923916	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1084922715	COMFAMILIAR DEL HUILA	13	\$758.726	0.0400000	\$30.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1007359799	COMFAMILIAR DEL HUILA	14	\$817.089	0.0400000	\$32.700	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-7730146	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-83087130	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$2.800.00 0	0.0400000	\$112.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-12280056	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1075231205	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-7699512	COMFAMILIAR DEL HUILA	24	\$1.400.72 4	0.0400000	\$56.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1084925103	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-83246307	COMFAMILIAR DEL HUILA	3	\$175.091	0.0400000	\$7.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-83246307	COMFAMILIAR DEL HUILA	10	\$583.635	0.0400000	\$23.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-12209068	CONFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1084924995	CONFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-7689081	CONFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1080187743	CONFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-12257822	CONFAMILIAR DEL HUILA	30	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1004493899	CONFAMILIAR DEL HUILA	27	\$1.575.81 5	0.0400000	\$63.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-7710012	CONFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-4913988	CONFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1004493841	CONFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1084925106	CONFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2026 - 03											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOE	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLPENSIONES	7	\$2.129.200	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$2.129.200
COLFONDOS	2	\$560.400	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$560.400
PORVENIR	12	\$2.923.300	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$2.923.300
PROTECCION	11	\$2.867.400	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$2.867.400

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTE S DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERE SES COT OBL	VLR INTERE SES UPC	SUBTOT AL APORTE S COT	SUBTOT AL APORTE S	RADICA CIÓN AUTOLI Q INICIA L	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SALUD TOTAL	2	\$140.2 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$140.2 00	0	\$0	\$0	\$140.2 00	\$0	0	\$0	\$0	\$140.2 00	\$0	\$0	\$140.2 00
SANITAS	13	\$890.0 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$890.0 00	0	\$0	\$0	\$890.0 00	\$0	0	\$0	\$0	\$890.0 00	\$0	\$0	\$890.0 00
NUEVA E.P.S. S.A.	16	\$1.021 .300	\$0	0	\$0	0	\$0	\$1.021 .300	0	\$0	\$0	\$1.021 .300	\$0	0	\$0	\$0	\$1.021 .300	\$0	\$0	\$1.021 .300
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	\$70.10 0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$70.10 0	0	\$0	\$0	\$70.10 0	\$0	0	\$0	\$0	\$70.10 0	\$0	\$0	\$70.10 0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	32	\$3.567.500	0	\$0	\$0	\$3.567.500	0	\$0	\$3.567.500	0	\$0	\$0	\$3.567.500

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFAMILIAR DEL HULLA	32	\$2.051.500	0	\$0	\$2.051.500
SENA	0	\$0	0	\$0	\$0
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0
MinEdu	0	\$0	0	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	4	\$2.121.600
PENSIONES	4	\$8.480.300
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$3.567.500
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	\$2.051.500
SENA	1	\$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$16.220.900

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 37181364
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2026-05-11

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	INCOINT SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900673562	D.V.	1	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 9 NO 3 50 OF 412	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	2018AFILIACIONES@GMAIL.COM	TELÉFONO	8643535
FAX	8643535	SUCURSAL	02	NOMBRE SUCURSAL	incointop1
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	1075309707	PRIMER APELLIDO	VARGAS	SEGUNDO APELLIDO	PERDOMO
PRIMER NOMBRE	JUAN	SEGUNDO NOMBRE	DANIEL		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2026	Mes: 04	Año: 2026	Mes: 05	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
31		\$51.181.985		37181364

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1084260760	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	BOLAÑOS MACIAS CRISTIAN DAVID	\$1.750.905
CC-1075299591	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	CALLEJAS CAMPOS YEDINSON FERMIN	\$1.750.905
CC-97447183	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	CHARRY VIDAL HELMER	\$1.750.905
CC-36069721	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	CLAVIJO CERQUERA MAGNOLIA	\$1.750.905
CC-12192545	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	CUELLAR SAGASTUY GILBERTO	\$1.750.905
CC-1084924253	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	CUENCA DIAZ JORGE IGNACIO	\$1.750.905
CC-85449283	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	DE LUQUE CABARCA JAVIER JESUS	\$1.750.905
CC-1079389511	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	DIAZ CORTES ARBEY	\$1.750.905
CC-83224554	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	DOMINGUEZ RIVEROS OSCAR YIMMY	\$1.750.905
CC-1075252862	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	GUILOMBO GARZON YONI LEONID	\$2.625.000
CC-83225119	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	JORGE SANCHEZ SANDRO	\$1.750.905
CC-1084922722	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	LAGUNA CALDERON MIGUEL ANGEL	\$1.750.905
CC-1084923916	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	LAGUNA MONTILLA FABIAN EDUARDO	\$1.750.905
CC-1007359799	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	LISCANO ANDRADE JOSUE	\$1.750.905
CC-7730146	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	LUGO CORTES CARLOS ANDRES	\$1.750.905
CC-83087130	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	MARINEZ ESCOBEDO REINALDO	\$2.800.000
CC-12280056	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	MARTINEZ MENDEZ WILSON ADRIAN	\$1.750.905
CC-1075231205	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	MOLINA ORTIZ LUIS GERMAN	\$1.750.905
CC-1084925103	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	MONTEALEGRE LEON YOHN JADER	\$1.750.905
CC-83246307	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	ORTIZ HERNANDEZ LUIS ADOLFO	\$1.750.905
CC-12209068	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	OSORIO GONZALEZ PAUBLO AGUSTIN	\$1.750.905
CC-1084924995	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	PASTRANA TAMAYO JHON FREDDY	\$1.750.905
CC-7689081	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	PERDOMO GARCIA CARLOS OCTAVIO	\$1.750.905
CC-1080187743	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	PLAZA MALLUNGO DUVAN ANDRES	\$1.750.905
CC-12257822	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	RODRIGUEZ CORTES ELIAS	\$1.750.905
CC-1084868813	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	SALAZAR EPIA SERGIO DAVID	\$1.750.905
CC-1004493899	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	SOTO TRUJILLO FABIAN ORLANDO	\$1.750.905
CC-7710012	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	VARGAS GONZALEZ ISAIAS	\$1.750.905
CC-4913988	01	No	No	No	41	1	5439004	Fijo	VARGAS JIMENEZ JESUS MARIA	\$1.750.905
CC-1004493841	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	VELASQUEZ ANDAPIÑA CRISTIAN FERNANDO	\$1.750.905
CC-1084925106	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	YUCUMA MORALES RAFAEL	\$1.750.905

NOVEDADES																															
Identificación	I N G	Fecha Ing	R E T	Fecha Ret	T D E	T A E	T D P	T A P	V S P	Fecha Nov Vsp	V T E	V S T	S L N	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	I G E	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	L M A	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	V A C	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	A V P	V C T	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1084260760																													0		
CC - 1075299591																													0		
CC - 97447183																													0		
CC - 36069721																													0		
CC - 12192545																													0		
CC - 1084924253																													0		
CC - 85449283			X	2026-04-07																									0		
CC - 1079389511																													0		
CC - 83224554																													0		
CC - 1075252862																													0		
CC - 83225119																													0		
CC - 1084922722																													0		
CC - 1084923916																													0		
CC - 1007359799																													0		
CC - 7730146																													0		
CC - 83087130																													0		
CC - 12280056																													0		
CC - 1075231205																													0		
CC - 1084925103																													0		
CC - 83246307																													0		
CC - 12209068																													0		
CC - 1084924995																													0		
CC - 7689081																													0		
CC - 1080187743																													0		
CC - 12257822																X	2026-04-01	2026-04-30											0		
CC - 1084868813	X	2026-04-07																											0		
CC - 1004493899	X	2026-04-28																											0		
CC - 7710012																													0		
CC - 4913988																													0		
CC - 1004493841																													0		
CC - 1084925106																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistenci a	Vlr no ret
CC - 1084260760	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1075299591	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 97447183	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 36069721	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 12192545	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1084924253	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 85449283	COLPENSIONES	7	\$408.545	0.1600000	\$65.400	\$0	\$0	\$65.400	\$0	\$0	\$0
CC - 1079389511	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 83224554	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1075252862	PORVENIR	30	\$2.625.000	0.1600000	\$420.000	\$0	\$0	\$420.000	\$0	\$0	\$0
CC - 83225119	COLPENSIONES	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1084922722	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1084923916	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1007359799	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 7730146	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 83087130	COLPENSIONES	30	\$2.800.000	0.1600000	\$448.000	\$0	\$0	\$448.000	\$0	\$0	\$0
CC - 12280056	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1075231205	COLFONDOS	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1084925103	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 83246307	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 12209068	COLFONDOS	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1084924995	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 7689081	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1080187743	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 12257822	COLPENSIONES	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1084868813	PORVENIR	24	\$1.400.724	0.1600000	\$224.200	\$0	\$0	\$224.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1004493899	PORVENIR	3	\$175.091	0.1600000	\$28.100	\$0	\$0	\$28.100	\$0	\$0	\$0
CC - 7710012	COLPENSIONES	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 4913988	COLPENSIONES	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1004493841	PROTECCION	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1084925106	COLPENSIONES	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Di as Co t	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Di as Co t	IBC Riesgos	Có d CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1084260760	SANITAS	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
CC - 1075299591	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
CC - 97447183	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
CC - 36069721	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
CC - 12192545	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
CC - 1084924253	SANITAS	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
CC - 85449283	NUEVA E.P.S. S.A.	7	\$408.545	0.0400000	\$16.400	\$0	0	\$0	0	\$0	7	\$408.545	5	0.0696000	\$28.500
CC - 1079389511	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
CC - 83224554	SALUD TOTAL	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
CC - 1075252862	SANITAS	30	\$2.625.00 0	0.0400000	\$105.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2.625.00 0	5	0.0696000	\$182.700
CC - 83225119	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
CC - 1084922722	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
CC - 1084923916	SANITAS	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
CC - 1007359799	SANITAS	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
CC - 7730146	SANITAS	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
CC - 83087130	SANITAS	30	\$2.800.00 0	0.0400000	\$112.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2.800.00 0	5	0.0696000	\$194.900
CC - 12280056	SANITAS	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
CC - 1075231205	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
CC - 1084925103	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Di as Co t	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Di as Co t	IBC Riesgos	Có d CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 83246307	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
CC - 12209068	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
CC - 1084924995	SALUD TOTAL	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
CC - 7689081	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
CC - 1080187743	SANITAS	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
CC - 12257822	SANITAS	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0000000	\$0
CC - 1084868813	NUEVA E.P.S. S.A.	24	\$1.400.72 4	0.0400000	\$56.100	\$0	0	\$0	0	\$0	24	\$1.400.72 4	5	0.0696000	\$97.500
CC - 1004493899	NUEVA E.P.S. S.A.	3	\$175.091	0.0400000	\$7.100	\$0	0	\$0	0	\$0	3	\$175.091	5	0.0696000	\$12.200
CC - 7710012	SANITAS	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
CC - 4913988	SANITAS	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
CC - 1004493841	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900
CC - 1084925106	SANITAS	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	5	0.0696000	\$121.900

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1084260760	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1075299591	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-97447183	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-36069721	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-12192545	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1084924253	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-85449283	COMFAMILIAR DEL HUILA	7	\$408.545	0.0400000	\$16.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1079389511	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-83224554	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1075252862	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$2.625.00 0	0.0400000	\$105.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-83225119	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1084922722	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1084923916	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1007359799	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-7730146	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-83087130	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$2.800.00 0	0.0400000	\$112.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-12280056	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1075231205	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1084925103	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-83246307	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-12209068	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1084924995	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-7689081	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1080187743	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-12257822	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1084868813	COMFAMILIAR DEL HUILA	24	\$1.400.72 4	0.0400000	\$56.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1004493899	COMFAMILIAR DEL HUILA	3	\$175.091	0.0400000	\$7.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-7710012	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-4913988	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1004493841	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1084925106	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2026 - 04												
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA												
ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR	
PROTECCION	9	\$2.521.800	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$2.521.800	
COLPENSIONES	7	\$1.914.400	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$1.914.400	
PORVENIR	13	\$3.474.300	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$3.474.300	
COLFONDOS	2	\$560.400	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$560.400	

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT . IGE	VLR IGE	AUT . DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTE S DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERE SES COT OBL	VLR INTERE SES UPC	SUBTOT AL APORTE S COT	SUBTOT AL APORTE S	RADICA CIÓN AUTOLI Q INICIA L	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SANITAS	13	\$988.1 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$988.1 00	0	\$0	\$0	\$988.1 00	\$0	0	\$0	\$0	\$988.1 00	\$0	\$0	\$988.1 00
NUEVA E.P.S. S.A.	15	\$920.8 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$920.8 00	0	\$0	\$0	\$920.8 00	\$0	0	\$0	\$0	\$920.8 00	\$0	\$0	\$920.8 00
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	\$70.10 0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$70.10 0	0	\$0	\$0	\$70.10 0	\$0	0	\$0	\$0	\$70.10 0	\$0	\$0	\$70.10 0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTE S DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERE SES COT OBL	VLR INTERE SES UPC	SUBTOT AL APORTE S COT	SUBTOT AL APORTE S	RADICA CIÓN AUTOLI Q INICIA L	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SALUD TOTAL	2	\$140.200	\$0	0	\$0	0	\$0	\$140.200	0	\$0	\$0	\$140.200	\$0	0	\$0	\$0	\$140.200	\$0	\$0	\$140.200

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDA DES	VLR INCAPACIDA DES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUID ACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONA LES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	31	\$3.563.300	0	\$0	\$0	\$3.563.300	0	\$0	\$3.563.300	0	\$0	\$0	\$3.563.300

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFAMILIAR DEL HUILA	31	\$2.049.100	0	\$0	\$2.049.100
SENA	0	\$0	0	\$0	\$0
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0
MinEdu	0	\$0	0	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	4	\$2.119.200
PENSIONES	4	\$8.470.900
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$3.563.300
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	\$2.049.100
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$16.202.500



RAZÓN SOCIAL :	JUAN DANIEL VARGAS PERDOMO
IDENTIFICACIÓN:	CC-1075309707
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-04-30
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-03-03
FECHA DE PAGO:	2026-02-25
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-02
PERÍODO SALUD:	2026-02
NÚMERO PLANILLA:	36126668
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36126668
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 218.900
230201	800229739	PROTECCION	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	\$ 280.200
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 35.100	\$ 35.100
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 534.200	\$ 534.200

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	06/04/2026
----------------------------------	------------

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1075309707 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-03	230201	800229739	PROTECCION	1	0	280.200	0	280.200
Período salud:	2026-03	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	218.900	0	218.900
Planilla Nro.:	36500500 Tipo I	SINARP	0	SINARP	0	0	0	0	0
Clase de aportante:	I	CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	1	0	35.100	0	35.100
Fecha transacción:	2026-03-27	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	173681992	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 534.200	

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1075309707 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-04	230201	800229739	PROTECCION	1	0	280.200	0	280.200
Período salud:	2026-04	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	218.900	0	218.900
Planilla Nro.:	36868635 Tipo I	SINARP	0	SINARP	0	0	0	0	0
Clase de aportante:	I	CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	1	0	35.100	0	35.100
Fecha transacción:	2026-04-27	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	257452562	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 534.200	

PAGADO

FORMULARIO N° 5

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

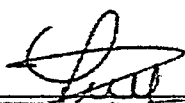
**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA] identificado con [C.C. 1.091.059.514 DE CHITAGA], y con tarjeta profesional No. [266148-T] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.] identificada con NIT [900.673.562-1], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de HUILA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los meses de febrero y marzo. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en NEIVA, a los 31 días del mes de MARZO de 2026.



[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nombre: YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA

TP 266148-T

Documento de Identidad: C.C. 1.091.059.514 DE CHITAGA

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.091.059.514**
CARVAJAL GARCIA

APELLIDOS
YEMI PAOLA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-ENE-1992**

CHITAGA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

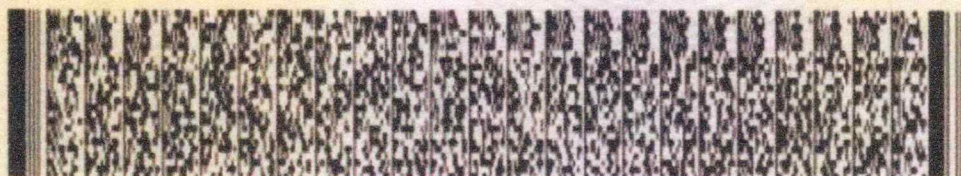
1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

26-ENE-2010 CHITAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

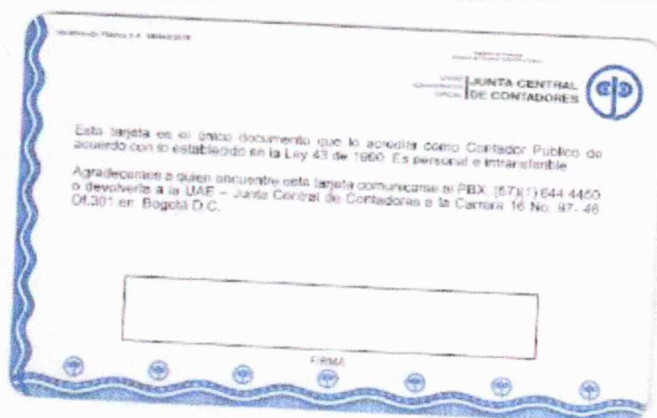


A-5205000-00707706-F-1091059514-20150523

0044267173A 1

33356495

YEMI CARVAJAL
CONTADORA PÚBLICA
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



YEMI CARVAJAL

Contadora Pública

CRA 11 10-66 SUR
CEL.3023765109
Correo: yemicarvjal25@gmail.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6107720740086011

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

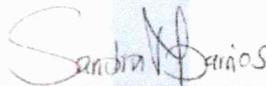
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1091059514 de CHITAGA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 266148-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIAS SAS
INCOINT SAS
NIT. 900673562-1

Cra. 4 No. 8 - 42 Km. 3.2 Z. Industrial
Cel.: 312 522 3367
Palermo - Huila - Colombia

0069

REPORTE DIARIO DE EQUIPO

Fecha: 17 febrero 2026 Ubicación: V. El Jaho

Cliente: Alcaldía de Iguira

Equipo: Retno

Hr/ Km inicial: 6697.7 Hr/ Km final: 6706 Hr/ Km total: 8.3

Inicio mañana: _____ Final tarde: _____

Horas adicionales: _____ Desde: _____ Hasta: _____

Labores o viajes realizados: _____

Rehabilitación de vía por derrumbes.

Combustible: _____

Galones: _____ Valor \$: _____ Hr / Km: _____

Observaciones: _____

Nombre: _____

C.C. _____

Operator

Nombre: _____

C.C. _____

Supervisor

03245654



Cra. 4 No. 8 - 42 Km. 3.2 Z. Industrial
Cel.: 312 522 3367
Palermo - Huila - Colombia

INGENIERIA DE LA COSTRUCCION E INTERVENTORIAS SAS
INCOINT SAS
NIT. 900673562-1

0070

2

REPORTE DIARIO DE EQUIPO

Fecha: 18 febrero 2026 Ubicación: V. San Isidro

Cliente: Alcaldía de Iquira

Equipo: Retno

Hr/ Km inicial: 6706 Hr/ Km final: 6714 Hr/ Km total: 8

Inicio mañana: _____ Final tarde: _____

Horas adicionales: _____ Desde: _____ Hasta: _____

Labores o viajes realizados: _____

Rehabilitación de vía por derrumbes

Combustible: _____

Galones: _____ Valor \$: _____ Hr / Km: _____

Observaciones: _____

Nombre: _____

2

Nombre: German Andres cruz

C.C. _____

C.C. 83027344

Operador

Supervisor



INGENIERIA DE LA COSTRUCCION E INTERVENTORIAS SAS
INCOINT SAS
NIT. 900673562-1

Cra. 4 No. 8 - 42 Km. 3.2 Z. Industrial
Cel.: 312 522 3367
Palermo - Huila - Colombia

0071

3

REPORTE DIARIO DE EQUIPO

Fecha: 19 febrero 2026 Ubicación: V. San Isidro

Cliente: Alcaldía de Iquira

Equipo: Retno

Hr/ Km inicial: 6714 Hr/ Km final: 6722.3 Hr/ Km total: 8.3

Inicio mañana: _____ Final tarde: _____

Horas adicionales: _____ Desde: _____ Hasta: _____

Labores o viajes realizados: _____

Rehabilitación de vía por derrumbes

Combustible: _____

Galones: _____ Valor \$: _____ Hr / Km: _____

Observaciones: _____

Nombre:  Nombre: German Andres cruz

C.C. _____ C.C. 83027344

Operador

Supervisor



INGENIERIA DE LA COSTRUCCION E INTERVENTORIAS SAS
INCOINT SAS
NIT. 900673562-1

Cra. 4 No. 8 - 42 Km. 3.2 Z. Industrial
Cel.: 312 522 3367
Palermo - Huila - Colombia

0072

REPORTE DIARIO DE EQUIPO

Fecha: 20 febrero 2026 Ubicación: V. San Isidro

Cliente: Alcaldía de Iquira

Equipo: Retno

Hr/ Km inicial: 6722.3 Hr/ Km final: 6731 Hr/ Km total: 8.7

Inicio mañana: _____ Final tarde: _____

Horas adicionales: _____ Desde: _____ Hasta: _____

Labores o viajes realizados: _____

Rehabilitación de vía por derrumbes.

Combustible: _____

Galones: _____ Valor \$: _____ Hr / Km: _____

Observaciones: _____

Nombre:  Nombre: German Andres cruz

C.C. _____ C.C. 83027344

Operador

Supervisor



INGENIERIA DE LA COSTRUCCION E INTERVENTORIAS SAS
INCOINT SAS
NIT. 900673562-1

Cra. 4 No. 8 - 42 Km. 3.2 Z. Industrial
Cel.: 312 522 3367
Palermo - Huila - Colombia

0073

REPORTE DIARIO DE EQUIPO

Fecha: 23 febrero 2026 Ubicación: V. San Isidro

Cliente: Alcaldía de Iguira

Equipo: Retno

Hr/ Km inicial: 6731 Hr/ Km final: 6737 Hr/ Km total: 6.

Inicio mañana: _____ Final tarde: _____

Horas adicionales: _____ Desde: _____ Hasta: _____

Labores o viajes realizados: _____

Rehabilitación de vía por demumbes.

Combustible: _____

Galones: _____ Valor \$: _____ Hr / Km: _____

Observaciones: _____

Nombre: _____

C.C. _____

Operador

Nombre: German Andres Cruz

C.C. 83021344

Supervisor



INGENIERIA DE LA COSTRUCCION E INTERVENTORIAS SAS
INCOINT SAS
NIT. 900673562-1

Cra. 4 No. 8 - 42 Km. 3.2 Z. Industrial
Cel.: 312 522 3367
Palermo - Huila - Colombia

0074

6

REPORTE DIARIO DE EQUIPO

Fecha: 24 febrero 2026 Ubicación: V. Rio Iguira

Cliente: Alcaldía de Iguira

Equipo: Retno

Hr/ Km inicial: 6737 Hr/ Km final: 6744 Hr/ Km total: 7

Inicio mañana: _____ Final tarde: _____

Horas adicionales: _____ Desde: _____ Hasta: _____

Labores o viajes realizados: _____

Rehabilitación de vía por derrumbes

Combustible: _____

Galones: _____ Valor \$: _____ Hr / Km: _____

Observaciones: _____

Nombre: _____

C.C. _____

Operator

Nombre: _____

C.C. _____

Supervisor



INGENIERIA DE LA COSTRUCCION E INTERVENTORIAS SAS
INCOINT SAS
NIT. 900673562-1

Cra. 4 No. 8 - 42 Km. 3.2 Z. Industrial
Cel.: 312 522 3367
Palermo - Huila - Colombia

0075

REPORTE DIARIO DE EQUIPO

Fecha: 25 febrero 2026 Ubicación: V. Rio Iguira

Cliente: Alcaldía de Iguira.

Equipo: Retro

Hr/ Km inicial: 6744 Hr/ Km final: 6747.7 Hr/ Km total: 3.7

Inicio mañana: Final tarde:

Horas adicionales: Desde: Hasta:

Labores o viajes realizados:

Rehabilitación de vía por derrumbes

Combustible:

Galones: Valor \$: Hr / Km:

Observaciones:

Nombre: [Signature]

C.C. [Signature]

Operador

Nombre: [Signature]

C.C. 33.171797

Supervisor



INGENIERIA DE LA COSTRUCCION E INTERVENTORIAS SAS
INCOINT SAS
NIT. 900673562-1

Cra. 4 No. 8 - 42 Km. 3.2 Z. Industrial
Cel.: 312 522 3367
Palermo - Huila - Colombia

0130

REPORTE DIARIO DE EQUIPO

Fecha: 06 Marzo 2026 Ubicación: Rio Negro

Cliente: Alcaldia de Igarra

Equipo: Retro

Hr/ Km inicial: 4909 Hr/ Km final: 4977.2 Hr/ Km total: 8.2

Inicio mañana: _____ Final tarde: _____

Horas adicionales: _____ Desde: _____ Hasta: _____

Labores o viajes realizados: _____

Rehabilitación de vía Por derrumbes

Combustible: _____

Galones: _____ Valor \$: _____ Hr / Km: _____

Observaciones: _____

Nombre:  Nombre: Antonio NASAYO A

C.C. _____ C.C. _____

Operador

Supervisor



INGENIERIA DE LA COSTRUCCION E INTERVENTORIAS SAS
INCOINT SAS
NIT. 900673562-1

Cra. 4 No. 8 - 42 Km. 3.2 Z. Industrial
Cel.: 312 522 3367
Palermo - Huila - Colombia

0131

9

REPORTE DIARIO DE EQUIPO

Fecha: 07 marzo 2026 Ubicación: Rio Negro

Cliente: Alcaldia de Iguira

Equipo: Retro

Hr/ Km inicial: 4917.2 Hr/ Km final: 4925 Hr/ Km total: 7.8

Inicio mañana: _____ Final tarde: _____

Horas adicionales: _____ Desde: _____ Hasta: _____

Labores o viajes realizados: _____

Rehabilitación de vía Por derrumbes

Combustible:

Galones: _____ Valor \$: _____ Hr / Km: _____

Observaciones: _____

Nombre:  Nombre: Antonio NASAYO A

C.C. _____ C.C. _____

Operador

Supervisor



INGENIERIA DE LA COSTRUCCION E INTERVENTORIAS SAS
INCOINT SAS
NIT. 900673562-1

Cra. 4 No. 8 - 42 Km. 3.2 Z. Industrial
Cel.: 312 522 3367
Palermo - Huila - Colombia

0133

70

REPORTE DIARIO DE EQUIPO

Fecha: 08 marzo 2026 Ubicación: Rio Negro

Cliente: Alcaldia de Iquira

Equipo: Retno

Hr/ Km inicial: 4925 Hr/ Km final: 4927 Hr/ Km total: 2

Inicio mañana: _____ Final tarde: _____

Horas adicionales: _____ Desde: _____ Hasta: _____

Labores o viajes realizados: _____

Rehabilitación de vía por derrumbes.

Combustible: _____

Galones: _____ Valor \$: _____ Hr / Km: _____

Observaciones: _____

Nombre: [Signature] Nombre: ANTONIO NASAYO A

C.C. _____ C.C. _____

Operador

Supervisor



INGENIERIA DE LA COSTRUCCION E INTERVENTORIAS SAS
INCOINT SAS
NIT. 900673562-1

Cra. 4 No. 8 - 42 Km. 3.2 Z. Industrial
Cel.: 312 522 3367
Palermo - Huila - Colombia

0079

77

REPORTE DIARIO DE EQUIPO

Fecha: 08 marzo 2026 Ubicación: Rio Negro

Cliente: Alcaldía de Iquira

Equipo: Retno

Hr/ Km inicial: 4927 Hr/ Km final: 4932.6 Hr/ Km total: 5.6

Inicio mañana: _____ Final tarde: _____

Horas adicionales: _____ Desde: _____ Hasta: _____

Labores o viajes realizados: _____

Rehabilitación de vía por derrumbes

Combustible: _____

Galones: _____ Valor \$: _____ Hr / Km: _____

Observaciones: _____

Nombre: _____

C.C. _____

Operador

Nombre: _____

C.C. ANTONIO MORALES

Supervisor



INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIAS SAS
INCOINT SAS
NIT. 900673562-1

Cra. 4 No. 8 - 42 Km. 3.2 Z. Industrial
Cel.: 312 522 3367
Palermo - Huila - Colombia

0080

12

REPORTE DIARIO DE EQUIPO

Fecha: 09 marzo 2026 Ubicación: Pio Negro

Cliente: Alcaldía de Iguira.

Equipo: Petro

Hr/ Km inicial: 4932.6 Hr/ Km final: 4940.8 Hr/ Km total: 8.2

Inicio mañana: _____ Final tarde: _____

Horas adicionales: _____ Desde: _____ Hasta: _____

Labores o viajes realizados: _____

Rehabilitación de vía por derrumbes.

Combustible: _____

Galones: _____ Valor \$: _____ Hr / Km: _____

Observaciones: _____

Nombre: _____

C.C. _____

Operador

Nombre: _____

C.C. ANTONIO NOLAYOA

Supervisor



INGENIERIA DE LA COSTRUCCION E INTERVENTORIAS SAS
INCOINT SAS
NIT. 900673562-1

Cra. 4 No. 8 - 42 Km. 3.2 Z. Industrial
Cel.: 312 522 3367
Palermo - Huila - Colombia

0081

13

REPORTE DIARIO DE EQUIPO

Fecha: 10 marzo 2026 Ubicación: Rio Negro

Cliente: Alcaldía de Iquira

Equipo: Retno

Hr/ Km inicial: 4940.8 Hr/ Km final: 4949.2 Hr/ Km total: 8.4

Inicio mañana: _____ Final tarde: _____

Horas adicionales: _____ Desde: _____ Hasta: _____

Labores o viajes realizados: _____

Rehabilitación de vía por derrumbes

Combustible: _____

Galones: _____ Valor \$: _____ Hr / Km: _____

Observaciones: _____

Nombre: _____

C.C. _____

Operador

Nombre: _____

C.C. _____

Supervisor

REPORTE DIARIO DE EQUIPO

Fecha: 11 marzo 2026 Ubicación: Rio Negro

Cliente: Alcaldía de Iquiro

Equipo: Betno

Hr/ Km inicial: 4949.2 Hr/ Km final: 4958 Hr/ Km total: 8.8

Inicio mañana: _____ Final tarde: _____

Horas adicionales: _____ Desde: _____ Hasta: _____

Labores o viajes realizados: _____

Rehabilitación de vía por de rumbes

Combustible: _____

Galones: _____ Valor \$: _____ Hr / Km: _____

Observaciones: _____

Nombre: _____

C.C. _____

Operador

Nombre: _____

C.C. ANTONIO NASAYOA

Supervisor



INGENIERIA DE LA COSTRUCCION E INTERVENTORIAS SAS
INCOINT SAS
NIT. 900673562-1

Cra. 4 No. 8 - 42 Km. 3.2 Z. Industrial
Cel.: 312 522 3367
Palermo - Huila - Colombia

0083

15

REPORTE DIARIO DE EQUIPO

Fecha: 12 marzo 2026 Ubicación: Rio Negro

Cliente: Alcaldia de Iguira

Equipo: Retno

Hr/ Km inicial: 4958 Hr/ Km final: 4967 Hr/ Km total: 9

Inicio mañana: _____ Final tarde: _____

Horas adicionales: _____ Desde: _____ Hasta: _____

Labores o viajes realizados: _____

Rehabilitación de vía por derrumbes.

Combustible: _____

Galones: _____ Valor \$: _____ Hr / Km: _____

Observaciones: _____

Nombre: _____

C.C. _____

Operador

Nombre: _____

C.C. _____

ANTONIO NUSAYOA
Supervisor



INGENIERIA DE LA COSTRUCCION E INTERVENTORIAS SAS
INCOINT SAS
NIT. 900673562-1

Cra. 4 No. 8 - 42 Km. 3.2 Z. Industrial
Cel.: 312 522 3367
Palermo - Huila - Colombia

0084

76

REPORTE DIARIO DE EQUIPO

Fecha: 13 marzo 2026 Ubicación: Rio Negro

Cliente: Alcaldía de Iquira.

Equipo: Retro

Hr/ Km inicial: 4967 Hr/ Km final: 4973.7 Hr/ Km total: 6.7

Inicio mañana: _____ Final tarde: _____

Horas adicionales: _____ Desde: _____ Hasta: _____

Labores o viajes realizados: _____

Rehabilitación de vía Por derrumbes.

Combustible: _____

Galones: _____ Valor \$: _____ Hr / Km: _____

Observaciones: _____

Nombre: _____

C.C. _____

Operador

Nombre: _____

C.C. ANTONIO NASAYOA

Supervisor



INGENIERIA DE LA COSTRUCCION E INTERVENTORIAS SAS
INCOINT SAS
NIT. 900673562-1

Cra. 4 No. 8 - 42 Km. 3.2 Z. Industrial
Cel.: 312 522 3367
Palermo - Huila - Colombia

0085

77

REPORTE DIARIO DE EQUIPO

Fecha: 16 marzo 2026 Ubicación: Rio Negro

Cliente: Alcaldía de Iguira.

Equipo: Retno

Hr/ Km inicial: 4973.7 Hr/ Km final: 4978.2 Hr/ Km total: 4.5

Inicio mañana: _____ Final tarde: _____

Horas adicionales: _____ Desde: _____ Hasta: _____

Labores o viajes realizados: _____

Rehabilitación de vía por derrumbes.

Combustible: _____

Galones: _____ Valor \$: _____ Hr / Km: _____

Observaciones: _____

Nombre: _____

C.C. _____

Operador

Nombre: _____

C.C. ANTONIO NISAYOA

Supervisor



INGENIERIA DE LA COSTRUCCION E INTERVENTORIAS SAS
INCOINT SAS
NIT. 900673562-1

Cra. 4 No. 8 - 42 Km. 3.2 Z. Industrial
Cel.: 312 522 3367
Palermo - Huila - Colombia

0086

18

REPORTE DIARIO DE EQUIPO

Fecha: 17 marzo 2026 Ubicación: V. Santa Rosa

Cliente: Alcaldía de Iquira.

Equipo: Retno

Hr/ Km inicial: 4978.2 Hr/ Km final: 4987.3 Hr/ Km total: 9.1

Inicio mañana: _____ Final tarde: _____

Horas adicionales: _____ Desde: _____ Hasta: _____

Labores o viajes realizados: _____

Rehabilitación de vía por derrumbes

Combustible: _____

Galones: _____ Valor \$: _____ Hr / Km: _____

Observaciones: _____

Nombre: _____ Nombre: Aureliano Quintero

C.C. _____ C.C. 12276614

Operador

Supervisor



INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIAS SAS
INCOINT SAS
NIT. 900673562-1

Cra. 4 No. 8 - 42 Km. 3.2 Z. Industrial
Cel.: 312 522 3367
Palermo - Huila - Colombia

0087

70

REPORTE DIARIO DE EQUIPO

Fecha: 18 marzo 2026 Ubicación: V. Santa Rosa

Cliente: Alcaldía de Iguira.

Equipo: Retro

Hr/ Km inicial: 4987.3 Hr/ Km final: 4995 Hr/ Km total: 7.7

Inicio mañana: _____ Final tarde: _____

Horas adicionales: _____ Desde: _____ Hasta: _____

Labores o viajes realizados: _____

Rehabilitación de vía por derrumbes.

Combustible: _____

Galones: _____ Valor \$: _____ Hr / Km: _____

Observaciones: _____

Nombre: _____

C.C. _____

Operator

Nombre: Arceliano Qlinalas

C.C. 12276224

Supervisor



INGENIERIA DE LA COSTRUCCION E INTERVENTORIAS SAS
INCOINT SAS
NIT. 900673562-1

Cra. 4 No. 8 - 42 Km. 3.2 Z. Industrial
Cel.: 312 522 3367
Palermo - Huila - Colombia

0088

20

REPORTE DIARIO DE EQUIPO

Fecha: 19 marzo 2026 Ubicación: V. Santa Rosa

Cliente: Alcaldía de Igará

Equipo: Retno

Hr/ Km inicial: 4995 Hr/ Km final: 5001.4 Hr/ Km total: 6.4

Inicio mañana: _____ Final tarde: _____

Horas adicionales: _____ Desde: _____ Hasta: _____

Labores o viajes realizados: _____

Rehabilitación de vía por derrumbes.

Combustible: _____

Galones: _____ Valor \$: _____ Hr / Km: _____

Observaciones: _____

Nombre: _____

C.C. _____

Operator

Nombre: Areliano Quirales

C.C. _____

Supervisor



INGENIERIA DE LA COSTRUCCION E INTERVENTORIAS SAS
INCOINT SAS
NIT. 900673562-1

Cra. 4 No. 8 - 42 Km. 3.2 Z. Industrial
Cel.: 312 522 3367
Palermo - Huila - Colombia

0089

21

REPORTE DIARIO DE EQUIPO

Fecha: 20 mar 20 2026 Ubicación: V. Santa Rosa

Cliente: Alcaldía de Igua

Equipo: Petro

Hr/ Km inicial: 5001.4 Hr/ Km final: 5004.4 Hr/ Km total: 3

Inicio mañana: _____ Final tarde: _____

Horas adicionales: _____ Desde: _____ Hasta: _____

Labores o viajes realizados: _____

Rehabilitación de vía por derrumbes

Combustible: _____

Galones: _____ Valor \$: _____ Hr / Km: _____

Observaciones: _____

Nombre: _____

C.C. _____

Operador

Nombre: Auseirano Olimas

C.C. _____

Supervisor



INGENIERIA DE LA COSTRUCCION E INTERVENTORIAS SAS
INCOINT SAS
NIT. 900673562-1

Cra. 4 No. 8 - 42 Km. 3.2 Z. Industrial
Cel.: 312 522 3367
Palermo - Huila - Colombia

0090

22

REPORTE DIARIO DE EQUIPO

Fecha: 29 marzo 2026 Ubicación: V. Santa Rosa

Cliente: Alcaldía de Iquira

Equipo: Retno

Hr/ Km inicial: 5005.8 Hr/ Km final: 5011.1 Hr/ Km total: 5.3

Inicio mañana: _____ Final tarde: _____

Horas adicionales: _____ Desde: _____ Hasta: _____

Labores o viajes realizados: _____

Rehabilitación de vía por derrumbes

Combustible: _____

Galones: _____ Valor \$: _____ Hr / Km: _____

Observaciones: _____

Nombre: _____ Nombre: Arlejo Quisnañas

C.C. _____ C.C. 12276624

Operador

Supervisor



INGENIERIA DE LA COSTRUCCION E INTERVENTORIAS SAS
INCOINT SAS
NIT. 900673562-1

Cra. 4 No. 8 - 42 Km. 3.2 Z. Industrial
Cel.: 312 522 3367
Palermo - Huila - Colombia

0091

23

REPORTE DIARIO DE EQUIPO

Fecha: 30 marzo 2026 Ubicación: U. Los Alpes

Cliente: Alcaldía de Iquira

Equipo: Retno

Hr/ Km inicial: 5011.1 Hr/ Km final: 5019.5 Hr/ Km total: 8.4

Inicio mañana: _____ Final tarde: _____

Horas adicionales: _____ Desde: _____ Hasta: _____

Labores o viajes realizados: _____

Rehabilitación de vía por derrumbes

Combustible: _____

Galones: _____ Valor \$: _____ Hr / Km: _____

Observaciones: _____

Nombre: _____

C.C. _____

Operador

Nombre: Fabio Bernal

C.C. 83 245 651

Supervisor

REPORTE DIARIO DE EQUIPO

Fecha: 31 marzo 2026 Ubicación: V. Los Alpes

Cliente: Alcaldía de Iguara

Equipo: Petro

Hr/ Km inicial: 5019.5 Hr/ Km final: 5028.7 Hr/ Km total: 9.2

Inicio mañana: _____ Final tarde: _____

Horas adicionales: _____ Desde: _____ Hasta: _____

Labores o viajes realizados: _____

Rehabilitación de vía por derrumbes

Combustible: _____

Galones: _____ Valor \$: _____ Hr / Km: _____

Observaciones: _____

Nombre: _____

C.C. _____

Operator

Nombre: Fabrizio

C.C. _____

Supervisor



INGENIERIA DE LA COSTRUCCION E INTERVENTORIAS SAS
INCOINT SAS
NIT. 900673562-1

Cra. 4 No. 8 - 42 Km. 3.2 Z. Industrial
Cel.: 312 522 3367
Palermo - Huila - Colombia

0093

25

REPORTE DIARIO DE EQUIPO

Fecha: 01 Abril 2026 Ubicación: V. Los Alpes

Cliente: Alcaldia de Iguira

Equipo: Retro

Hr/ Km inicial: 5028.7 Hr/ Km final: 5033.3 Hr/ Km total: 4.6

Inicio mañana: _____ Final tarde: _____

Horas adicionales: _____ Desde: _____ Hasta: _____

Labores o viajes realizados: _____

Rehabilitación de vía por derrumbes.

Combustible: _____

Galones: _____ Valor \$: _____ Hr / Km: _____

Observaciones: _____

Nombre:  Nombre: Fabio Bernal

C.C. _____ C.C. 33275651

Operador

Supervisor



INGENIERIA DE LA COSTRUCCION E INTERVENTORIAS SAS
INCOINT SAS
NIT. 900673562-1

Cra. 4 No. 8 - 42 Km. 3.2 Z. Industrial
Cel.: 312 522 3367
Palermo - Huila - Colombia

0094

26

REPORTE DIARIO DE EQUIPO

Fecha: 06 Abril 2026 Ubicación: V. Los Alpes

Cliente: Alcaldía de Iguira

Equipo: Petro

Hr/ Km inicial: 5033.3 Hr/ Km final: 5038.5 Hr/ Km total: 5.2

Inicio mañana: _____ Final tarde: _____

Horas adicionales: _____ Desde: _____ Hasta: _____

Labores o viajes realizados: _____

Rehabilitación de vía por derrumbes

Combustible: _____

Galones: _____ Valor \$: _____ Hr / Km: _____

Observaciones: _____

Nombre: _____

C.C. _____

Operador

Nombre: Fabio Berna

C.C. 83 245 651

Supervisor



INGENIERIA DE LA COSTRUCCION E INTERVENTORIAS SAS
INCOINT SAS
NIT. 900673562-1

Cra. 4 No. 8 - 42 Km. 3.2 Z. Industrial
Cel.: 312 522 3367
Palermo - Huila - Colombia

0095

29

REPORTE DIARIO DE EQUIPO

Fecha: 07 Abril 2026 Ubicación: V. Los Alpes

Cliente: Alcaldía de Iguirai.

Equipo: Retro

Hr/ Km inicial: 5038.5 Hr/ Km final: 5047.8 Hr/ Km total: 9.3

Inicio mañana: _____ Final tarde: _____

Horas adicionales: _____ Desde: _____ Hasta: _____

Labores o viajes realizados: _____

Rehabilitación de vía por derrumbes

Combustible: _____

Galones: _____ Valor \$: _____ Hr / Km: _____

Observaciones: _____

Nombre: _____

C.C. _____

Operador

Nombre: Fabrizio Belnal

C.C. _____

Supervisor



INGENIERIA DE LA COSTRUCCION E INTERVENTORIAS SAS
INCOINT SAS
NIT. 900673562-1

Cra. 4 No. 8 - 42 Km. 3.2 Z. Industrial
Cel.: 312 522 3367
Palermo - Huila - Colombia

0096

28

REPORTE DIARIO DE EQUIPO

Fecha: 08 Abril 2026 Ubicación: V. Los Alpes

Cliente: Alcablia de Iguira

Equipo: Retro

Hr/ Km inicial: 5047.8 Hr/ Km final: 5056.8 Hr/ Km total: 9

Inicio mañana: _____ Final tarde: _____

Horas adicionales: _____ Desde: _____ Hasta: _____

Labores o viajes realizados: _____

Rehabilitación de vía por derrumbes.

Combustible: _____

Galones: _____ Valor \$: _____ Hr / Km: _____

Observaciones: _____

Nombre: _____

C.C. _____

Operator

Nombre: Fabio Bernal

C.C. 83245651

Supervisor



INGENIERIA DE LA COSTRUCCION E INTERVENTORIAS SAS
INCOINT SAS
NIT. 900673562-1

Cra. 4 No. 8 - 42 Km. 3.2 Z. Industrial
Cel.: 312 522 3367
Palermo - Huila - Colombia

0097

29

REPORTE DIARIO DE EQUIPO

Fecha: 09 Abril 2026 Ubicación: V. El Condor

Cliente: Alcaldía de Iquira

Equipo: Petro

Hr/ Km inicial: 5056.8 Hr/ Km final: 5061.8 Hr/ Km total: 5

Inicio mañana: _____ Final tarde: _____

Horas adicionales: _____ Desde: _____ Hasta: _____

Labores o viajes realizados: _____

Rehabilitación de vía por derrumbes.

Combustible: _____

Galones: _____ Valor \$: _____ Hr / Km: _____

Observaciones: _____

Nombre: [Signature] Nombre: Libanell Arias

C.C. [Signature] C.C. 83246428

Operador

Supervisor



INGENIERIA DE LA COSTRUCCION E INTERVENTORIAS SAS
INCOINT SAS
NIT. 900673562-1

Cra. 4 No. 8 - 42 Km. 3.2 Z. Industrial
Cel.: 312 522 3367
Palermo - Huila - Colombia

0188

REPORTE DIARIO DE EQUIPO

Fecha: 10 Abril 2026 Ubicación: V. el Condor

Cliente: Alcaldía de Iguira

Equipo: Retno

Hr/ Km inicial: 5061.8 Hr/ Km final: 5069,7023 Hr/ Km total: 7,9023

Inicio mañana: _____ Final tarde: _____

Horas adicionales: _____ Desde: _____ Hasta: _____

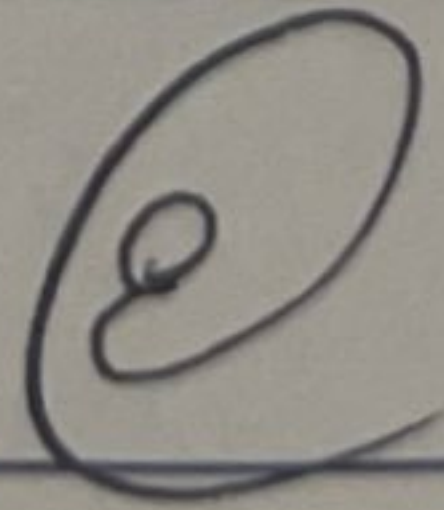
Labores o viajes realizados: _____

Rehabilitación de vía por derrumbes.

Combustible:

Galones: _____ Valor \$: _____ Hr / Km: _____

Observaciones: _____

Nombre:  Nombre: Libanell Arias.

C.C. _____ C.C. 83246428

Operador

Supervisor

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DE JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL
JAHÓ DEL MUNICIPIO DE IQUIRA DEPARTAMENTO DEL HUILA**

CERTIFICA:

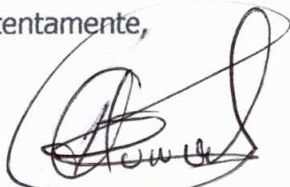
Que la empresa contratista **INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S**, identificado con NIT No. 900.673.562-1, cumplió satisfactoriamente con el objeto del contrato **"ALQUILER DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO, NECESARIA PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE RESPUESTA Y RECUPERACION DE LA EMERGENCIA GENERADA POR AFECTACIONES DE OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA, INCLUYE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y TRANSPORTE A LOS SITIOS DE EJECUCION"**, en la vereda el Jaho del Municipio de Iquira, realizando labores de retiro de derrumbes, recuperación y rehabilitación de vías y reencauce de ríos y quebradas, con el siguiente equipo, así:

**Retroexcavadora
sobre llantas:**

- El 17 de febrero de 2026

La presente constancia, se expide en el Municipio de Iquira, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026.

Atentamente,



DIDIER FERNEY GABRIEL QUINA CHAMBO

C.C No. 79.690.451 Bogotá.

Presidente JAC Vereda el Jaho.

GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 739 DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

En uso de las facultades conferidas en la Ley 2166 de 2021, el Decreto Departamental 1173 de 2004, Resolución 519 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que en vigencia de la Ley 743 de 2002 y Decreto Reglamentario 2350 de 2003, el Ministerio del Interior expidió la Resolución No 1513 del 22 de septiembre de 2021, mediante la cual se estableció el Cronograma Electoral para los Organismos de Acción Comunal, correspondiéndole realizar en todo el territorio nacional las elecciones el día 28 de noviembre de 2021, a los Organismos de Acción Comunal de Primer Grado, Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria.

Que compete a la Gobernación del Huila - Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario en calidad de Entidad de Inspección, Vigilancia y Control sobre Organismos de Acción Comunales de Primer Grado, constituidos en la jurisdicción de treinta y cinco (35) Municipios del Departamento, de conformidad a lo señalado en el Artículo 76, numerales 1, 4 y 5 de la Ley 2166 de 2021.

Que la Entidad de Inspección, Vigilancia y Control, haciendo uso de esta función impartió una serie de instrucciones y recomendaciones con fundamento a las disposiciones normativas y reglamentarias vigentes a la fecha de la realización de las elecciones a los Organismos de Acción Comunal de Primer Grado de los treinta y cinco (35) municipios del Departamento en los cuales tiene esta competencia.

Que el 18 de diciembre de 2021, el Gobierno Nacional expidió la Ley 2166, mediante la cual se derogó la Ley 743 de 2002 y demás normas que le sean contrarias, se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los Organismos de Acción Comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la Política Pública de los Organismos de Acción Comunal y de sus afiliados y se dictan otras disposiciones.

Que se hace necesario, advertir que las elecciones de los Organismos de Acción Comunal de Primer Grado, realizadas el pasado 28 de noviembre de 2021, y la respectiva radicación de la documentación en la Gobernación del Huila para el correspondiente reconocimiento legal de los nuevos Directivos y Dignatarios, se llevaron a cabo con los lineamientos de la Ley 743 de 2002.

74

GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

2

Que ante la transición legislativa antes señalada, se torna necesario efectuar la revisión de la documentación radicada en la Gobernación del Huila para el reconocimiento de los nuevos Directivos y Dignatarios, con fundamento en la Ley 743 de 2002, vigente a la fecha de las elecciones, estableciéndose plazos prudenciales para que los Organismos de Acción Comunal de Primer Grado adecuen sus documentos conforme a la normatividad vigente

Que, **Gobernación del Huila**, mediante Resolución Numero 93 del 7 de septiembre de 1973, reconoció Personería Jurídica a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL JAHÓ**, con sede en el Municipio de Iquira Departamento del Huila

Que la Junta Directiva, es el órgano de dirección y administración de los Organismos de Acción Comunal.

Que de conformidad al Artículo 46 de la Ley 2166 de 2021, la Junta Directiva es el órgano de dirección y administración de los Organismos de Acción Comunal, su conformación y funciones se decidirán en los estatutos de cada organismo

Que es función de la Junta Directiva, aprobar su reglamento y el de las Comisiones de Trabajo, plataformas o redes y demás órganos establecidos en los estatutos, de conformidad al Artículo 46, Literal a) de la Ley 2166 de 2021

Que es función de la Junta Directiva, promover, liderar, elaborar y presentar el Plan de Desarrollo Comunal y Comunitario a consideración de la Asamblea General, para su aprobación, improbación o modificación, para el periodo que fueron elegidos, que servirá de guía para su gestión durante los cuatro (4) años del periodo y su compromiso ante la comunidad para desarrollo de programas, proyectos y acciones en beneficio del Organismo de Acción Comunal

Que es deber de la Junta Directiva, elaborar y presentar anualmente los respectivos Planes de Acción en concordancia con el Plan aprobado por la Asamblea General. Que los estatutos estarán sujetos a los principios y disposiciones de la Constitución y la ley, en ningún caso podrán por el principio de autonomía apartarse o hacer excepciones a lo establecido en la misma.

Que de conformidad al Parágrafo Transitorio del Artículo 96 de la Ley 2166 de 2021

GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 732 DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

- 3 -

a partir de la vigencia de la citada Ley, los Organismos de Acción Comunal actualmente constituidos contarán con el término de un (1) año para adecuar sus Estatutos.

Que el Señor **DIDIER FERNEY GABRIEL QUINA CHAMBO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.690.451 expedida en Bogotá - Cundinamarca, en calidad de Presidente electo y actuando en Representación Legal del Organismo de Acción Comunal denominado **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL JAHÓ**, con sede en el Municipio de Iquira Departamento del Huila, solicito el reconocimiento de los nuevos Directivos y Dignatarios elegidos en los cinco (5) bloques separados: Junta Directiva, Fiscal, Comisión de Convivencia y Conciliación, Delegados a los Organismos Superiores, y Coordinadores de Trabajo.

Que de conformidad a la Circular de fecha 27 de octubre de 2021, con Radicado 2021 CS063708 expedida por la Entidad de Inspección, Vigilancia y Control, a la solicitud se debe anexar la siguiente documentación:

- 1- Copia de la convocatoria para la elección del Tribunal de Garantías y copia de la convocatoria para la elección de los nuevos Directivos y Dignatarios.
- 2- Copia escaneada de los ejemplares Originales de las Actas de Elección que reposan en el Libro de actas, con propósito de verificar que las copias originales de actas que anexan hayan sido diligenciadas como corresponde legalmente en el Libro de Actas.
- 3- Copia escaneada del registro original que reposa en el Libro de Afiliados de la Organización de Acción Comunal, con el propósito de verificar que el Quorum que se requiere para tomar decisiones de tipo eleccionario se cumplió legalmente.
- 4- Original del Acta de Elección del Tribunal de Garantías.
- 5- Registro de Asistencia para la Elección del Tribunal de Garantías.
- 6- Plancha o Lista de aspirantes a nuevos Directivos y Dignatarios, según lo acordado en la Asamblea Previa, con la firma de recibido de inscripción ante el Tribunal de Garantías.
- 7- Fotocopia de los documentos de identidad de todos los nuevos Directivos y Dignatarios electos.
- 8- Original del Acta de Elección de los nuevos Directivos y Dignatarios.
- 9- Registro General de Afiliados en el que se refleje el control de asistencia por parte del Tribunal de Garantías para la elección de los nuevos Directivos y



GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 732 DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

- 4 -

Dignatarios

- 10- Registro de Votantes para la elección de los nuevos Directivos y Dignatarios.
- 11- Original del Documento Plan de Desarrollo Estratégico Comunal y Comunitario de Mediano y de Largo plazo actualizado (en medio físico y magnético), dando cumplimiento a lo dispuesto en el literal c) del Artículo 43 de la Ley 743 de 2002, referido a una de las funciones de los Directivos para dar cumplimiento a la circular Externa (CIR2020-11-DVP-2000) del 28 de enero del 2020, mediante la cual se invita a aplicar lo previsto en la Ley 1551 del 2012, en relación con los Planes de Desarrollo Territorial
- 12- Fotocopia de las Cédulas de Ciudadanía de quienes hicieron las veces de Presidente (a) y Secretario (a) Ad-hoc, en las diferentes asambleas, igualmente fotocopia de las Cédulas de Ciudadanía de quienes fungieron como Tribunal de Garantías.
- 13- Nota Remisoria, dirigida al señor Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario Departamental; solicitando el reconocimiento de los nuevos Directivos y Dignatarios.

Que el Tribunal de Garantías, es el órgano designado antes de cualquier elección, cuyo objeto consiste en garantizar que todos los procesos electorales de los Organismos de Acción Comunal se lleven a cabo en concordancia con las disposiciones legales y estatutarias, y de conformidad con los principios que orientan el accionar comunal.

Que el Tribunal de Garantías, es el encargado de apoyar el desarrollo del proceso electoral, su función es velar y garantizar la transparencia y el correcto ejercicio electoral, llevar a cabo y garantizar el escrutinio de votación en el proceso electoral para la asignación de cargos por cuociente electoral, deberá realizar la aplicación del Cuociente Electoral de acuerdo con el resultado del proceso.

Que el Cuociente Electoral tiene como fin, garantizar el derecho a la participación de todos los afiliados que se postulan para obtener un cargo de Directivo o Dignatario; está consagrado en la Ley 2166 de 2021, Artículo 34, Parágrafo 2, y por ello es de obligatorio cumplimiento.

Que de conformidad al Resuelve de la Resolución No. 0108 del 26 de enero de 2022, Artículo 1 el cual modifica el Artículo 6 de la Resolución No. 1513 del 22 de septiembre de 2021, Cronograma Electoral Parágrafo Primero: "Para el caso de las



GOBERNACION DEL HUILA.

RESOLUCION No732 DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

5-9

elecciones de Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitarias llevadas a cabo el 28 de noviembre de 2021, las entidades de Inspección Vigilancia y Control, esto es, las gobernaciones, alcaldías y alcaldías delegadas que al 1 de febrero de 2022 no hayan emitido los actos administrativos de dichas elecciones podrán emitir y notificar de manera gradual los respectivos actos administrativos entre el 1 febrero y el 20 de junio, siendo esta última la fecha límite para ello"

Que verificada la documentación por parte de la Entidad de Inspección, Vigilancia y Control, para llevar a cabo la expedición de los actos administrativos de reconocimiento de los nuevos Directivos y Dignatarios de los Organismos de Acción Comunal de Primer Grado, se observa que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 743 de 2002 y su Decreto Reglamentario 2350 de 2003, en concordancia con la Resolución No. 1513 de 2021, expedida por el Ministerio del interior, y la Ley 2166 de 2021

Que, en virtud de lo antes expuesto, y conforme al Decreto Departamental No. 1173 de 2004 y la Resolución No. 519 de 2004, la Gobernación del Huila – Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario es competente para conocer la naturaleza de estos actos, por lo tanto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a los nuevos Directivos y Dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL JAHO MUNICIPIO DE ÍQUIRA HUILA**, con sede en el Municipio de Iquira Departamento del Huila, para el periodo comprendido a partir de la Notificación Personal al Representante Legal del presente Acto Administrativo hasta 30 de junio del 2026, la cual conforme al acta



78

GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 732 DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

- 6 -

1. JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD
Presidente	DIDIER FERNEY GABRIEL QUINA CHAMBO	79 690 451
Vicepresidente	JOSE EDINSON YUCUMA QUINTERO	1 004 491 437
Tesorero	REINEL CARVAJAL PISO	83 245 621
Secretario	MARIA YISELA QUINTERO CARVAJAL	1084 867 326

2. ORGANO DE CONTROL

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Fiscal	MARIA ELCY ESQUIVEL LAVAO	26 515 953

3. COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Conciliador	PEDRO IGNACIO VARGAS	4 945 940
Conciliador	ELCIAS QUINTERO CARVAJAL	83 246 191
Conciliador	NORBERTO YUCUMA MONTES	4 951 864

4. DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Delegado	DIDIER FERNY GRABRIEL QUINA CHAMBO	79 690 451
Delegado	MARINA QUINTERO CERQUERA	36 205 025
Delegado	HERMENCIA MENDEZ PERDOMO	26 515 439

79

GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 732 DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

- 7 -

5. COMISIONES DE TRABAJO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Coord. Comisión de obras:	JUAN CARLOS QUINA CHAMBO	1.084.866.646
Coord. Comisión de salud:	EDI YOJANA YUCUMA QUINTERO	26.516.081
Coord. Comisión de cultura y deportes:	CAROLINA QUINTERO MEDINA	1.084.869.360

ARTÍCULO SEGUNDO: La Junta Directiva, deberá cumplir con el plazo de sesenta (60) días calendario siguientes a su posesión, para efectos de Formular el Plan de Desarrollo Estratégico Comunal y Comunitario de Mediano y de Largo Plazo; y Plan de Acción, conforme a lo dispuesto en el Artículo 46 Literales c) y d) de la Ley 2166 de 2021, en razón que los citados planes no fueron presentados en cumplimiento a lo dispuesto por la Entidad de Inspección, Control y Vigilancia Departamental mediante Resolución No. 019 del 26 de junio de 2020, en su Artículo 5, tal como se anuncia en el Artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 6 de la Ley 1551 del 2012.

ARTÍCULO TERCERO: El Organismo de Acción Comunal, deberá cumplir con la Reforma de Estatutos, de conformidad al Parágrafo Transitorio del Artículo 96 de la Ley 2166 de 2021. El término vence el día diecisiete (17) de diciembre de 2022

ARTÍCULO CUARTO: El incumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Tercero de la presente Resolución, acarreará la suspensión del registro del Organismo de Acción Comunal; por el término de hasta noventa (90) días hábiles; término en el cual NO se acreditará su Existencia y Representación Legal y o NO se certificará sobre aspectos de materia de registro del Organismo de Acción Comunal o Afiliados; hasta tanto se expida el Acto Administrativo y se surta su correspondiente Notificación Personal al Representante Legal, de reincidir en su incumplimiento le será cancelada la personería jurídica del Organismo de Acción Comunal, en los términos preceptuados en el Artículo 76 de la Ley 2166 de 2021.

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento

80

GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 730 DE 2022

de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

- 8 -

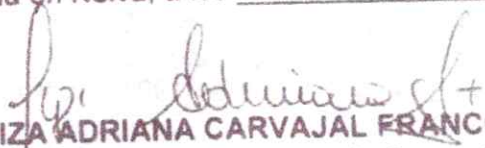
ARTÍCULO QUINTO: El presente trámite administrativo está sujeto al recaudo por parte de la Tesorería General del Departamento, por concepto de Bienes y Servicios de conformidad al Estatuto Tributario.

ARTÍCULO SEXTO: Este Acto administrativo será Notificado por parte de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario al Representante Legal del Organismo de Acción Comunal, una vez allegue constancia del pago realizado a la Secretaría de Hacienda Departamental.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación en los términos de Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 76, los cuales se podrán interponer dentro de los diez (10) días hábiles una vez notificada la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los 30 JUN 2022


LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO

Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario (E)


CARMINA DEL ROCÍO VARGAS RAMÍREZ
Profesional Universitaria


Revisó: Alexis Fabián Apache Rivera
Contratista


Proyectó: Mabely Góngora Trujillo
Contratista Enlace Departamental

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE IQUIRA DEPARTAMENTO DEL HUILA

CERTIFICA:

Que la empresa contratista **INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S**, identificado con NIT No. 900.673.562-1, cumplió satisfactoriamente con el objeto del contrato **"ALQUILER DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO, NECESARIA PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE RESPUESTA Y RECUPERACION DE LA EMERGENCIA GENERADA POR AFECTACIONES DE OLA INVERNAL, EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA, INCLUYE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y TRANSPORTE A LOS SITIOS DE EJECUCION"**, en la vereda San Isidro del Municipio de Iquira, realizando labores de retiro de derrumbes, recuperación y rehabilitación de vías y reencauce de ríos y quebradas, con el siguiente equipo, así:

**Retroexcavadora
sobre llantas:**

- Del 18 al 20 de febrero de 2026
- El 23 de febrero de 2026

La presente constancia, se expide en el Municipio de Iquira, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2026.

Atentamente,

German Andres Cruz
GERMAN ANDRES CRUZ LEIVA
C.C No. 83.027.344 Teruel.
Presidente JAC Vereda San Isidro.

GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 726 DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO(E)

En uso de las facultades conferidas en la Ley 2166 de 2021, el Decreto Departamental 1173 de 2004, Resolución 519 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que en vigencia de la Ley 743 de 2002 y Decreto Reglamentario 2350 de 2003, el Ministerio del Interior expidió la Resolución No. 1513 del 22 de septiembre de 2021, mediante la cual se estableció el Cronograma Electoral para los Organismos de Acción Comunal, correspondiéndole realizar en todo el territorio nacional las elecciones el día 28 de noviembre de 2021, a los Organismos de Acción Comunal de Primer Grado: Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria.

Que compete a la Gobernación del Huila - Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario en calidad de Entidad de Inspección, Vigilancia y Control sobre Organismos de Acción Comunales de Primer Grado, constituidos en la jurisdicción de treinta y cinco (35) Municipios del Departamento, de conformidad a lo señalado en el Artículo 76, numerales 1, 4 y 5 de la Ley 2166 de 2021.

Que la Entidad de Inspección, Vigilancia y Control, haciendo uso de esta función impartió una serie de instrucciones y recomendaciones con fundamento a las disposiciones normativas y reglamentarias vigentes a la fecha de la realización de las elecciones a los Organismos de Acción Comunal de Primer Grado de los treinta y cinco (35) municipios del Departamento en los cuales tiene esta competencia.

Que el 18 de diciembre de 2021, el Gobierno Nacional expidió la Ley 2166, mediante la cual se derogó la Ley 743 de 2002 y demás normas que le sean contrarias, se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los Organismos de Acción Comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la Política Pública de los Organismos de Acción Comunal y de sus afiliados y se dictan otras disposiciones.

Que se hace necesario, advertir que las elecciones de los Organismos de Acción Comunal de Primer Grado, realizadas el pasado 28 de noviembre de 2021; y la respectiva radicación de la documentación en la Gobernación del Huila para el correspondiente reconocimiento legal de los nuevos Directivos y Dignatarios, se llevaron a cabo con los lineamientos de la Ley 743 de 2002.



GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 083 DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

- 2 -

Que ante la transición legislativa antes señalada, se torna necesario efectuar la revisión de la documentación radicada en la Gobernación del Huila para el reconocimiento de los nuevos Directivos y Dignatarios, con fundamento en la Ley 743 de 2002, vigente a la fecha de las elecciones, estableciéndose plazos prudenciales para que los Organismos de Acción Comunal de Primer Grado adecuen sus documentos conforme a la normatividad vigente.

Que, **Gobernación del Huila**, mediante Resolución Número 083 del 28 de febrero de 1974, reconoció Personería Jurídica a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN ISIDRO**, con sede en el Municipio de **Íquira** Departamento del Huila.

Que la Junta Directiva, es el órgano de dirección y administración de los Organismos de Acción Comunal.

Que de conformidad al Artículo 46 de la Ley 2166 de 2021, la Junta Directiva es el órgano de dirección y administración de los Organismos de Acción Comunal, su conformación y funciones se decidirán en los estatutos de cada organismo.

Que es función de la Junta Directiva, aprobar su reglamento y el de las Comisiones de Trabajo, plataformas o redes y demás órganos establecidos en los estatutos, de conformidad al Artículo 46, Literal a) de la Ley 2166 de 2021.

Que es función de la Junta Directiva, promover, liderar, elaborar y presentar el Plan de Desarrollo Comunal y Comunitario a consideración de la Asamblea General, para su aprobación, improbación o modificación, para el periodo que fueron elegidos, que servirá de guía para su gestión durante los cuatro (4) años del periodo y su compromiso ante la comunidad para desarrollo de programas, proyectos y acciones en beneficio del Organismo de Acción Comunal.

Que es deber de la Junta Directiva, elaborar y presentar anualmente los respectivos Planes de Acción en concordancia con el Plan aprobado por la Asamblea General. Que los estatutos estarán sujetos a los principios y disposiciones de la Constitución y la ley, en ningún caso podrán por el principio de autonomía apartarse o hacer excepciones a lo establecido en la misma.

Que de conformidad al Parágrafo Transitorio del Artículo 96 de la Ley 2166 de 2021,



GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 726 DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

- 3 -

a partir de la vigencia de la citada Ley, los Organismos de Acción Comunal actualmente constituidos contarán con el término de un (1) año para adecuar sus Estatutos.

Que el Señor **GERMAN ANDRES CRUZ LEIVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.027.344 expedida en Teruel - Huila, en calidad de Presidente electo y actuando en Representación Legal del Organismo de Acción Comunal denominado **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN ISIDRO**, con sede en el Municipio de Íquira Departamento del Huila, solicitó el reconocimiento de los nuevos Directivos y Dignatarios elegidos en los cinco (5) bloques separados: Junta Directiva, Fiscal, Comisión de Convivencia y Conciliación, Delegados a los Organismos Superiores; y Coordinadores de Trabajo.

Que de conformidad a la Circular de fecha 27 de octubre de 2021, con Radicado: 2021 CS063708 expedida por la Entidad de Inspección, Vigilancia y Control; a la solicitud se debe anexar la siguiente documentación:

- 1- Copia de la convocatoria para la elección del Tribunal de Garantías y copia de la convocatoria para la elección de los nuevos Directivos y Dignatarios.
- 2- Copia escaneada de los ejemplares Originales de las Actas de Elección que reposan en el Libro de actas; con propósito de verificar que las copias originales de actas que anexan hayan sido diligenciadas como corresponde legalmente en el Libro de Actas.
- 3- Copia escaneada del registro original que reposa en el Libro de Afiliados de la Organización de Acción Comunal, con el propósito de verificar que el Quórum que se requiere para tomar decisiones de tipo eleccionario, se cumplió legalmente.
- 4- Original del Acta de Elección del Tribunal de Garantías.
- 5- Registro de Asistencia para la Elección del Tribunal de Garantías.
- 6- Plancha o Lista de aspirantes a nuevos Directivos y Dignatarios, según lo acordado en la Asamblea Previa, con la firma de recibido de inscripción ante el Tribunal de Garantías.
- 7- Fotocopia de los documentos de identidad de todos los nuevos Directivos y Dignatarios electos.
- 8- Original del Acta de Elección de los nuevos Directivos y Dignatarios.
- 9- Registro General de Afiliados en el que se refleje el control de asistencia por parte del Tribunal de Garantías para la elección de los nuevos Directivos y



GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 726 DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

- 4 -

Dignatarios.

- 10- Registro de Votantes para la elección de los nuevos Directivos y Dignatarios.
- 11- Original del Documento Plan de Desarrollo Estratégico Comunal y Comunitario de Mediano y de Largo plazo actualizado (en medio físico y magnético), dando cumplimiento a lo dispuesto en el literal c) del Artículo 43 de la Ley 743 de 2002, referido a una de las funciones de los Directivos para dar cumplimiento a la circular Externa (CIR2020-11-DVP-2000) del 28 de enero del 2020, mediante la cual se invita a aplicar lo previsto en la Ley 1551 del 2012, en relación con los Planes de Desarrollo Territorial.
- 12- Fotocopia de las Cédulas de Ciudadanía de quienes hicieron las veces de Presidente (a) y Secretario (a) Ad-hoc, en las diferentes asambleas, igualmente fotocopia de las Cédulas de Ciudadanía de quienes fungieron como Tribunal de Garantías.
- 13- Nota Remisoria, dirigida al señor Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario Departamental; solicitando el reconocimiento de los nuevos Directivos y Dignatarios.

Que el Tribunal de Garantías, es el órgano designado antes de cualquier elección, cuyo objeto consiste en garantizar que todos los procesos electorales de los Organismos de Acción Comunal se lleven a cabo en concordancia con las disposiciones legales y estatutarias, y de conformidad con los principios que orientan el accionar comunal.

Que el Tribunal de Garantías, es el encargado de apoyar el desarrollo del proceso electoral, su función es velar y garantizar la transparencia y el correcto ejercicio electoral, llevar a cabo y garantizar el escrutinio de votación en el proceso electoral para la asignación de cargos por cuociente electoral, deberá realizar la aplicación del Cuociente Electoral de acuerdo con el resultado del proceso.

Que el Cuociente Electoral tiene como fin, garantizar el derecho a la participación de todos los afiliados que se postulan para obtener un cargo de Directivo o Dignatario; está consagrado en la Ley 2166 de 2021, Artículo 34, Parágrafo 2; y por ello es de obligatorio cumplimiento.

Que de conformidad al Resuelve de la Resolución No. 0108 del 26 de enero de 2022, Artículo 1 el cual modifica el Artículo 6 de la Resolución No. 1513 del 22 de septiembre de 2021, Cronograma Electoral Parágrafo Primero: "Para el caso de las

GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 726 DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

- 6 -

1. JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD
Presidente	GERMAN ANDRES CRUZ LEIVA	83.027.344
Vicepresidente	LUIS FERNANDO GOMEZ PIZO	83.237.359
Tesorero	HECTOR ANGEL PIZZO VILLEGAS	7.716.160
Secretario	ANA ANDREA PENAGOS BAUTISTA	28.551.695

2. ORGANO DE CONTROL

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Fiscal	RICAURTE JIMENEZ MEDINA	4.622.273

3. COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Conciliador	JAMINSON CAVIEDES RODRIGUEZ	83.027.330
Conciliador	YESMER ESNEIDER CHILA BUYUCUE	1.084.868.549
Conciliador	DIANA CAROLINA ARAGONEZ LADINO	1.084.867.344

4. DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Delegado	ALDEMAR LOSADA PEDREROS	83.224.747
Delegado	FRANCY INES SANCHEZ PISSO	26.515.793
Delegado	JAIME LOZANO	12.198.772

GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 720 DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

- 7 -

5. COMISIONES DE TRABAJO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Coord. Comisión de deporte:	JAME OLIVER LOSADA PEDREROS	1.084.922.031
Coord. Comisión de obras:	GENRY MONTILLA CASTILLO	83.224.788
Coord. Comisión de salud:	MARIA JAISURI CHILA BUYUCUE	26.516.103
Coord. Comisión de educación:	RUBEN DARIO CRUZ CAVIEDES	1.084.866.118

ARTÍCULO SEGUNDO: La Junta Directiva, deberá cumplir con el plazo de sesenta (60) días calendario siguientes a su posesión, para efectos de Formular el Plan de Desarrollo Estratégico Comunal y Comunitario de Mediano y de Largo Plazo; y Plan de Acción, conforme a lo dispuesto en el Artículo 46 Literales c) y d) de la Ley 2166 de 2021, en razón que los citados planes no fueron presentados en cumplimiento a lo dispuesto por la Entidad de Inspección, Control y Vigilancia Departamental mediante Resolución No. 019 del 26 de junio de 2020, en su Artículo 5, tal como se anuncia en el Artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 6 de la Ley 1551 del 2012.

ARTÍCULO TERCERO: El Organismo de Acción Comunal, deberá cumplir con la Reforma de Estatutos, de conformidad al Parágrafo Transitorio del Artículo 96 de la Ley 2166 de 2021. El término vence el día diecisiete (17) de diciembre de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: El incumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Tercero de la presente Resolución, acarreará la suspensión del registro del Organismo de Acción Comunal; por el término de hasta noventa (90) días hábiles; término en el cual NO se acreditará su Existencia y Representación Legal y/o NO se certificará sobre aspectos de materia de registro del Organismo de Acción Comunal o Afiliados; hasta tanto se expida el Acto Administrativo y se surta su correspondiente Notificación Personal al Representante Legal; de reincidir en su incumplimiento le será cancelada la personería jurídica del Organismo de Acción Comunal, en los términos preceptuados en el Artículo 76 de la Ley 2166 de 2021.

GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 720 DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

- 8 -

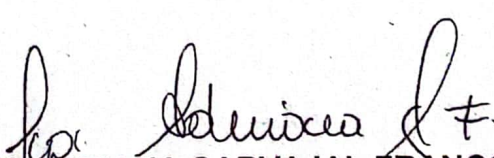
ARTÍCULO QUINTO: El presente trámite administrativo está sujeto al recaudo por parte de la Tesorería General del Departamento, por concepto de Bienes y Servicios de conformidad al Estatuto Tributario.

ARTÍCULO SEXTO: Este Acto administrativo será Notificado por parte de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario al Representante Legal del Organismo de Acción Comunal, una vez allegue constancia del pago realizado a la Secretaría de Hacienda Departamental.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación en los términos de Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 76, los cuales se podrán interponer dentro de los diez (10) días hábiles una vez notificada la presente Resolución.

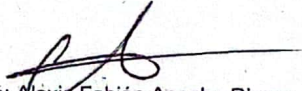
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los 30 JUN 2022


LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO

Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario (E)


CARMINA DEL ROCÍO VARGAS RAMÍREZ
Profesional Universitaria.


Revisó: Alexis Fabián Apache Rivera
Contratista


Proyectó: Maribel Góngora Trujillo
Contratista Enlace Departamental



GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No ⁷²⁶ DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

- 5 -

elecciones de Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitarias llevadas a cabo el 28 de noviembre de 2021, las entidades de Inspección Vigilancia y Control, esto es, las gobernaciones, alcaldías y alcaldías delegadas que al 1 de febrero de 2022 no hayan emitido los actos administrativos de dichas elecciones podrán emitir y notificar de manera gradual los respectivos actos administrativos entre el 1 febrero y el 20 de junio, siendo esta última la fecha límite para ello".

Que verificada la documentación por parte de la Entidad de Inspección, Vigilancia y Control, para llevar a cabo la expedición de los actos administrativos de reconocimiento de los nuevos Directivos y Dignatarios de los Organismos de Acción Comunal de Primer Grado, se observa que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 743 de 2002 y su Decreto Reglamentario 2350 de 2003, en concordancia con la Resolución No. 1513 de 2021, expedida por el Ministerio del interior; y la Ley 2166 de 2021.

Que, en virtud de lo antes expuesto, y conforme al Decreto Departamental No. 1173 de 2004 y la Resolución No. 519 de 2004, la Gobernación del Huila – Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario es competente para conocer la naturaleza de estos actos, por lo tanto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a los nuevos Directivos y Dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN ISIDRO MUNICIPIO DE ÍQUIRA HUILA**, con sede en el Municipio de Íquira Departamento del Huila, para el período comprendido a partir de la Notificación Personal al Representante Legal del presente Acto Administrativo hasta 30 de junio del 2026, la cual conforme al acta

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DE JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA RIO
IQUIRA DEL MUNICIPIO DE IQUIRA DEPARTAMENTO DEL HUILA**

CERTIFICA:

Que la empresa contratista **INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.**, identificado con NIT No. 900.673.562-1, cumplió satisfactoriamente con el objeto del contrato **"ALQUILER DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO, NECESARIA PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE RESPUESTA Y RECUPERACION DE LA EMERGENCIA GENERADA POR AFECTACIONES DE OLA INVERNAL, EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA, INCLUYE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y TRANSPORTE A LOS SITIOS DE EJECUCION"**, en la vereda Rio Iquira del Municipio de Iquira, realizando labores de retiro de derrumbes, recuperación y rehabilitación de vías y reencauce de ríos y quebradas, con el siguiente equipo, así:

**Retroexcavadora
sobre llantas:**

- Del 24 al 25 de febrero de 2026

La presente constancia, se expide en el Municipio de Iquira, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2026.

Atentamente,



LUZ MARINA POLO ROA
C.C No. 55.171.797 Neiva.
Presidente IAC Vereda Rio Iquira.

GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 1223 DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

- 2 -

Que ante la transición legislativa antes señalada, se torna necesario efectuar la revisión de la documentación radicada en la Gobernación del Huila para el reconocimiento de los nuevos Directivos y Dignatarios, con fundamento en la Ley 743 de 2002, vigente a la fecha de las elecciones, estableciéndose plazos prudenciales para que los Organismos de Acción Comunal de Primer Grado adecuen sus documentos conforme a la normatividad vigente.

Que, la Gobernación del Huila, mediante Resolución Número 058 del 18 de agosto de 1971, reconoció Personería Jurídica a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE RIO IQUIRA**, con sede en el Municipio de **IQUIRA** Departamento del Huila.

Que la Junta Directiva, es el órgano de dirección y administración de los Organismos de Acción Comunal.

Que de conformidad al Artículo 46 de la Ley 2166 de 2021, la Junta Directiva es el órgano de dirección y administración de los Organismos de Acción Comunal, su conformación y funciones se decidirán en los estatutos de cada organismo.

Que es función de la Junta Directiva, aprobar su reglamento y el de las Comisiones de Trabajo, plataformas o redes y demás órganos establecidos en los estatutos, de conformidad al Artículo 46, Literal a) de la Ley 2166 de 2021.

Que es función de la Junta Directiva, promover, liderar, elaborar y presentar el Plan de Desarrollo Comunal y Comunitario a consideración de la Asamblea General, para su aprobación, improbación o modificación, para el periodo que fueron elegidos, que servirá de guía para su gestión durante los cuatro (4) años del periodo y su compromiso ante la comunidad para desarrollo de programas, proyectos y acciones en beneficio del Organismo de Acción Comunal.

Que es deber de la Junta Directiva, elaborar y presentar anualmente los respectivos Planes de Acción en concordancia con el Plan aprobado por la Asamblea General. Que los estatutos estarán sujetos a los principios y disposiciones de la Constitución y la ley, en ningún caso podrán por el principio de autonomía apartarse o hacer excepciones a lo establecido en la misma.

Que de conformidad al Parágrafo Transitorio del Artículo 96 de la Ley 2166 de 2021,



GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO (E)

En uso de las facultades conferidas en la Ley 2166 de 2021, el Decreto Departamental 1173 de 2004, Resolución 519 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que en vigencia de la Ley 743 de 2002 y Decreto Reglamentario 2350 de 2003, el Ministerio del Interior expidió la Resolución No. 1513 del 22 de septiembre de 2021, mediante la cual se estableció el Cronograma Electoral para los Organismos de Acción Comunal, correspondiéndole realizar en todo el territorio nacional las elecciones el día 28 de noviembre de 2021, a los Organismos de Acción Comunal de Primer Grado: Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria.

Que compete a la Gobernación del Huila - Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario en calidad de Entidad de Inspección, Vigilancia y Control sobre Organismos de Acción Comunales de Primer Grado, constituidos en la jurisdicción de treinta y cinco (35) Municipios del Departamento, de conformidad a lo señalado en el Artículo 76, numerales 1, 4 y 5 de la Ley 2166 de 2021.

Que la Entidad de Inspección, Vigilancia y Control, haciendo uso de esta función impartió una serie de instrucciones y recomendaciones con fundamento a las disposiciones normativas y reglamentarias vigentes a la fecha de la realización de las elecciones a los Organismos de Acción Comunal de Primer Grado de los treinta y cinco (35) municipios del Departamento en los cuales tiene esta competencia.

Que el 18 de diciembre de 2021, el Gobierno Nacional expidió la Ley 2166, mediante la cual se derogó la Ley 743 de 2002 y demás normas que le sean contrarias, se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los Organismos de Acción Comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la Política Pública de los Organismos de Acción Comunal y de sus afiliados y se dictan otras disposiciones.

Que se hace necesario, advertir que las elecciones de los Organismos de Acción Comunal de Primer Grado, realizadas el pasado 28 de noviembre de 2021; y la respectiva radicación de la documentación en la Gobernación del Huila para el correspondiente reconocimiento legal de los nuevos Directivos y Dignatarios, se llevaron a cabo con los lineamientos de la Ley 743 de 2002.

62

GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 012 DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

- 4 -

Dignatarios.

- 10- Registro de Votantes para la elección de los nuevos Directivos y Dignatarios.
- 11- Original del Documento Plan de Desarrollo Estratégico Comunal y Comunitario de Mediano y de Largo plazo actualizado (en medio físico y magnético), dando cumplimiento a lo dispuesto en el literal c) del Artículo 43 de la Ley 743 de 2002, referido a una de las funciones de los Directivos para dar cumplimiento a la circular Externa (CIR2020-11-DVP-2000) del 28 de enero del 2020, mediante la cual se invita a aplicar lo previsto en la Ley 1551 del 2012, en relación con los Planes de Desarrollo Territorial.
- 12- Fotocopia de las Cédulas de Ciudadanía de quienes hicieron las veces de Presidente (a) y Secretario (a) Ad-hoc, en las diferentes asambleas, igualmente fotocopia de las Cédulas de Ciudadanía de quienes fungieron como Tribunal de Garantías.
- 13- Nota Remisoria, dirigida al señor Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario Departamental, solicitando el reconocimiento de los nuevos Directivos y Dignatarios.

Que el Tribunal de Garantías, es el órgano designado antes de cualquier elección, cuyo objeto consiste en garantizar que todos los procesos electorales de los Organismos de Acción Comunal se lleven a cabo en concordancia con las disposiciones legales y estatutarias, y de conformidad con los principios que orientan el accionar comunal.

Que el Tribunal de Garantías, es el encargado de apoyar el desarrollo del proceso electoral, su función es velar y garantizar la transparencia y el correcto ejercicio electoral, llevar a cabo y garantizar el escrutinio de votación en el proceso electoral para la asignación de cargos por cuociente electoral, deberá realizar la aplicación del Cuociente Electoral de acuerdo con el resultado del proceso.

Que el Cuociente Electoral tiene como fin, garantizar el derecho a la participación de todos los afiliados que se postulan para obtener un cargo de Directivo o Dignatario; está consagrado en la Ley 2166 de 2021, Artículo 34, Parágrafo 2; y por ello es de obligatorio cumplimiento.

Que de conformidad al Resuelve de la Resolución No. 0108 del 26 de enero de 2022, Artículo 1 el cual modifica el Artículo 6 de la Resolución No. 1513 del 22 de septiembre de 2021, Cronograma Electoral Parágrafo Primero: "Para el caso de las



GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 1223 DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

- 3 -

a partir de la vigencia de la citada Ley, los Organismos de Acción Comunal actualmente constituidos contarán con el término de un (1) año para adecuar sus Estatutos.

Que la señora **Luz Marina Polo roa**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 55.171.797 expedida en Neiva - Huila, en calidad de Presidente electo y actuando en Representación Legal del Organismo de Acción Comunal denominado **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE RIO ÍQUIRA**, con sede en el Municipio de Íquira, Departamento del Huila, solicitó el reconocimiento de los nuevos Directivos y Dignatarios elegidos en los cinco (5) bloques separados: Junta Directiva, Fiscal, Comisión de Convivencia y Conciliación, Delegados a los Organismos Superiores; y Coordinadores de Trabajo.

Que de conformidad a la Circular de fecha 27 de octubre de 2021, con Radicado: 2021 CS063708 expedida por la Entidad de Inspección, Vigilancia y Control; a la solicitud se debe anexar la siguiente documentación:

- 1- Copia de la convocatoria para la elección del Tribunal de Garantías y copia de la convocatoria para la elección de los nuevos Directivos y Dignatarios.
- 2- Copia escaneada de los ejemplares Originales de las Actas de Elección que reposan en el Libro de actas; con propósito de verificar que las copias originales de actas que anexan hayan sido diligenciadas como corresponde legalmente en el Libro de Actas.
- 3- Copia escaneada del registro original que reposa en el Libro de Afiliados de la Organización de Acción Comunal, con el propósito de verificar que el Quórum que se requiere para tomar decisiones de tipo eleccionario, se cumplió legalmente.
- 4- Original del Acta de Elección del Tribunal de Garantías.
- 5- Registro de Asistencia para la Elección del Tribunal de Garantías.
- 6- Plancha o Lista de aspirantes a nuevos Directivos y Dignatarios, según lo acordado en la Asamblea Previa, con la firma de recibido de inscripción ante el Tribunal de Garantías.
- 7- Fotocopia de los documentos de identidad de todos los nuevos Directivos y Dignatarios electos.
- 8- Original del Acta de Elección de los nuevos Directivos y Dignatarios.
- 9- Registro General de Afiliados en el que se refleje el control de asistencia por parte del Tribunal de Garantías para la elección de los nuevos Directivos y

GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

6 -

1. JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD
Presidente	LUZ MARINA POLO ROA	55.171.797
Vicepresidente	EDUAR QUINA CHAMBO	7.718.524
Tesorero	JOSE ANTONIO GALINDO SALAZAR	83.027.211
Secretario	SANDY CATALINA GUERRERO ROJAS	1.084.869.330

2. ORGANO DE CONTROL

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Fiscal	EDWIN ANDRES CARVAJAL	1.077.846.881

3. COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Conciliador	JADER OSVALDO GERQUERA MOTTA	83.027.256
Conciliador	NORBERTO GUERRERO FIERRO	83.224.632
Conciliador	CENIA GERQUERA MOTTA	1.084.922.223

4. DELEGADOS A LA ASOCIACION DE JUNTAS

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Delegado	LUZ MARINA POLO ROA	55.171.797
Delegado	EDGAR LOSADA PEDREROS	83.224.931
Delegado	SAUL HOYOS	4.479.263



GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 1223 DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

- 5 -

elecciones de Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitarias llevadas a cabo el 28 de noviembre de 2021, las entidades de Inspección Vigilancia y Control, esto es, las gobernaciones, alcaldías y alcaldías delegadas que al 1 de febrero de 2022 no hayan emitido los actos administrativos de dichas elecciones podrán emitir y notificar de manera gradual los respectivos actos administrativos entre el 1 febrero y el 20 de junio, siendo esta última la fecha límite para ello".

Que verificada la documentación por parte de la Entidad de Inspección, Vigilancia y Control, para llevar a cabo la expedición de los actos administrativos de reconocimiento de los nuevos Directivos y Dignatarios de los Organismos de Acción Comunal de Primer Grado, se observa que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 743 de 2002 y su Decreto Reglamentario 2350 de 2003, en concordancia con la Resolución No. 1513 de 2021, expedida por el Ministerio del interior; y la Ley 2166 de 2021.

Que, en virtud de lo antes expuesto, y conforme al Decreto Departamental No. 1173 de 2004 y la Resolución No. 519 de 2004, la Gobernación del Huila – Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario es competente para conocer la naturaleza de estos actos, por lo tanto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a los nuevos Directivos y Dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE RÍO ÍQUIRA**, con sede en el Municipio de Iquira, Departamento del Huila, para el periodo comprendido a partir de la Notificación Personal al Representante Legal del presente Acto Administrativo hasta 30 de junio del 2026, la cual conforme al acta

GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 005 DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

- 8 -

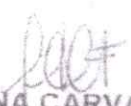
ARTÍCULO QUINTO: El presente trámite administrativo está sujeto al recaudo por parte de la Tesorería General del Departamento, por concepto de Bienes y Servicios de conformidad al Estatuto Tributario.

ARTÍCULO SEXTO: Este Acto administrativo será Notificado por parte de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario al Representante Legal del Organismo de Acción Comunal, una vez allegue constancia del pago realizado a la Secretaría de Hacienda Departamental.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación en los términos de Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 76, los cuales se podrán interponer dentro de los diez (10) días hábiles una vez notificada la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los 05 de mayo de 2022


LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario (E)


CARMINA DEL ROCÍO VARGAS RAMÍREZ
Profesional Universitaria


Revisó: Alvaro Fabian Apaché Rivera
Contratista


Proyectó: Marelly Góngora Trujillo
Contratista Entidad Departamental

GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

- 7 -

5. COMISIONES DE TRABAJO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Coord. Comisión de obras:	REMIGIO RAMIREZ CASTANEDA	83.245.893
Coord. Comisión de deporte:	OSCAR FERNANDO LOSADA VILLEGAS	1.084.867.978
Coord. Comisión de educación:	LISANDRO LOZANO PEÑA	83.246.529

ARTÍCULO SEGUNDO: La Junta Directiva, deberá cumplir con el plazo de sesenta (60) días calendario siguientes a su posesión, para efectos de Formular el Plan de Desarrollo Estratégico Comunal y Comunitario de Mediano y de Largo Plazo; y Plan de Acción, conforme a lo dispuesto en el Artículo 46 Literales c) y d) de la Ley 2166 de 2021, en razón que los citados planes no fueron presentados en cumplimiento a lo dispuesto por la Entidad de Inspección, Control y Vigilancia Departamental mediante Resolución No. 019 del 26 de junio de 2020, en su Artículo 5, tal como se anuncia en el Artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 6 de la Ley 1551 del 2012.

ARTÍCULO TERCERO: El Organismo de Acción Comunal, deberá cumplir con la Reforma de Estatutos, de conformidad al Parágrafo Transitorio del Artículo 96 de la Ley 2166 de 2021. El término vence el día diecisiete (17) de diciembre de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: El incumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Tercero de la presente Resolución, acarreará la suspensión del registro del Organismo de Acción Comunal; por el término de hasta noventa (90) días hábiles; término en el cual NO se acreditará su Existencia y Representación Legal y/o NO se certificará sobre aspectos de materia de registro del Organismo de Acción Comunal o Afiliados; hasta tanto se expida el Acto Administrativo y se surta su correspondiente Notificación Personal al Representante Legal; de reincidir en su incumplimiento le será cancelada la personería jurídica del Organismo de Acción Comunal, en los términos preceptuados en el Artículo 76 de la Ley 2166 de 2021.

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DE JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRAL DE LA
INSPECCION DE RIO NEGRO DEL MUNICIPIO DE IQUIRA DEPARTAMENTO DEL
HUILA**

CERTIFICA:

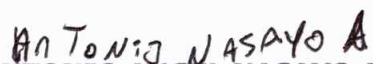
Que la empresa contratista **INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S**, identificado con NIT No. 900.673.562-1, cumplió satisfactoriamente con el objeto del contrato **"ALQUILER DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO, NECESARIA PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE RESPUESTA Y RECUPERACION DE LA EMERGENCIA GENERADA POR AFECTACIONES DE OLA INVERNAL, EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA, INCLUYE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y TRANSPORTE A LOS SITIOS DE EJECUCION"**, en la inspección de Rio Negro del Municipio de Iquira, realizando labores de retiro de derrumbes, recuperación y rehabilitación de vías y reencauce de ríos y quebradas, con el siguiente equipo, así:

**Retroexcavadora
sobre llantas:**

- Del 6 al 13 de Marzo de 2026
- El 16 de Marzo de 2026

La presente constancia, se expide en el Municipio de Iquira, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,


ANTONIO ÁNGEL NASAYO ANDAPIÑA

C.C No. 4.897.002 Nátaga.

Presidente JAC central de la Inspección de Rio Negro.

GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 1226-DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO
En uso de las facultades conferidas en la Ley 2166 de 2021, el Decreto Departamental 1173 de 2004, Resolución 519 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que en vigencia de la Ley 743 de 2002 y Decreto Reglamentario 2350 de 2003, el Ministerio del Interior expidió la Resolución No. 1513 del 22 de septiembre de 2021, mediante la cual se estableció el Cronograma Electoral para los Organismos de Acción Comunal, correspondiéndole realizar en todo el territorio nacional las elecciones el día 28 de noviembre de 2021, a los Organismos de Acción Comunal de Primer Grado: Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria.

Que compete a la Gobernación del Huila - Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario en calidad de Entidad de Inspección, Vigilancia y Control sobre Organismos de Acción Comunales de Primer Grado, constituidos en la jurisdicción de treinta y cinco (35) Municipios del Departamento, de conformidad a lo señalado en el Artículo 76, numerales 1, 4 y 5 de la Ley 2166 de 2021.

Que la Entidad de Inspección, Vigilancia y Control, haciendo uso de esta función impartió una serie de instrucciones y recomendaciones con fundamento a las disposiciones normativas y reglamentarias vigentes a la fecha de la realización de las elecciones a los Organismos de Acción Comunal de Primer Grado de los treinta y cinco (35) municipios del Departamento en los cuales tiene esta competencia.

Que el 18 de diciembre de 2021, el Gobierno Nacional expidió la Ley 2166, mediante la cual se derogó la Ley 743 de 2002 y demás normas que le sean contrarias, se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los Organismos de Acción Comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la Política Pública de los Organismos de Acción Comunal y de sus afiliados y se dictan otras disposiciones.

Que se hace necesario, advertir que las elecciones de los Organismos de Acción Comunal de Primer Grado, realizadas el pasado 28 de noviembre de 2021; y la respectiva radicación de la documentación en la Gobernación del Huila para el correspondiente reconocimiento legal de los nuevos Directivos y Dignatarios, se llevaron a cabo con los lineamientos de la Ley 743 de 2002.



GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 1226-DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

- 2 -

Que ante la transición legislativa antes señalada, se torna necesario efectuar la revisión de la documentación radicada en la Gobernación del Huila para el reconocimiento de los nuevos Directivos y Dignatarios, con fundamento en la Ley 743 de 2002, vigente a la fecha de las elecciones, estableciéndose plazos prudenciales para que los Organismos de Acción Comunal de Primer Grado adecuen sus documentos conforme a la normatividad vigente.

Que GOBERNACION DEL HUILA, mediante Resolución Número 0795 del 26 de septiembre de 1966, reconoció Personería Jurídica a la JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRAL DE LA INSPECCION DE RIONEGRO, con sede en el Municipio de IQUIRA Departamento del Huila.

Que la Junta Directiva, es el órgano de dirección y administración de los Organismos de Acción Comunal.

Que de conformidad al Artículo 46 de la Ley 2166 de 2021, la Junta Directiva es el órgano de dirección y administración de los Organismos de Acción Comunal, su conformación y funciones se decidirán en los estatutos de cada organismo.

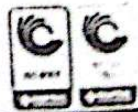
Que es función de la Junta Directiva, aprobar su reglamento y el de las Comisiones de Trabajo, plataformas o redes y demás órganos establecidos en los estatutos, de conformidad al Artículo 46, Literal a) de la Ley 2166 de 2021.

Que es función de la Junta Directiva, promover, liderar, elaborar y presentar el Plan de Desarrollo Comunal y Comunitario a consideración de la Asamblea General, para su aprobación, improbación o modificación, para el periodo que fueron elegidos, que servirá de guía para su gestión durante los cuatro (4) años del periodo y su compromiso ante la comunidad para desarrollo de programas, proyectos y acciones en beneficio del Organismo de Acción Comunal.

Que es deber de la Junta Directiva, elaborar y presentar anualmente los respectivos Planes de Acción en concordancia con el Plan aprobado por la Asamblea General. Que los estatutos estarán sujetos a los principios y disposiciones de la Constitución y la ley, en ningún caso podrán por el principio de autonomía apartarse o hacer excepciones a lo establecido en la misma.

Que de conformidad al Parágrafo Transitorio del Artículo 96 de la Ley 2166 de 2021,

Edificio Gobernación Calle 8 Carrera 4 esquina; Nelva - Huila - Colombia; PBX: 8671300
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube www.youtube.com/huilagob



GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 1226 DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

- 3 -

a partir de la vigencia de la citada Ley, los Organismos de Acción Comunal actualmente constituidos contarán con el término de un (1) año para adecuar sus Estatutos.

Que el señor **ANTONIO ANGEL NASAYO ANDAPIÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.897.002 expedida en Nataga - Huila en calidad de Presidente electo y actuando en Representación Legal del Organismo de Acción Comunal denominado **JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRAL DE LA INSPECCION DE RIONEGRO**, con sede en el Municipio de Iquira Departamento del Huila, solicitó el reconocimiento de los nuevos Directivos y Dignatarios elegidos en los cinco (5) bloques separados: Junta Directiva, Fiscal, Comisión de Convivencia y Conciliación, Delegados a los Organismos Superiores; y Coordinadores de Trabajo.

Que de conformidad a la Circular de fecha 27 de octubre de 2021, con Radicado: 2021 CS063708 expedida por la Entidad de Inspección, Vigilancia y Control; a la solicitud se debe anexar la siguiente documentación:

- 1- Copia de la convocatoria para la elección del Tribunal de Garantías y copia de la convocatoria para la elección de los nuevos Directivos y Dignatarios.
- 2- Copia escaneada de los ejemplares Originales de las Actas de Elección que reposan en el Libro de actas; con propósito de verificar que las copias originales de actas que anexan hayan sido diligenciadas como corresponde legalmente en el Libro de Actas.
- 3- Copia escaneada del registro original que reposa en el Libro de Afiliados de la Organización de Acción Comunal, con el propósito de verificar que el Quórum que se requiere para tomar decisiones de tipo eleccionario, se cumplió legalmente.
- 4- Original del Acta de Elección del Tribunal de Garantías.
- 5- Registro de Asistencia para la Elección del Tribunal de Garantías.
- 6- Plancha o Lista de aspirantes a nuevos Directivos y Dignatarios, según lo acordado en la Asamblea Previa, con la firma de recibido de inscripción ante el Tribunal de Garantías.
- 7- Fotocopia de los documentos de Identidad de todos los nuevos Directivos y Dignatarios electos.



Edificio Gobernación Calle 8 Carrera 4 esquina; Nelva - Huila - Colombia; PBX: 8671300
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob



GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 1226-DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

- 4 -

- 8- Original del Acta de Elección de los nuevos Directivos y Dignatarios.
- 9- Registro General de Afiliados en el que se refleje el control de asistencia por parte del Tribunal de Garantías para la elección de los nuevos Directivos y Dignatarios.
- 10- Registro de Votantes para la elección de los nuevos Directivos y Dignatarios.
- 11- Original del Documento Plan de Desarrollo Estratégico Comunal y Comunitario de Mediano y de Largo plazo actualizado (en medio físico y magnético), dando cumplimiento a lo dispuesto en el literal c) del Artículo 43 de la Ley 743 de 2002, referido a una de las funciones de los Directivos para dar cumplimiento a la circular Externa (CIR2020-11-DVP-2000) del 28 de enero del 2020, mediante la cual se invita a aplicar lo previsto en la Ley 1551 del 2012, en relación con los Planes de Desarrollo Territorial.
- 12- Fotocopia de las Cédulas de Ciudadanía de quienes hicieron las veces de Presidente (a) y Secretario (a) Ad-hoc, en las diferentes asambleas, igualmente fotocopia de las Cédulas de Ciudadanía de quienes fungieron como Tribunal de Garantías.
- 13- Nota Remisoria, dirigida al señor Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario Departamental; solicitando el reconocimiento de los nuevos Directivos y Dignatarios.

Que el Tribunal de Garantías, es el órgano designado antes de cualquier elección, cuyo objeto consiste en garantizar que todos los procesos electorales de los Organismos de Acción Comunal se lleven a cabo en concordancia con las disposiciones legales y estatutarias, y de conformidad con los principios que orientan el accionar comunal.

Que el Tribunal de Garantías, es el encargado de apoyar el desarrollo del proceso electoral, su función es velar y garantizar la transparencia y el correcto ejercicio electoral, llevar a cabo y garantizar el escrutinio de votación en el proceso electoral para la asignación de cargos por cuociente electoral, deberá realizar la aplicación del Cuociente Electoral de acuerdo con el resultado del proceso.

Que el Cuociente Electoral tiene como fin, garantizar el derecho a la participación de todos los afiliados que se postulan para obtener un cargo de Directivo o Dignatario; está consagrado en la Ley 2166 de 2021, Artículo 34, Parágrafo 2; y por ello es de obligatorio cumplimiento.

Que de conformidad al Resuelve de la Resolución No. 0108 del 26 de enero de 2022, Artículo 1 el cual modifica el Artículo 6 de la Resolución No. 1513 del 22 de septiembre de 2021, Cronograma Electoral Parágrafo Primero: "Para el caso de las



Edificio Gobernación Calle 8 Carrera 4 esquina; Nelva - Huila - Colombia; PBX: 8671300
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob



GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No. 226 DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

- 5 -

elecciones de Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitarias llevadas a cabo el 28 de noviembre de 2021, las entidades de Inspección Vigilancia y Control, esto es, las gobernaciones, alcaldías y alcaldías delegadas que al 1 de febrero de 2022 no hayan emitido los actos administrativos de dichas elecciones podrán emitir y notificar de manera gradual los respectivos actos administrativos entre el 1 febrero y el 20 de junio, siendo esta última la fecha llmite para ello".

Que verificada la documentación por parte de la Entidad de Inspección, Vigilancia y Control, para llevar a cabo la expedición de los actos administrativos de reconocimiento de los nuevos Directivos y Dignatarios de los Organismos de Acción Comunal de Primer Grado, se observa que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 743 de 2002 y su Decreto Reglamentario 2350 de 2003, en concordancia con la Resolución No. 1513 de 2021, expedida por el Ministerio del interior; y la Ley 2166 de 2021.

Que, en virtud de lo antes expuesto, y conforme al Decreto Departamental No. 1173 de 2004 y la Resolución No. 519 de 2004, la Gobernación del Huila – Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario es competente para conocer la naturaleza de estos actos, por lo tanto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a los nuevos Directivos y Dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRAL DE LA INSPECCION DE RIONEGRO**, con sede en el Municipio de Iquira Departamento del Huila, para el período comprendido a partir de la notificación personal al representante legal del presente acto administrativo hasta el 30 de junio del 2026, la cual conforme al acta



GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 1 2 2 6 - DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

- 6 -

1. JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD
Presidente	ANTONIO ANGEL NASAYO ANDAPIÑA	4.897.002
Vicepresidente	PABLO ANDRES SAAVEDRA IRIRA	7.717.297
Tesorero	FRANCISCO GUACA CALDERON	4.914.022
Secretario	MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ VEGA	1.081.154.446

2. ORGANO DE CONTROL

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Fiscal	OFELIA ANGULO CAMAYO	36.380.276

3. COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Conciliador	HERIBERTO LOPEZ	7.690.557
Conciliador	DORA INES OSSA	1.075.291.789
Conciliador	SERGIO ALVARADO	1.081.414.823

4. DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Delegado	ANTONIO ANGEL NASAYO ANDAPIÑA	4.897.002
Delegado	CELMIRA ACEVEDO	26.473.586
Delegado	MIRYAM CUBILLOS	36.151.446



Edificio Gobernación Calle 8 Carrera 4 esquina; Nelva - Huila - Colombia; PBX: 8671300
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob



GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 26 DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

- 7 -

5. COMISIONES DE TRABAJO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Coord. Comisión de trabajo:	MELVA MOSQUERA	38.142.196
Coord. Comisión de deporte y cultura:	GILANDER CHANTRE	1.084.866.022
Coord. Comisión de: salud	FLOR VIVAS	36.311.837

ARTÍCULO SEGUNDO: La Junta Directiva, deberá cumplir con el plazo de sesenta (60) días calendario siguientes a su posesión, para efectos de Formular el Plan de Desarrollo Estratégico Comunal y Comunitario de Mediano y de Largo Plazo; y Plan de Acción, conforme a lo dispuesto en el Artículo 46 Literales c) y d) de la Ley 2166 de 2021, en razón que los citados planes no fueron presentados en cumplimiento a lo dispuesto por la Entidad de Inspección, Control y Vigilancia Departamental mediante Resolución No. 019 del 26 de junio de 2020, en su Artículo 5, tal como se anuncia en el Artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 6 de la Ley 1551 del 2012.

ARTÍCULO TERCERO: El Organismo de Acción Comunal, deberá cumplir con la Reforma de Estatutos, de conformidad al Parágrafo Transitorio del Artículo 96 de la Ley 2166 de 2021. El término vence el día diecisiete (17) de diciembre de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: El incumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Tercero de la presente Resolución, acarreará la suspensión del registro del Organismo de Acción Comunal; por el término de hasta noventa (90) días hábiles; término en el cual NO se acreditará su Existencia y Representación Legal y/o NO se certificará sobre aspectos de materia de registro del Organismo de Acción Comunal o Afiliados; hasta tanto se expida el Acto Administrativo y se surta su correspondiente Notificación Personal al Representante Legal; de reincidir en su incumplimiento le será cancelada la personería jurídica del Organismo de Acción Comunal, en los términos preceptuados en el Artículo 76 de la Ley 2166 de 2021.



GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 12 26 DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

- 8 -

ARTÍCULO QUINTO: El presente trámite administrativo está sujeto al recaudo por parte de la Tesorería General del Departamento, por concepto de Bienes y Servicios de conformidad al Estatuto Tributario.

ARTÍCULO SEXTO: Este Acto administrativo será Notificado por parte de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario al Representante Legal del Organismo de Acción Comunal, una vez allegue constancia del pago realizado a la Secretaría de Hacienda Departamental.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación en los términos de Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 76, los cuales se podrán interponer dentro de los diez (10) días hábiles una vez notificada la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los 05 de Julio de 2022


LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario (E)


CARMINA DEL ROCÍO VARGAS RAMÍREZ
Profesional Universitaria


Revisó: Alex Fabian Apache
Contratista


Proyectó: Mariela Góngora Trujillo
Contratista Enlace Departamental



Edificio Gobernación Calle 8 Carrera 4 esquina; Neiva - Huila - Colombia; PBX: 8671300
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGov; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob



**EL SUSCRITO PRESIDENTE DE JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA
SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DE IQUIRA DEPARTAMENTO DEL HUILA**

CERTIFICA:

Que la empresa contratista **INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.**, identificado con NIT No. 900.673.562-1, cumplió satisfactoriamente con el objeto del contrato **"ALQUILER DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO, NECESARIA PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE RESPUESTA Y RECUPERACION DE LA EMERGENCIA GENERADA POR AFECTACIONES DE OLA INVERNAL, EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA, INCLUYE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y TRANSPORTE A LOS SITIOS DE EJECUCION"**, en la vereda Santa Rosa del Municipio de Iquira, realizando labores de retiro de derrumbes, recuperación y rehabilitación de vías y reencauce de ríos y quebradas, con el siguiente equipo, así:

**Retroexcavadora
sobre llantas:**

- Del 17 al 20 de Marzo de 2026
- El 29 de Marzo de 2026

La presente constancia, se expide en el Municipio de Iquira, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

Aureliano Quinallas
AURELIANO QUINALLAS HOME
C.C No. 12.276.624 La Plata.
Presidente JAC Vereda Santa Rosa.

GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No. **0658** DE 2016

"Por medio de la cual se reconocen unos dignatarios a una entidad"

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

En uso de las facultades conferidas en el Decreto Departamental 1173 de 2004,
Resolución 519 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, mediante resolución N° 0030 del 30 de Octubre de 1.985, reconoció personería jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ROSA**, con sede en el municipio de Íquira, Departamento del Huila.

Que compete a la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario ejercer inspección, vigilancia y control sobre organismos comunales de primer y segundo grado, constituidas en la jurisdicción del Departamento, de conformidad a lo señalado en el artículo 63 de la Ley 743 de 2002, artículo 7, numeral 10 del Decreto 890 de 2008.

Que la Ley 743 de 2002 en el artículo 32, literales a) y b), establecen las fechas de elecciones de dignatarios de las organizaciones de primer y segundo grado.

Que por lo anterior se llevó a cabo en todo el territorio Nacional la elección de los dignatarios de las organizaciones comunales de primer grado, correspondiendo dicha fecha al día 24 de Abril de 2016.

Que el señor **AURELIANO QUINALLAS HOME**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12.276.614 expedida en La Plata (Huila), en calidad de Presidente y actuando en representación de la entidad denominada **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ROSA**, con sede en el municipio de Íquira, Departamento del Huila, solicita el reconocimiento de unos dignatarios.

Que a la solicitud se anexa la siguiente documentación:

- Acta N° 01 del 03 de Abril de 2016, por medio de la cual se nombra el Tribunal de Garantías de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ROSA**.
- Acta N°. 02 del 24 de Abril de 2016, en la cual fueron elegidos los nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ROSA**, para el periodo del 01 de Julio del 2016 al 30 de Junio del 2020.

Que verificada la documentación por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario, para llevar a cabo el reconocimiento de los Nuevos dignatarios, se observa que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 743 de 2002, el Decreto Reglamentario 2350 y el Decreto 890 de 2008.

Q

GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No. 0658 -DE 2016

"Por medio de la cual se reconocen unos dignatarios a una entidad"

Que en virtud de lo antes expuesto, y conforme al Decreto Departamental No. 1173 de 2004, La Resolución No. 519 de 2004, la Secretaria de este despacho es competente para conocer la naturaleza de estos actos.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer los nuevos Dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ROSA**, con sede en el Municipio de Íquira, Departamento del Huila, para el periodo comprendido del 01 de Julio de 2016 hasta el día 30 de junio de 2020, los cuales conforme al acta referenciada fueron elegidos así:

1. JUNTA DIRECTIVA

Presidente	AURELIANO QUINALLAS HOME
Vicepresidente	JOSE VICENTE PUMBA DAGUA
Tesorero	RADOMIR FAYBER CARDOZO TRUJILLO
Secretario	JOSE GREGORIO NASAYO AVILES

2. COMISIONES DE TRABAJO

Coordinadores

Obras	WILMER DIAZ CARDOZO
Salud	MARIO ANDRES CORREA CIFUENTES
Cultura y Deportes	BLANCA ILIA DIAZ

3. ORGANO DE CONTROL

Fiscal	JOSE ARQUIMEDES OLARTE GOMEZ
--------	------------------------------

4. COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

Conciliador	MARIO DE JESUS CORREA JARAMILLO
Conciliador	CLINIO PERAFAN MORIONES
Conciliador	EDGAR ANTONIO TUMBE RESTREPO

GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No. 0658 - DE 2016

"Por medio de la cual se reconocen unos dignatarios a una entidad"

5. DELEGADOS A LA ASOCIACION DE JUNTAS

Delegado	EDINSON VELAZCO
Delegado	HENRY CHAVACO ARANDA
Delegado	ENUAR ORGIDIO RAMIREZ CASTELLANOS

ARTICULO SEGUNDO: Este acto Administrativo será notificado una vez se allegue constancia del pago a la Secretaría de Hacienda Departamental, por concepto de Bienes y Servicios por el reconocimiento de unos Dignatarios, según lo establecido en la Ordenanza 005 de 1.997 y Reglamentada por la Resolución 227 del 01 de Diciembre de 2006, tarifas que se incrementan anualmente al IPC.

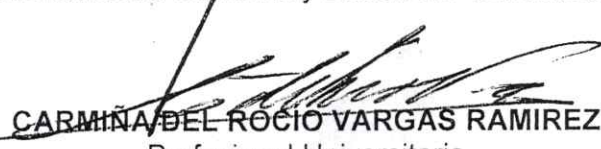
ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición en los términos de los artículos 74 al 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de la presente Resolución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los 12 SEP 2016


LILIANA VASQUEZ SANDOVAL

Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario


CARMINADEL RÓCIO VARGAS RAMIREZ
Profesional Universitaria

Proyecto: Abg, Miguel Augusto Rodríguez. 

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DE JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS
ALPES DEL MUNICIPIO DE IQUIRA DEPARTAMENTO DEL HUILA**

CERTIFICA:

Que la empresa contratista **INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.**, identificado con NIT No. 900.673.562-1, cumplió satisfactoriamente con el objeto del contrato **"ALQUILER DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO, NECESARIA PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE RESPUESTA Y RECUPERACION DE LA EMERGENCIA GENERADA POR AFECTACIONES DE OLA INVERNAL, EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA DE ACUERDO A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA DECRETO NO. 009 DE MARZO 18 DEL 2025"**, en la vereda Los Alpes del Municipio de Iquira, realizando labores de retiro de derrumbes, recuperación y rehabilitación de vías, construcción de jarillones y reencauce de ríos y quebradas, con el siguiente equipo, así:

**Retroexcavadora
sobre llantas:**

- El 30 de marzo al 1 de abril de 2026
- Del 6 al 8 de abril de 2026

La presente constancia, se expide en el Municipio de Iquira, a los diez (10) días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

Fabio Bernal
FABIO ORLANDO BERNAL RAMOS
C.C No. 83.245.654
Presidente JAC Vereda Los Alpes

GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 737, DE 2022

“Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado”

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO (E)

En uso de las facultades conferidas en la Ley 2166 de 2021, el Decreto Departamental 1173 de 2004, Resolución 519 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que en vigencia de la Ley 743 de 2002 y Decreto Reglamentario 2350 de 2003, el Ministerio del Interior expidió la Resolución No. 1513 del 22 de septiembre de 2021, mediante la cual se estableció el Cronograma Electoral para los Organismos de Acción Comunal, correspondiéndole realizar en todo el territorio nacional las elecciones el día 28 de noviembre de 2021, a los Organismos de Acción Comunal de Primer Grado: Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria.

Que compete a la Gobernación del Huila - Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario en calidad de Entidad de Inspección, Vigilancia y Control sobre Organismos de Acción Comunales de Primer Grado, constituidos en la jurisdicción de treinta y cinco (35) Municipios del Departamento, de conformidad a lo señalado en el Artículo 76, numerales 1, 4 y 5 de la Ley 2166 de 2021.

Que la Entidad de Inspección, Vigilancia y Control, haciendo uso de esta función impartió una serie de instrucciones y recomendaciones con fundamento a las disposiciones normativas y reglamentarias vigentes a la fecha de la realización de las elecciones a los Organismos de Acción Comunal de Primer Grado de los treinta y cinco (35) municipios del Departamento en los cuales tiene esta competencia.

Que el 18 de diciembre de 2021, el Gobierno Nacional expidió la Ley 2166, mediante la cual se derogó la Ley 743 de 2002 y demás normas que le sean contrarias, se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los Organismos de Acción Comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la Política Pública de los Organismos de Acción Comunal y de sus afiliados y se dictan otras disposiciones.

Que se hace necesario, advertir que las elecciones de los Organismos de Acción Comunal de Primer Grado, realizadas el pasado 28 de noviembre de 2021; y la respectiva radicación de la documentación en la Gobernación del Huila para el correspondiente reconocimiento legal de los nuevos Directivos y Dignatarios, se llevaron a cabo con los lineamientos de la Ley 743 de 2002.



GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 737 DE 2022

“Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado”

- 2 -

Que ante la transición legislativa antes señalada, se torna necesario efectuar la revisión de la documentación radicada en la Gobernación del Huila para el reconocimiento de los nuevos Directivos y Dignatarios, con fundamento en la Ley 743 de 2002, vigente a la fecha de las elecciones, estableciéndose plazos prudenciales para que los Organismos de Acción Comunal de Primer Grado adecuen sus documentos conforme a la normatividad vigente.

Que, **GOBERNACION DEL HUILA**, mediante Resolución Número 108 del 27 de febrero de 1995, reconoció Personería Jurídica a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS ALPES**, con sede en el Municipio de Íquira Departamento del Huila.

Que la Junta Directiva, es el órgano de dirección y administración de los Organismos de Acción Comunal.

Que de conformidad al Artículo 46 de la Ley 2166 de 2021, la Junta Directiva es el órgano de dirección y administración de los Organismos de Acción Comunal, su conformación y funciones se decidirán en los estatutos de cada organismo.

Que es función de la Junta Directiva, aprobar su reglamento y el de las Comisiones de Trabajo, plataformas o redes y demás órganos establecidos en los estatutos, de conformidad al Artículo 46, Literal a) de la Ley 2166 de 2021.

Que es función de la Junta Directiva, promover, liderar, elaborar y presentar el Plan de Desarrollo Comunal y Comunitario a consideración de la Asamblea General, para su aprobación, improbación o modificación, para el periodo que fueron elegidos, que servirá de guía para su gestión durante los cuatro (4) años del periodo y su compromiso ante la comunidad para desarrollo de programas, proyectos y acciones en beneficio del Organismo de Acción Comunal.

Que es deber de la Junta Directiva, elaborar y presentar anualmente los respectivos Planes de Acción en concordancia con el Plan aprobado por la Asamblea General. Que los estatutos estarán sujetos a los principios y disposiciones de la Constitución y la ley, en ningún caso podrán por el principio de autonomía apartarse o hacer excepciones a lo establecido en la misma.

Que de conformidad al Parágrafo Transitorio del Artículo 96 de la Ley 2166 de 2021,



GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 737 DE 2022

“Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado”

- 3 -

a partir de la vigencia de la citada Ley, los Organismos de Acción Comunal actualmente constituidos contarán con el término de un (1) año para adecuar sus Estatutos.

Que el Señor **FABIO ORLANDO BERNAL RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.245.654 expedida en Iquira - Huila, en calidad de Presidente electo y actuando en Representación Legal del Organismo de Acción Comunal denominado **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS ALPES**, con sede en el Municipio de ÍQUIRA Departamento del Huila, solicitó el reconocimiento de los nuevos Directivos y Dignatarios elegidos en los cinco (5) bloques separados: Junta Directiva, Fiscal, Comisión de Convivencia y Conciliación, Delegados a los Organismos Superiores; y Coordinadores de Trabajo.

Que de conformidad a la Circular de fecha 27 de octubre de 2021, con Radicado: 2021 CS063708 expedida por la Entidad de Inspección, Vigilancia y Control; a la solicitud se debe anexar la siguiente documentación:

- 1- Copia de la convocatoria para la elección del Tribunal de Garantías y copia de la convocatoria para la elección de los nuevos Directivos y Dignatarios.
- 2- Copia escaneada de los ejemplares Originales de las Actas de Elección que reposan en el Libro de actas; con propósito de verificar que las copias originales de actas que anexan hayan sido diligenciadas como corresponde legalmente en el Libro de Actas.
- 3- Copia escaneada del registro original que reposa en el Libro de Afiliados de la Organización de Acción Comunal, con el propósito de verificar que el Quórum que se requiere para tomar decisiones de tipo eleccionario, se cumplió legalmente.
- 4- Original del Acta de Elección del Tribunal de Garantías.
- 5- Registro de Asistencia para la Elección del Tribunal de Garantías.
- 6- Plancha o Lista de aspirantes a nuevos Directivos y Dignatarios, según lo acordado en la Asamblea Previa, con la firma de recibido de inscripción ante el Tribunal de Garantías.
- 7- Fotocopia de los documentos de identidad de todos los nuevos Directivos y Dignatarios electos.
- 8- Original del Acta de Elección de los nuevos Directivos y Dignatarios.
- 9- Registro General de Afiliados en el que se refleje el control de asistencia por parte del Tribunal de Garantías para la elección de los nuevos Directivos y



GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 737 DE 2022

“Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado”

- 4 -

Dignatarios.

- 10- Registro de Votantes para la elección de los nuevos Directivos y Dignatarios.
- 11- Original del Documento Plan de Desarrollo Estratégico Comunal y Comunitario de Mediano y de Largo plazo actualizado (en medio físico y magnético), dando cumplimiento a lo dispuesto en el literal c) del Artículo 43 de la Ley 743 de 2002, referido a una de las funciones de los Directivos para dar cumplimiento a la circular Externa (CIR2020-11-DVP-2000) del 28 de enero del 2020, mediante la cual se invita a aplicar lo previsto en la Ley 1551 del 2012, en relación con los Planes de Desarrollo Territorial.
- 12- Fotocopia de las Cédulas de Ciudadanía de quienes hicieron las veces de Presidente (a) y Secretario (a) Ad-hoc, en las diferentes asambleas, igualmente fotocopia de las Cédulas de Ciudadanía de quienes fungieron como Tribunal de Garantías.
- 13- Nota Remisoria, dirigida al señor Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario Departamental; solicitando el reconocimiento de los nuevos Directivos y Dignatarios.

Que el Tribunal de Garantías, es el órgano designado antes de cualquier elección, cuyo objeto consiste en garantizar que todos los procesos electorales de los Organismos de Acción Comunal se lleven a cabo en concordancia con las disposiciones legales y estatutarias, y de conformidad con los principios que orientan el accionar comunal.

Que el Tribunal de Garantías, es el encargado de apoyar el desarrollo del proceso electoral, su función es velar y garantizar la transparencia y el correcto ejercicio electoral, llevar a cabo y garantizar el escrutinio de votación en el proceso electoral para la asignación de cargos por cuociente electoral, deberá realizar la aplicación del Cuociente Electoral de acuerdo con el resultado del proceso.

Que el Cuociente Electoral tiene como fin, garantizar el derecho a la participación de todos los afiliados que se postulan para obtener un cargo de Directivo o Dignatario; está consagrado en la Ley 2166 de 2021, Artículo 34, Parágrafo 2; y por ello es de obligatorio cumplimiento.

Que de conformidad al Resuelve de la Resolución No. 0108 del 26 de enero de 2022, Artículo 1 el cual modifica el Artículo 6 de la Resolución No. 1513 del 22 de septiembre de 2021, Cronograma Electoral Parágrafo Primero: “Para el caso de las



GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No. 73 DE 2022

“Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado”

- 5 -

elecciones de Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitarias llevadas a cabo el 28 de noviembre de 2021, las entidades de Inspección Vigilancia y Control, esto es, las gobernaciones, alcaldías y alcaldías delegadas que al 1 de febrero de 2022 no hayan emitido los actos administrativos de dichas elecciones podrán emitir y notificar de manera gradual los respectivos actos administrativos entre el 1 febrero y el 20 de junio, siendo esta última la fecha límite para ello”.

Que verificada la documentación por parte de la Entidad de Inspección, Vigilancia y Control, para llevar a cabo la expedición de los actos administrativos de reconocimiento de los nuevos Directivos y Dignatarios de los Organismos de Acción Comunal de Primer Grado, se observa que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 743 de 2002 y su Decreto Reglamentario 2350 de 2003, en concordancia con la Resolución No. 1513 de 2021, expedida por el Ministerio del interior; y la Ley 2166 de 2021.

Que, en virtud de lo antes expuesto, y conforme al Decreto Departamental No. 1173 de 2004 y la Resolución No. 519 de 2004, la Gobernación del Huila – Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario es competente para conocer la naturaleza de estos actos, por lo tanto:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a los nuevos Directivos y Dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS ALPES MUNICIPIO DE ÍQUIRA HUILA**, con sede en el Municipio de ÍQUIRA Departamento del Huila, para el período comprendido a partir de la Notificación Personal al Representante Legal del presente Acto Administrativo hasta 30 de junio del 2026, la cual conforme al acta



GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 737, DE 2022

“Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado”

- 6 -

1. JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD
Presidente	FABIO ORLANDO BERNAL RAMOS	83.245.654
Vicepresidente	DIANA PATRICIA VALDERRAMA LOSADA	26.516.157
Tesorero	JHOM JAIRÓ DIAZ HERNANDEZ	1.081.394.280
Secretario	OMAR LUNA TRIANA	83.245.919

2. ORGANO DE CONTROL

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Fiscal	FRANCISO DORADO	83.115.918

3. COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Conciliador	ILIA ZUÑIGA	2.526.879
Conciliador	JHON ESTIVEN DORADO	1084.869.945
Conciliador	PAOLA BERNAL	1004.491.843

4. DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Delegado	FABIO BERNAL	83.245.654
Delegado	MAURICIO CORREA	14.259.985
Delegado	LLIA ZUÑIGA	26.526.879



GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 737 DE 2022

“Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado”

- 7 -

5. COMISIONES DE TRABAJO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Coord. Comisión de trabajo:	HENRY LULIGO ZUÑIGA	1.004.491.846
Coord. Comisión de cultura y deporte:	MAURICIO CORREA HERRERA	14.259.985
Coord. Comisión de salud:	ALVARO CHANTRE	12.272.496

ARTÍCULO SEGUNDO: La Junta Directiva, deberá cumplir con el plazo de sesenta (60) días calendario siguientes a su posesión, para efectos de Formular el Plan de Desarrollo Estratégico Comunal y Comunitario de Mediano y de Largo Plazo; y Plan de Acción, conforme a lo dispuesto en el Artículo 46 Literales c) y d) de la Ley 2166 de 2021, en razón que los citados planes no fueron presentados en cumplimiento a lo dispuesto por la Entidad de Inspección, Control y Vigilancia Departamental mediante Resolución No. 019 del 26 de junio de 2020, en su Artículo 5, tal como se anuncia en el Artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 6 de la Ley 1551 del 2012.

ARTÍCULO TERCERO: El Organismo de Acción Comunal, deberá cumplir con la Reforma de Estatutos, de conformidad al Parágrafo Transitorio del Artículo 96 de la Ley 2166 de 2021. El término vence el día diecisiete (17) de diciembre de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: El incumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Tercero de la presente Resolución, acarreará la suspensión del registro del Organismo de Acción Comunal; por el término de hasta noventa (90) días hábiles; término en el cual NO se acreditará su Existencia y Representación Legal y/o NO se certificará sobre aspectos de materia de registro del Organismo de Acción Comunal o Afiliados; hasta tanto se expida el Acto Administrativo y se surta su correspondiente Notificación Personal al Representante Legal; de reincidir en su incumplimiento le será cancelada la personería jurídica del Organismo de Acción Comunal, en los términos preceptuados en el Artículo 76 de la Ley 2166 de 2021.



GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 737 DE 2022

“Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado”

- 8 -

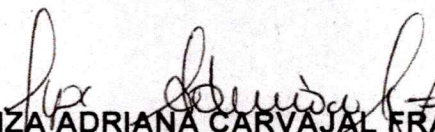
ARTÍCULO QUINTO: El presente trámite administrativo está sujeto al recaudo por parte de la Tesorería General del Departamento, por concepto de Bienes y Servicios de conformidad al Estatuto Tributario.

ARTÍCULO SEXTO: Este Acto administrativo será Notificado por parte de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario al Representante Legal del Organismo de Acción Comunal, una vez allegue constancia del pago realizado a la Secretaría de Hacienda Departamental.

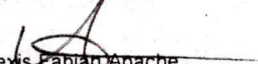
ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación en los términos de Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 76, los cuales se podrán interponer dentro de los diez (10) días hábiles una vez notificada la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los 30 JUN 2022


LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario (E)


CARMINA DEL ROCÍO VARGAS RAMÍREZ
Profesional Universitaria.


Revisó: Alexis Pablan Apache
Contratista


Proyectó: Marelby Góngora Trujillo
Contratista Enlace Departamental.



**EL SUSCRITO PRESIDENTE DE JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL
CONDOR DEL MUNICIPIO DE IQUIRA DEPARTAMENTO DEL HUILA**

CERTIFICA:

Que la empresa contratista **INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.**, identificado con NIT No. 900.673.562-1, cumplió satisfactoriamente con el objeto del contrato **"ALQUILER DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO, NECESARIA PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE RESPUESTA Y RECUPERACION DE LA EMERGENCIA GENERADA POR AFECTACIONES DE OLA INVERNAL, EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA DE ACUERDO A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA DECRETO NO. 009 DE MARZO 18 DEL 2025"**, en la vereda El Condor del Municipio de Iquira, realizando labores de retiro de derrumbes, recuperación y rehabilitación de vías, construcción de jarillones y reencauce de ríos y quebradas, con el siguiente equipo, así:

**Retroexcavadora
sobre llantas:**

- Del 9 al 10 de Abril de 2026

La presente constancia, se expide en el Municipio de Iquira, a los quince (15) días del mes de Abril de 2026.

Atentamente,



LIBANIEL ARIAS YASNO

C.C No. 83.246.428 Iquira

Presidente JAC Vereda El Condor

GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 752 DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

En uso de las facultades conferidas en la Ley 2166 de 2021, el Decreto Departamental 1173 de 2004, Resolución 519 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que en vigencia de la Ley 743 de 2002 y Decreto Reglamentario 2350 de 2003, el Ministerio del Interior expidió la Resolución No. 1513 del 22 de septiembre de 2021, mediante la cual se estableció el Cronograma Electoral para los Organismos de Acción Comunal, correspondiéndole realizar en todo el territorio nacional las elecciones el día 28 de noviembre de 2021, a los Organismos de Acción Comunal de Primer Grado: Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria.

Que compete a la Gobernación del Huila - Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario en calidad de Entidad de Inspección, Vigilancia y Control sobre Organismos de Acción Comunales de Primer Grado, constituidos en la jurisdicción de treinta y cinco (35) Municipios del Departamento, de conformidad a lo señalado en el Artículo 76, numerales 1, 4 y 5 de la Ley 2166 de 2021.

Que la Entidad de Inspección, Vigilancia y Control, haciendo uso de esta función impartió una serie de instrucciones y recomendaciones con fundamento a las disposiciones normativas y reglamentarias vigentes a la fecha de la realización de las elecciones a los Organismos de Acción Comunal de Primer Grado de los treinta y cinco (35) municipios del Departamento en los cuales tiene esta competencia.

Que el 18 de diciembre de 2021, el Gobierno Nacional expidió la Ley 2166, mediante la cual se derogó la Ley 743 de 2002 y demás normas que le sean contrarias, se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los Organismos de Acción Comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la Política Pública de los Organismos de Acción Comunal y de sus afiliados y se dictan otras disposiciones.

Que se hace necesario, advertir que las elecciones de los Organismos de Acción Comunal de Primer Grado, realizadas el pasado 28 de noviembre de 2021; y la respectiva radicación de la documentación en la Gobernación del Huila para el correspondiente reconocimiento legal de los nuevos Directivos y Dignatarios, se llevaron a cabo con los lineamientos de la Ley 743 de 2002.



GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCIÓN No 752 DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

- 2 -

Que ante la transición legislativa antes señalada, se torna necesario efectuar la revisión de la documentación radicada en la Gobernación del Huila para el reconocimiento de los nuevos Directivos y Dignatarios, con fundamento en la Ley 743 de 2002, vigente a la fecha de las elecciones, estableciéndose plazos prudenciales para que los Organismos de Acción Comunal de Primer Grado adecuen sus documentos conforme a la normatividad vigente.

Que, LA GOBERNACION DEL HUILA, mediante Resolución Número 981 de diciembre 2 de 1994, reconoció Personería Jurídica a la **Junta De Acción Comunal de la Vereda El Condor, de la inspección de Rionegro, municipio de Iquira, departamento del Huila**. Con sede en el Municipio de Iquira Departamento del Huila.

Que la Junta Directiva, es el órgano de dirección y administración de los Organismos de Acción Comunal.

Que de conformidad al Artículo 46 de la Ley 2166 de 2021, la Junta Directiva es el órgano de dirección y administración de los Organismos de Acción Comunal, su conformación y funciones se decidirán en los estatutos de cada organismo.

Que es función de la Junta Directiva, aprobar su reglamento y el de las Comisiones de Trabajo, plataformas o redes y demás órganos establecidos en los estatutos, de conformidad al Artículo 46, Literal a) de la Ley 2166 de 2021.

Que es función de la Junta Directiva, promover, liderar, elaborar y presentar el Plan de Desarrollo Comunal y Comunitario a consideración de la Asamblea General, para su aprobación, improbación o modificación, para el periodo que fueron elegidos, que servirá de guía para su gestión durante los cuatro (4) años del periodo y su compromiso ante la comunidad para desarrollo de programas, proyectos y acciones en beneficio del Organismo de Acción Comunal.

Que es deber de la Junta Directiva, elaborar y presentar anualmente los respectivos Planes de Acción en concordancia con el Plan aprobado por la Asamblea General. Que los estatutos estarán sujetos a los principios y disposiciones de la Constitución y la ley, en ningún caso podrán por el principio de autonomía apartarse o hacer excepciones a lo establecido en la misma.



GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 752 -DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

- 3 -

Que de conformidad al Parágrafo Transitorio del Artículo 96 de la Ley 2166 de 2021, a partir de la vigencia de la citada Ley, los Organismos de Acción Comunal actualmente constituidos contarán con el término de un (1) año para adecuar sus Estatutos.

Que el Señor **LIBANIEL ARIAS YASNÓ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.246.428 expedida en Iquira - Huila, en calidad de Presidente electo y actuando en Representación Legal del Organismo de Acción Comunal denominado **Junta De Acción Comunal de la Vereda El Condor, de la inspección de Rionegro, municipio de Iquira, departamento del Huila**, con sede en el Municipio de Iquira Departamento del Huila, solicitó el reconocimiento de los nuevos Directivos y Dignatarios elegidos en los cinco (5) bloques separados: Junta Directiva, Fiscal, Comisión de Convivencia y Conciliación, Delegados a los Organismos Superiores; y Coordinadores de Trabajo.

Que de conformidad a la Circular de fecha 27 de octubre de 2021, con Radicado: 2021 CS063708 expedida por la Entidad de Inspección, Vigilancia y Control; a la solicitud se debe anexar la siguiente documentación:

- 1- Copia de la convocatoria para la elección del Tribunal de Garantías y copia de la convocatoria para la elección de los nuevos Directivos y Dignatarios.
- 2- Copia escaneada de los ejemplares Originales de las Actas de Elección que reposan en el Libro de actas; con propósito de verificar que las copias originales de actas que anexan hayan sido diligenciadas como corresponde legalmente en el Libro de Actas.
- 3- Copia escaneada del registro original que reposa en el Libro de Afiliados de la Organización de Acción Comunal, con el propósito de verificar que el Quórum que se requiere para tomar decisiones de tipo eleccionario, se cumplió legalmente.
- 4- Original del Acta de Elección del Tribunal de Garantías.
- 5- Registro de Asistencia para la Elección del Tribunal de Garantías.
- 6- Plancha o Lista de aspirantes a nuevos Directivos y Dignatarios, según lo acordado en la Asamblea Previa, con la firma de recibido de inscripción ante el Tribunal de Garantías.
- 7- Fotocopia de los documentos de identidad de todos los nuevos Directivos y Dignatarios electos.
- 8- Original del Acta de Elección de los nuevos Directivos y Dignatarios.
- 9- Registro General de Afiliados en el que se refleje el control de asistencia por parte del Tribunal de Garantías para la elección de los nuevos Directivos y



GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 752 DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

- 4 -

Dignatarios.

- 10- Registro de Votantes para la elección de los nuevos Directivos y Dignatarios.
- 11- Original del Documento Plan de Desarrollo Estratégico Comunal y Comunitario de Mediano y de Largo plazo actualizado (en medio físico y magnético), dando cumplimiento a lo dispuesto en el literal c) del Artículo 43 de la Ley 743 de 2002, referido a una de las funciones de los Directivos para dar cumplimiento a la circular Externa (CIR2020-11-DVP-2000) del 28 de enero del 2020, mediante la cual se invita a aplicar lo previsto en la Ley 1551 del 2012, en relación con los Planes de Desarrollo Territorial.
- 12- Fotocopia de las Cédulas de Ciudadanía de quienes hicieron las veces de Presidente (a) y Secretario (a) Ad-hoc, en las diferentes asambleas, igualmente fotocopia de las Cédulas de Ciudadanía de quienes fungieron como Tribunal de Garantías.
- 13- Nota Remisoria, dirigida al señor Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario Departamental; solicitando el reconocimiento de los nuevos Directivos y Dignatarios.

Que el Tribunal de Garantías, es el órgano designado antes de cualquier elección, cuyo objeto consiste en garantizar que todos los procesos electorales de los Organismos de Acción Comunal se lleven a cabo en concordancia con las disposiciones legales y estatutarias, y de conformidad con los principios que orientan el accionar comunal.

Que el Tribunal de Garantías, es el encargado de apoyar el desarrollo del proceso electoral, su función es velar y garantizar la transparencia y el correcto ejercicio electoral, llevar a cabo y garantizar el escrutinio de votación en el proceso electoral para la asignación de cargos por cuociente electoral, deberá realizar la aplicación del Cuociente Electoral de acuerdo con el resultado del proceso.

Que el Cuociente Electoral tiene como fin, garantizar el derecho a la participación de todos los afiliados que se postulan para obtener un cargo de Directivo o Dignatario; está consagrado en la Ley 2166 de 2021, Artículo 34, Parágrafo 2; y por ello es de obligatorio cumplimiento.

Que de conformidad al Resuelve de la Resolución No. 0108 del 26 de enero de 2022, Artículo 1 el cual modifica el Artículo 6 de la Resolución No. 1513 del 22 de septiembre de 2021, Cronograma Electoral Parágrafo Primero: "Para el caso de las



GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 752 DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

- 5 -

elecciones de Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitarias llevadas a cabo el 28 de noviembre de 2021, las entidades de Inspección Vigilancia y Control, esto es, las gobernaciones, alcaldías y alcaldías delegadas que al 1 de febrero de 2022 no hayan emitido los actos administrativos de dichas elecciones podrán emitir y notificar de manera gradual los respectivos actos administrativos entre el 1 febrero y el 20 de junio, siendo esta última la fecha límite para ello".

Que verificada la documentación por parte de la Entidad de Inspección, Vigilancia y Control, para llevar a cabo la expedición de los actos administrativos de reconocimiento de los nuevos Directivos y Dignatarios de los Organismos de Acción Comunal de Primer Grado, se observa que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 743 de 2002 y su Decreto Reglamentario 2350 de 2003, en concordancia con la Resolución No. 1513 de 2021, expedida por el Ministerio del interior; y la Ley 2166 de 2021.

Que, en virtud de lo antes expuesto, y conforme al Decreto Departamental No. 1173 de 2004 y la Resolución No. 519 de 2004, la Gobernación del Huila – Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario es competente para conocer la naturaleza de estos actos, por lo tanto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a los nuevos Directivos y Dignatarios de la Junta De Acción Comunal de la Vereda El Condor, de la inspección de Rionegro, municipio de Iquira, departamento del Huila. Con sede en el Municipio de Iquira Departamento del Huila. Con sede en el Municipio de Iquira Departamento del Huila, para el período comprendido a partir de la Notificación Personal al Representante Legal del presente Acto Administrativo hasta 30 de junio del 2026, la cual conforme al acta



GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 752 -DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

- 6 -

1. JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD
Presidente	LIBANIEL ARIAS YASNO	83.246.428
Vicepresidente	ISAURO PAYA TUMBO	14.191.926
Tesorero	DILLER ENRIQUE CHANTRE LABIO	1.079.409.910
Secretario	LISARDO GUAYOINDO JULIAN	1.062.077.792

2. ORGANO DE CONTROL

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Fiscal	YEFERSON JAVELA ASTAIZA	1074.256.371

3. COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Conciliador	FRANCY AYDEE CANTRE LAVIO	1061.224.272
Conciliador	JESUS ALBERTO CAPAZ ETXECUE	1084.868.488
Conciliador	GUILLERMO ENRIQUE CHANTRE	4.686.651

4. DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Delegado	LIVANIEL ARIAS YASNO	83.246.428
Delegado	JUAN CARLOS CAYAPU	1084.867.036
Delegado	JULIO PUMBA CHAPEÑO	4.724.866



GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 752 DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

- 7 -

5. COMISIONES DE TRABAJO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Coord. Comisión de trabajo:	APARICIO BAICUE	83.246.428
Coord. Comisión de trabajo:	JOSE DEMESIO QUIGUATENGO	1004.491.857
Coord. Comisión de cultura y deporte:	DONALD ARIAS ANDRADE	1079.412.723
Coord. Comisión de deportes:	DUVER CHANTRE	1079.412.723
Coord. Comisión de deportes:	MELQUIN BAHOS TRUJILLO	1006.962.542
Coord. Comisión de salud:	MAGDALENA PETE	25.560.825
Coord. Comisión de salud:	DORA LILIA CHANTRE	1061.218.970

ARTÍCULO SEGUNDO: La Junta Directiva, deberá cumplir con el plazo de sesenta (60) días calendario siguientes a su posesión, para efectos de Formular el Plan de Desarrollo Estratégico Comunal y Comunitario de Mediano y de Largo Plazo; y Plan de Acción, conforme a lo dispuesto en el Artículo 46 Literales c) y d) de la Ley 2166 de 2021, en razón que los citados planes no fueron presentados en cumplimiento a lo dispuesto por la Entidad de Inspección, Control y Vigilancia Departamental mediante Resolución No. 019 del 26 de junio de 2020, en su Artículo 5, tal como se anuncia en el Artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 6 de la Ley 1551 del 2012.



GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 752 DE 2022

"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

- 8 -

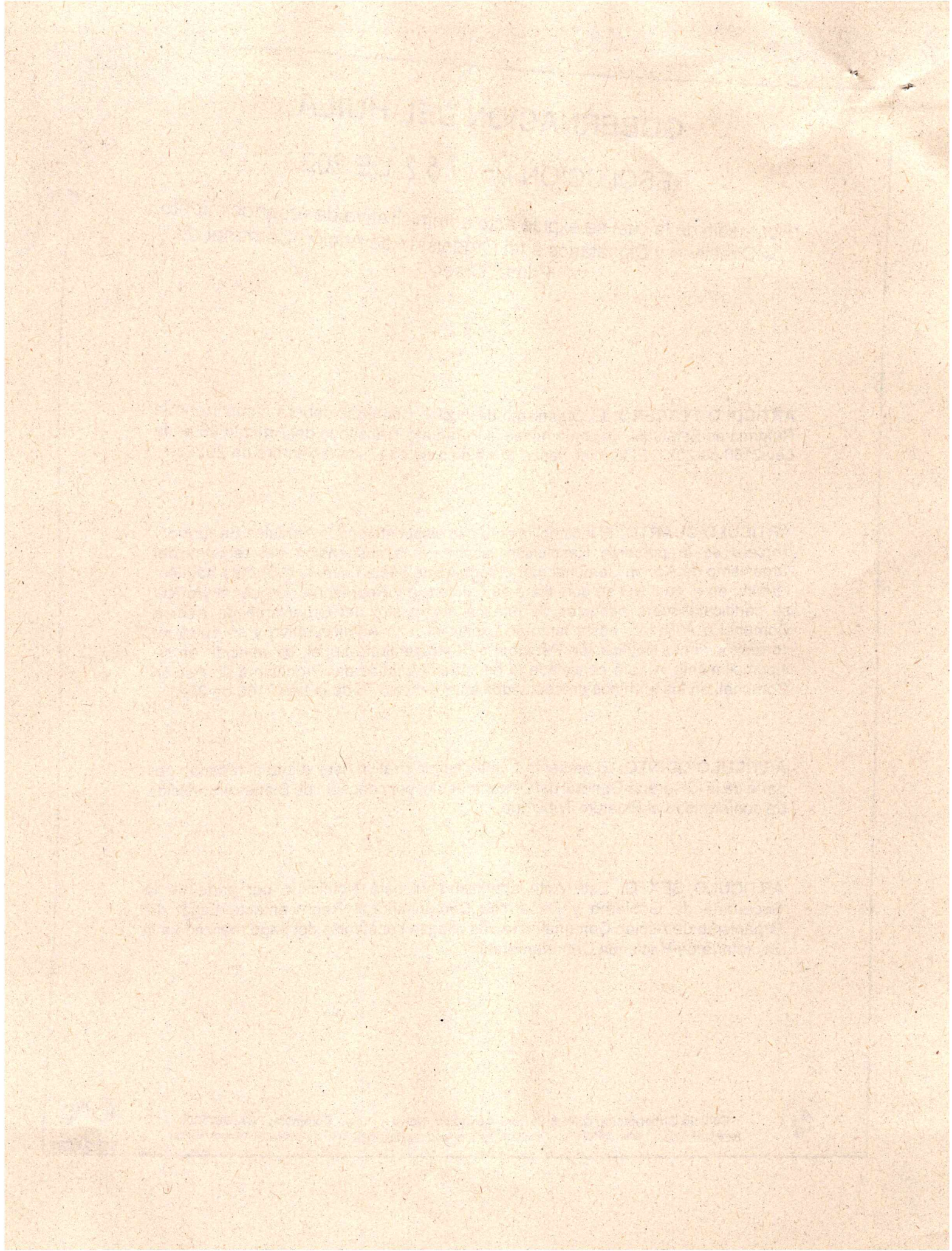
ARTÍCULO TERCERO: El Organismo de Acción Comunal, deberá cumplir con la Reforma de Estatutos, de conformidad al Parágrafo Transitorio del Artículo 96 de la Ley 2166 de 2021. El término vence el día diecisiete (17) de diciembre de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: El incumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Tercero de la presente Resolución, acarreará la suspensión del registro del Organismo de Acción Comunal; por el término de hasta noventa (90) días hábiles; término en el cual NO se acreditará su Existencia y Representación Legal y/o NO se certificará sobre aspectos de materia de registro del Organismo de Acción Comunal o Afiliados; hasta tanto se expida el Acto Administrativo y se surta su correspondiente Notificación Personal al Representante Legal; de reincidir en su incumplimiento le será cancelada la personería jurídica del Organismo de Acción Comunal, en los términos preceptuados en el Artículo 76 de la Ley 2166 de 2021.

ARTÍCULO QUINTO: El presente trámite administrativo está sujeto al recaudo por parte de la Tesorería General del Departamento, por concepto de Bienes y Servicios de conformidad al Estatuto Tributario.

ARTÍCULO SEXTO: Este Acto administrativo será Notificado por parte de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario al Representante Legal del Organismo de Acción Comunal, una vez allegue constancia del pago realizado a la Secretaría de Hacienda Departamental.





GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No 752 DE 2022

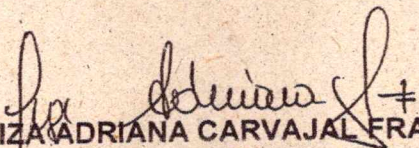
"Por medio de la cual se expide acto administrativo de reconocimiento de Directivos y Dignatarios a un Organismo de Acción Comunal de Primer Grado"

- 9 -

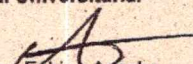
ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación en los términos de Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 76, los cuales se podrán interponer dentro de los diez (10) días hábiles una vez notificada la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los 30 JUN 2022


LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario (E)


CARMINA DEL ROCIO VARGAS RAMIREZ
Profesional Universitaria.


Revisó: Alex Fabian Apache
Contratista


Proyectó: Maribel Góngora Trujillo.
Contratista Enlace Departamental.



